



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**El impacto de la globalización neoliberal en el incremento del número de mujeres en prisión. Caso de estudio, México 1994-2012.**

**TESIS**

**Que para obtener el título de:  
Licenciada en Relaciones Internacionales**

**PRESENTA**

**Luz América Mendoza García**

**DIRECTORA DE TESIS**

**Lic. Selene Romero Gutiérrez**

**Ciudad Universitaria, CDMX., 2018.**





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos y dedicatoria**

A mi hermano Lenin, a quien le dedico esta tesis y le agradezco todo el apoyo incondicional que me ha dado.

A mi madre, por ser una mujer extraordinaria que nunca se rinde y por ser el principal motor que me permitió llegar hasta aquí.

A mi hermana Xochilt, quien ha estado conmigo en los mejores y peores momentos de mi vida y hoy sigue caminando junto a mí.

A mi universidad por abrirme las puertas a un mundo lleno de sabiduría.

A mi directora de tesis por su apoyo en la realización de esta investigación.

## Contenido

Introducción.....	4
Capítulo I Fundamentos conceptuales.....	8
1.1 El proceso de globalización .....	8
1.1.2 La implantación del neoliberalismo y sus consecuencias.....	14
1.2. Globalización neoliberal y género.....	22
1.2.1 Feminismo transnacional y las mujeres del tercer mundo .....	26
1.3 Impacto de los procesos de globalización neoliberal en la población.....	30
1.3.1 Políticas de Ajuste Estructural y tratados de libre comercio .....	31
1.3.3 Guerra contra las drogas .....	37
Capitulo II Aumento de mujeres en prisión en el mundo.....	44
2.1 La evolución de las prisiones como espacios de reclusión.....	44
2.2 Los procesos de globalización neoliberal y el aumento de mujeres en prisión en el mundo.....	57
2.2.1 El aumento de mujeres en prisión en Estados Unidos, Gran Bretaña y España .....	58
2.2.2 El aumento de las mujeres en prisión en América Latina y el Caribe....	67
Capítulo III Aumento de mujeres en prisión: el caso de México.....	77
3.1 Evolución de las prisiones en México, de la época independiente hasta la actualidad .....	77
3.2 Impacto de las PAE y el TLCAN en la población mexicana.....	84
3.3 Impacto de la “guerra contra las drogas” en la población mexicana .....	90
3.4 los procesos de la globalización neoliberal y el aumento de mujeres en prisión en México, 1994-2012.....	96
3.5 Retos, perspectivas, soluciones.....	109
Conclusiones.....	115
Fuentes consultadas .....	119

## Introducción

A principios de la década de los años ochenta se intensificó la crisis económica mundial. Como respuesta, Estados Unidos, Gran Bretaña y organismos internacionales comenzaron a aplicar una serie de cambios estructurales característicos del nuevo modelo neoliberal.

Esta serie de políticas estructurales se extendió y adoptó hacia los países de América Latina —entre ellos México— y otras regiones del mundo como única solución a los problemas económicos que éstos enfrentaban. Su aplicación generó varios cambios profundos de carácter político, económico, social y cultural, que darían origen al proceso de globalización neoliberal.

Dentro de este proceso, en 1982, México inició una serie de privatizaciones de industrias y empresas estatales, disminuyendo el control de Estado en ciertas áreas y generando una reestructuración en las condiciones laborales de los trabajadores.

Posteriormente, en 1994, México adoptó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Este instrumento prometió resolver los problemas económicos del país, sin embargo, los resultados no fueron los esperados. Los empleos generados se caracterizaron por tener salarios reales decrecientes.<sup>1</sup>

Además, a pesar de que se dio un aumento de la fuerza de trabajo femenina<sup>2</sup> —no sólo en México sino a nivel mundial— éste no sería realmente positivo. En nuestro país, las mujeres no sólo tuvieron que trabajar y aceptar salarios precarios, sino que siguieron realizando otras tareas “históricamente de mujeres”, llevándolas a ejecutar más de una jornada de trabajo.

---

<sup>1</sup> Jenny Cooper y Flérida Guzmán, “Una primera aproximación al análisis de mujeres, trabajo e inserción laboral en México, Estados Unidos y Canadá durante el periodo de ajuste estructural”, En María Luisa González Marín (Coordinadora) *Globalización en México y desafíos del empleo femenino*, Porrúa, México, 2000. p.227

<sup>2</sup> Marceline White, “Look FIRST from a Gender Perspective: NAFTA and the FTAA”, en *Gender and Development* Vol. 12 No. 2, Trade, Julio 2004. p. 44. (Traducción propia).

La reestructuración económica mostró una polarización social, donde una mayoría de sectores vieron aumentar su pobreza, y empeorar su calidad de vida, mientras que un grupo reducido aumentó su riqueza significativamente. Las mujeres, los migrantes y los pueblos indígenas, fueron los principales afectados.

Aunado a estos cambios, Estados Unidos lanzó la llamada “guerra contra las drogas” (misma que comienza a principios de los años setenta y se intensifica en las décadas posteriores) como instrumento para posicionarse en América Latina y permitir la transición del neoliberalismo en la región.<sup>3</sup>

Los primeros países en experimentar esta guerra fueron Colombia, Perú y Bolivia. Dicho combate no disminuyó la producción de drogas, sino que creó varios problemas internos en los países antes mencionados, tales como migraciones, olas de violencia, así como un aumento en la criminalización.

Además, con el desmembramiento de grupos organizados y la reciente apertura económica, las rutas de la droga se extendieron e intensificaron hacia Centroamérica, el Caribe y México.

Paralelamente a estos sucesos, se dio un incremento significativo de mujeres y hombres en prisión en varios países de América Latina, entre ellos, México, Colombia, así como en prisiones de Estados Unidos y Canadá. Por tanto, cabe preguntarse ¿qué influencia tuvieron las Políticas de Ajuste Estructural, los tratados de libre comercio y la guerra contra las drogas en el incremento del número de personas en prisión?

Con base en esta pregunta, el objetivo principal de esta investigación es analizar la relación entre estos procesos de la globalización neoliberal y el incremento de mujeres en prisión en México. Para cumplir con tales fines se propone:

---

<sup>3</sup> Julia Sudbury, A world without Prisons: Resisting Militarism, Globalized Punishment, and Empire” Social Justice, Vol. 31, No. ½ (95-96), Resisting militarism and Globalized Punishment, 2004, pp. 9-30; Aiyer Ananthakrishnan, “Hemispheric Solutions? Neoliberal crisis, Criminality and “Democracy” in the Americas”, en *Urban Anthropology and studies of Cultural Systems and World Economic Development*, Vol. 30, No. 2/3, Global Capitalism, Neoliberal Policy and poverty, Verano-primavera, 2001, p.239-278, (traducción propia).

- Describir los procesos de la globalización neoliberal y explicar algunos de sus efectos en la población femenina.
- Explicar la evolución de las prisiones y posteriormente analizar su relación con los procesos globalización neoliberal en algunos países de América y Europa.
- Explicar los efectos de las políticas de Ajuste Estructural, los tratados de libre comercio y la guerra contra las drogas, y analizar su relación con el incremento de mujeres en prisión en México.

En este sentido, la hipótesis de esta investigación es que los procesos de la globalización neoliberal: las Políticas de Ajuste Estructural, la adopción de Tratados de Libre Comercio, así como la llamada “guerra contra las drogas” y sus consecuencias, han incidido en el aumento de mujeres en prisión en México, entre 1994 y 2012.

Para explicar cómo las diversas condiciones de las personas: sexo, etnia, raza, clase social, idioma y nacionalidad, entre otros, se imbrican, generando opresiones y discriminaciones, situaciones de desigualdad, así como su relación con el colonialismo y los procesos de globalización en el cual vivimos, esta investigación utilizará como corriente teórica el feminismo transnacional.

Esta corriente busca explicar fenómenos actuales tomando en cuenta los siguientes elementos; el colonialismo, la globalización neoliberal, visiones alternativas a las occidentales, el área geográfica donde suceden. Aunado a esto, es necesario tomar en cuenta la diversidad de opresiones que van a enfrentar grupos determinados en estos mismos fenómenos, con base en su sexo, raza, clase, nacionalidad, etnia, entre otros elementos.

El estudio del aumento significativo de prisiones ha sido poco estudiado desde las Relaciones Internacionales. El hecho de que en la fase actual del capitalismo estén surgiendo nuevos actores y paralelamente se estén dando fenómenos nuevos, en este caso el aumento global de personas en prisión, vuelve este fenómeno un campo de estudio aún fértil que requiere ser estudiado a profundidad.

Esta investigación está dividida en tres capítulos. En el primer capítulo se describirán las características principales de la globalización neoliberal, así como algunos de sus procesos en los ámbitos económico, político, social y cultural. Asimismo, se mostrará cómo éstos se han manifestado en ciertos grupos.

En el segundo capítulo se estudiará el surgimiento de las prisiones en algunos países de Europa y de América, para entender cómo ha sido su evolución, así como los cambios más significativos que han sufrido. Posteriormente, se describirá -de manera ilustrativa- el aumento de mujeres en prisión en Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá, España y algunos países de América Latina y el Caribe, y los factores que han incidido en este incremento.

Finalmente, en el tercer capítulo, enfocado en el caso específico de México, se describirá la evolución de las prisiones en este país. Asimismo, se analizará el impacto de las Políticas de Ajuste Estructural en la población mexicana femenina, los efectos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como el impacto de las políticas antidrogas adoptadas por el mismo.

Además, se analizará el aumento del número de mujeres en prisión entre 1994 y 2012, periodo que se abarcará para analizar tres periodos presidenciales distintos. En la parte final se mencionarán los principales retos de esta problemática en la actualidad y se darán las conclusiones de la investigación.



## Capítulo I Fundamentos conceptuales

El objetivo de este capítulo es describir y explicar el concepto de globalización y algunas de sus implicaciones. Para ello, se analizará el surgimiento y el impacto social, político y económico de la globalización neoliberal. Igualmente, se darán a conocer algunos de problemas que ésta ha causado en la población femenina, utilizando el feminismo transnacional para explicarlo. Posteriormente, se expondrán de manera específica tres procesos de la globalización: las Políticas de Ajuste Estructural, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y las políticas de la llamada “guerra contra las drogas”.

### 1.1 El proceso de globalización

Actualmente el concepto de globalización se ha ampliado para describir y explicar distintos fenómenos de carácter político, social, cultural y económico, debido al impacto y el alcance que ha tenido alrededor del mundo. De ahí la importancia de analizarlo desde diversas aristas.

De acuerdo con Saskia Sassen, la globalización se integra de varios microprocesos. Estos microprocesos se han encargado de ir desnacionalizando aquello constituido históricamente como nacional. De ahí que éstos permitan la construcción de nuevos órdenes globales y otros nacionales.<sup>4</sup>

En este sentido, para la autora, existen dos conjuntos distintos de dinámicas que impulsan la globalización. Por un lado, la formación de procesos e instituciones manifiestamente globales, tales como la OIT (Organización Internacional del Trabajo), mercados financieros globales, tribunales penales internacionales, entre otros.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Saskia Sassen, *Territorio, autoridad y derechos: de los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*, Katz, Buenos Aires, 2010. p. 20.

<sup>5</sup> *Ibidem*, pp. 21-22.

Por otro lado, una serie de procesos localizados en el ámbito local y considerados como parte de lo nacional, pero orientados a sistemas globales, expresados en redes y configuraciones multifacéticas y transfronterizas, que se integran y participan dentro de la globalización.<sup>6</sup>

Sin embargo, es importante notar que no se trata de dos conjuntos distintos, independientes uno de otro. Por ello, Sassen los desarticula utilizando tres elementos importantes: el territorio, la autoridad y los derechos, y los estudia históricamente para observar sus transformaciones, dando paso a la globalización.

Manuel Castells por su parte, hace un análisis de la globalización desde un enfoque más sociológico en el que describe varios fenómenos sociales consecuencia de ésta, manifestados de diversas formas según cada sociedad y elementos que la componen.

Para él, nos enfrentamos a una nueva estructura social, asociada a un modo de producción y a un nuevo modo de desarrollo que han interactuado entre sí: el capitalismo y el informalismo<sup>7</sup> respectivamente. El primero está orientado hacia la maximización del producto.<sup>8</sup> El segundo está caracterizado por ser un generador de conocimiento, procesador de información y comunicador de símbolos.<sup>9</sup> En este sentido, la revolución de la tecnología de la información ha sido indispensable para el proceso de reestructuración del sistema capitalista, conocido como globalización.<sup>10</sup>

Así, este proceso va a priorizar la intensificación de la productividad del trabajo, así como el capital y la globalización de la producción de los mercados,<sup>11</sup>

---

<sup>6</sup> *Ibidem*, pp. 15, 22.

<sup>7</sup> El informalismo es un concepto que desarrolla Castells en su obra, para describir, lo que él llama el nuevo modelo de desarrollo, cuya fuente principal de productividad son la búsqueda del conocimiento y la información. Para más información véase, Manuel Castells, *La Era de la Información*, pp. 42-51.

<sup>8</sup> Manuel Castells, *La Era de la Información, la sociedad Red*, Tomo I, Siglo XXI, México, 2000. p. 43.

<sup>9</sup> *Ibidem*, pp. 40-46.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 39.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p.45.

obviando sus intenciones por mantener el buen funcionamiento de la lógica capitalista en detrimento de la población.

Por su parte, Ulrich Beck explica qué es la globalización, pero antes establece una diferenciación de tres conceptos que generalmente causan confusión: globalismo, globalidad y globalización. El globalismo hace referencia a la ideología del mercado mundial, mejor conocida como liberalismo, la cual ha sustituido el quehacer político a través del mercado.<sup>12</sup>

El segundo concepto, globalidad, funciona como la nueva justificación del modelo neoliberal donde la llamada sociedad mundial tiene la necesidad de entremezclar lo económico, lo político y lo cultural. Sin embargo, esta sociedad deja mucho que desear, pues representa más bien una pluralidad sin unidad.<sup>13</sup>

En lo que respecta a la globalización, el autor la define como procesos a través de los cuales los Estados nacionales soberanos van a entremezclarse e imbricarse mediante actores transnacionales y sus respectivas probabilidades de poder, orientaciones, identidades y otros entramados.<sup>14</sup>

Asimismo, para Beck el proceso de globalización representa también la ausencia de un Estado mundial, o en otras palabras, una sociedad mundial sin Estado mundial y sin gobierno mundial, donde se observa un capitalismo globalmente desorganizado. Esto se ve reflejado en la falta de un régimen internacional, ya sea político o económico, que sea respetado.<sup>15</sup>

Esther Ngan-Lling da una definición concreta pero sustanciosa sobre la globalización, la define como los procesos complejos y multifacéticos de las expansiones e integraciones económicas, sociales, culturales y políticas presentes en todo el mundo.<sup>16</sup>

---

<sup>12</sup> Ulrich Beck, *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*, (Traducción de Bernardo Moreno y Ma. Rosa Borrás.) Paidós, España, 1998. p. 27.

<sup>13</sup> *Ibidem*, pp. 28-29.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 29.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 32.

<sup>16</sup> Esther Ngan-ling Chow, "Gender Matters: Studying Globalization and Social Change in the 21st Century", en *International Sociology*, Septiembre 2003, vol. 18 no. 3, p. 444. (Traducción propia).

Dichos procesos han permitido al capital, la producción, las finanzas, el comercio, las ideas, las imágenes, las personas, las organizaciones y otros fluir transnacionalmente a través de las fronteras de las regiones, los Estados-Nación y las culturas.<sup>17</sup>

Octavio Ianni, describe una serie de metáforas para explicar varios aspectos de diversa índole que integran la globalización. Una de ellas es la “fábrica global”, la cual sugiere una transformación cuantitativa y cualitativa del capitalismo. En ésta, toda economía nacional se vuelve provincia de la economía global.<sup>18</sup> En otras palabras, los actuales componentes del modo capitalista, tales como el mercado, las fuerzas productivas, la nueva división internacional del trabajo, la reproducción ampliada del capital, entre otros, son ahora, desarrollados a escala mundial.<sup>19</sup> De esta forma, la fábrica global se encarga de disolver fronteras, agilizar los mercados, generalizar el consumismo y al mismo tiempo, provocar desterritorialización y reterritorialización de las cosas, gentes e ideas y el redimensionamiento de espacios y tiempos.<sup>20</sup>

Finalmente, Hernán Fair señala que la globalización neoliberal ha generado varias transformaciones. De acuerdo con Fair, nos encontramos en “un orden unipolar hegemonizado política, social, económica y militarmente, por una superpotencia imperial”.<sup>21</sup>

A través de la revisión de los distintos conceptos revisados anteriormente que se utilizan para describir y explicar el proceso de globalización, ésta se puede definir como una serie de procesos de diversos tipos —pueden ser económicos<sup>22</sup>, políticos, sociales, culturales— de alcance global, que han penetrado en los Estados y en las diversas sociedades, creando una interdependencia entre éstos y

---

<sup>17</sup> *Ídem.*

<sup>18</sup> Octavio Ianni e Isabel Vericat Núñez. *Teorías de la globalización*, Siglo XXI, UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, México, 1997. p. 6.

<sup>19</sup> *Ídem.*

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>21</sup> Hernán Fair, “la globalización neoliberal: transformaciones y efectos de un discurso hegemónico”, en *Kairos*, revista de Temas Sociales, año 12. No. 21, junio de 2008. Publicado por la Universidad Nacional de San Luis. p. 2

<sup>22</sup> Se ahondará en este tipo de procesos más adelante.

al mismo tiempo una serie de intercambios transnacionales de cosas, personas, símbolos, y otros, que ha generado efectos negativos y positivos alrededor del mundo.

Esta serie de procesos, así como los cambios que producen, se van a ver manifestados de maneras distintas de acuerdo con el lugar en donde se desarrollen. Además, como explica el feminismo transnacional, la manera en que cada persona los va a enfrentar, va a depender también de la clase, la raza, edad y de otros elementos que se verán más adelante.

Los procesos políticos van muchas veces de la mano con los económicos, pues son a través de los primeros que los segundos han podido llevarse a cabo. El Estado-nación ha ido modificando sus leyes, permitiendo la entrada de inversión extranjera dentro del mismo y otorgando varias aperturas desmedidas a empresas transnacionales.<sup>23</sup>

Los procesos sociales involucran desde movimientos sociales, hasta lo que Saskia Sassen denomina como circuitos alternativos globales. Un fenómeno observado dentro de la globalización es una creciente desestructuración de los vínculos sociales y una apatía y pérdida de identificación a nivel mundial con los partidos políticos, los sindicatos y la actividad política en general.<sup>24</sup>

Como resultado de esto, Castells<sup>25</sup> y Fair nos dicen que surgen nuevas formas de organización, independientes de los partidos políticos como los movimientos sociales —varios sin vínculos directos con partidos políticos—. Estos últimos en muchas ocasiones buscan atender demandas de grupos, algunos minoritarios (minorías raciales, étnicas de género, sexuales, por la defensa del medio ambiente, entre otros).<sup>26</sup>

---

<sup>23</sup> Se hablará de este debilitamiento del Estado-nación más adelante. Véase pp. 11-18.

<sup>24</sup> Hernán Fair, *op. cit.*, p. 4

<sup>25</sup> Para más información, véase a Manuel Castells, *La era de la información: economía sociedad y cultura, el poder de la identidad, capítulo 2, "la otra cara de la tierra: movimientos sociales contra el nuevo orden global"*. Tomo. II, Siglo XXI, México. 1999, pp. 91-158.

<sup>26</sup> Hernán Fair, p. 5

Otra dinámica de los procesos sociales son las nuevas tecnologías de las telecomunicaciones, las cuales facilitan la dispersión geográfica de las actividades económicas manteniendo la integración sistémica. En otras palabras, los grandes centros disponen de concentraciones masivas de recursos estratégicos permitiéndoles maximizar los beneficios derivados de las telecomunicaciones y manejar las nuevas condiciones para operar globalmente.<sup>27</sup>

Otra serie de dinámicas son lo que Saskia Sassen denomina circuitos alternativos globales o contrageografías de la globalización<sup>28</sup> —nombrados así por ser inherentes a la globalización, aunque no se consideren como tal—. Dentro de estos circuitos podemos ubicar: migraciones transfronterizas —indocumentadas y documentadas— y tráfico ilegal de personas destinadas a la industria del sexo y al mercado formal e informal.<sup>29</sup> Además, la autora apunta que entre los actores claves que emergen de estas condiciones para conformar la realidad de estos circuitos singulares están —de manera creciente— las mujeres.<sup>30</sup>

La globalización neoliberal tiene además otras características. De acuerdo con Ananthakrishnan Aiyer, en esta etapa hay un resurgimiento del racismo, el antifeminismo, la xenofobia y la cultura de la pobreza.<sup>31</sup> Estas ideologías de la globalidad son mecanismos de control que permiten al proceso de globalización seguir su curso.<sup>32</sup>

El complejo funcionamiento de la globalización, así como su continuo crecimiento a nivel global nos lleva a cuestionarnos, qué es lo que permite que siga este curso y cómo es que surge. Ésta tiene su origen en cambios estructurales de tipo económico que han sido la base del funcionamiento de los diversos procesos antes mencionados. A continuación, se describirá cómo surge

---

<sup>27</sup> Saskia Sassen, *Contrageografías de la globalización: Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*, Fabricantes de Sueños, Madrid, 2003. p. 29

<sup>28</sup> De acuerdo con Sassen, estas contrageografías están profundamente imbricadas con algunas de las principales dinámicas constitutivas de la globalización: la formación de mercados globales, la intensificación de redes transnacionales y translocales y el desarrollo de tecnologías de la comunicación que eluden fácilmente las prácticas convencionales de control. Véase pp. 41-42

<sup>29</sup> *Ibidem*, pp. 41-42

<sup>30</sup> *Ídem*.

<sup>31</sup> Aiyer Ananthakrishnan, *op. cit.*, p. 256.

<sup>32</sup> Se ahondará en esto al inicio del capítulo II.

el proceso de la globalización neoliberal y sus respectivas implicaciones en distintas regiones del mundo.

### 1.1.2 La implantación del neoliberalismo y sus consecuencias

La globalización neoliberal como proceso, es una continuación del capitalismo, pero en una nueva fase que se ajusta a la coyuntura en la que se desarrolla; la mundialización de la economía, la tercera revolución científica, la crisis del Estado-nación y la integración regional.

Las fases anteriores a la globalización neoliberal tuvieron otras características, aunque todas obedecieron al buen funcionamiento del capital. De acuerdo con Robinson, la primera fase fue la era mercantil de acumulación originaria que inicia en 1492 con la conquista violenta de América.<sup>33</sup>

Posteriormente, surge la fase industrial o de capitalismo competitivo, en 1789, caracterizada por el ascenso del Estado-nación, de la burguesía y de la Revolución Industrial. La tercera etapa fue la de capitalismo monopolista o corporativo, ubicada en las primeras décadas del siglo XX, donde se consolidan los mercados nacionales, se dan nuevas técnicas de producción y se fortalecen las clases capitalistas nacionales.<sup>34</sup>

Es en esta tercera fase surge y se desarrolla el modelo keynesiano, primero en países desarrollados y después en países subdesarrollados. De acuerdo con este modelo, la intervención del Estado era necesaria para poder desarrollar tanto el consumo como la inversión. Asimismo, consideraba necesario el aumento de los salarios y la baja en las tasas de interés como estimulador de consumo.<sup>35</sup>

---

<sup>33</sup> William I. Robinson, *América Latina y el capitalismo global: una perspectiva crítica de la globalización*, Siglo XXI, México, 2015. pp. 29-30.

<sup>34</sup> *Ídem*.

<sup>35</sup> Eric Toussain, *Ideología y política neoliberales: perspectiva histórica* en *La bolsa o la vida. Las finanzas contra los pueblos*, CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, 2004. pp. 183-184.

Este modelo funcionó de manera efectiva tanto en Estados Unidos —luego de la crisis de 1929— como en otros países en diversas regiones del mundo en las décadas posteriores, hasta la década de los años setenta, cuando el capitalismo entró en crisis.

Casi paralelamente al keynesianismo, se desarrollaba otro modelo distinto, con Friedrich Hayek y Milton Friedman. Este modelo se oponía a los postulados del keynesianismo; consideraba la baja en los salarios como medida para disminuir el desempleo; veía al Estado como obstáculo para el funcionamiento de la economía; y afirmaba que toda variación de la masa monetaria era seguida de una variación en el mismo sentido de los precios, del valor de la producción y de los ingresos monetarios.<sup>36</sup>

En 1970, comienza un periodo de desestabilización económica mundial caracterizada por: las recesiones, la caída de la productividad del trabajo, tasas de ganancia y oportunidades de inversión rentable, la estanflación,<sup>37</sup> el desempleo, la crisis energética, la crisis fiscal y de la balanza de pagos, el aumento de la deuda internacional, además de otros problemas políticos.<sup>38</sup>

Es en este punto donde el capitalismo se encuentra en crisis, haciendo fundamental la idea de llevar a cabo cambios estructurales que permitieran a este sistema seguir funcionando. Así, se marca el fin del modelo keynesiano y se daría inicio al modelo neoliberal.

El primer país donde se aplicó el modelo fue Chile, en 1973. Luego del golpe de Estado contra Salvador Allende, se termina con las políticas socialistas y se da inicio a una serie de privatizaciones y otras medidas de corte neoliberal. Luego de 10 años de aplicación de estas recetas económicas, Chile pasa por una

---

<sup>36</sup> *Ibídem*, pp. 184-185.

<sup>37</sup> Robinson define la estanflación como el estancamiento con inflación, como resultado del rechazo de los trabajadores a cargar con la crisis. Véase William I. Robinson, *América Latina y el capitalismo global: una perspectiva crítica de la globalización*, Siglo XXI, México, 2015. p. 34.

<sup>38</sup> *Ibídem*, p.34.



recesión donde el PIB cae 15% entre 1982 y 1983 manteniendo una tasa de desempleo que alcanzaba 30%.<sup>39</sup>

Posteriormente, en los años ochenta, los gobiernos de Ronald Reagan y Margaret Thatcher —como consecuencia de la crisis de estancamiento que había iniciado una década antes— inician una serie de cambios internos, dentro de Estados Unidos y Gran Bretaña respectivamente, característicos del modelo neoliberal.

Estos dos gobiernos pusieron dentro de sus agendas los siguientes puntos. Se inició el proceso de dismantelamiento del Estado de bienestar, se atacó al sistema keynesiano: se hicieron fuertes críticas sobre la intervención del Estado en la economía, se inició el proceso de privatización de industrias públicas, se redujo el gasto público social, se dio la liberalización del mercado y la apertura de puertas a la inversión extranjera.<sup>40</sup>

Las consecuencias negativas fueron directamente hacia la población. Se recortaron los derechos laborales y sociales, se introdujeron políticas fiscales en beneficio de las rentas altas, los sindicatos se vieron mermados a través de legislaciones antisindicales, lo que ocasionó la pérdida de terreno de la clase obrera.<sup>41</sup>

De la misma forma, las privatizaciones fueron principalmente en áreas básicas como la electricidad, el petróleo, el gas, el agua y el acero. Otras medidas como la abolición de controles sobre el flujo financiero trajeron como consecuencia niveles de desempleo masivos. Por otro lado, buscando el beneficio de pocos, se bajaron drásticamente los impuestos sobre los ingresos altos.<sup>42</sup>

---

<sup>39</sup> Eric Toussain, *op. cit.*, p. 185.

<sup>40</sup> Lourdes Benería, *Gender, development, and globalization: economics as if all people mattered*, Routledge, New York, 2003, pp. 2-3. (Traducción propia).

<sup>41</sup> Iratxe Perea Ozerin, “El papel de feminismo en el movimiento antiglobalización: contribuciones y desafíos”, en *Revista CIDOB, d’Afers Internacionals*, No. 105, Movilización Ciudadana Transnacional: Nuevas Formas de Activismo Político, abril 2014. p. 70.

<sup>42</sup> Perry Anderson, “Balance del neoliberalismo: lecciones para la izquierda”, en *vientos del sur*, núm. 6, México, primavera de 1996. p. 39. Citado en Nayar López Castellanos, *Izquierda y neoliberalismo de México a Brasil*, Plaza y Valdés, 2011, p. 32.

De manera paralela a las reformas neoliberales internas llevadas a cabo, las potencias capitalistas fortalecieron su estrategia a partir de la consolidación de cinco monopolios fundamentales: el tecnológico, los mercados financieros mundiales, el acceso a los recursos naturales del planeta, los medios de comunicación y las armas de destrucción masiva.<sup>43</sup>

Posteriormente, aprovechando las deudas y crisis económicas que sufrían países de África y América Latina, Estados Unidos en colaboración con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) aplicaría las recomendaciones acordadas en el llamado Consenso de Washington, es decir, las Políticas de Ajuste Estructural, (PAE) las cuales establecían:

La eliminación de abultados déficits fiscales a través de reducción del gasto público; la reorientación del gasto público, sobre todo en sectores productivos; el establecimiento de una amplia base tributaria con tasas moderadas; la determinación de las tasas de interés por mecanismos de mercado; el mantenimiento de un tipo de cambio competitivo, que sea capaz de promover las exportaciones y lograr balanzas financieras en cuenta corriente; la promoción de inversión extranjera directa (IED) que proporcione capital, capital laboral y tecnología; la venta de empresas públicas, tanto para reducir la demanda de subsidios como porque se cree que la propiedad privada es más eficiente; la desregulación para aumentar la competencia y facilitar la inversión del sector privado en las actividades y facilitar la incursión del sector privado en las actividades económicas; garantizar los derechos de propiedad para así estimular la inversión privada nacional y extranjera.<sup>44</sup>

Asimismo, en esta búsqueda por fortalecer el modelo neoliberal y aprovechando el colapso de la Unión Soviética y del modelo socialista, en la década de los años noventa se buscó aplicar el modelo de libre mercado capitalista en las antiguas repúblicas socialistas de Europa Central y Europa del

---

<sup>43</sup> Nayar López Castellanos, *op. cit.*, p. 36

<sup>44</sup> Larry S. Carney, "Globalización: ¿el legado final del socialismo?", en John Saxe-Fernández, *Globalización: Crítica a un paradigma*, UNAM-Plaza y Janés, 1999, pp. 174-175. Citado en, Luis Antonio Cruz Soto, "Neoliberalismo y globalización económica: algunos elementos de análisis para precisar los conceptos", en *Revista Contaduría y Administración*, No. 205, abril-junio 2002, p. 21.

Este, a través de programas de terapia de choque.<sup>45</sup> Estas medidas, lejos de ayudar, trajeron altos costes económicos y sociales para estos países.<sup>46</sup>

La aplicación de estas políticas representó un duro golpe a la sociedad. Se implantaron medidas que no tenían precedente de ser efectivas, sino más bien obedecían a los postulados teóricos del neoliberalismo. La ideología del neoliberalismo fue tal, que incluso sus impulsores recibieron premios nobel de economía, por su “contribución” a la solución de la crisis.<sup>47</sup>

Asimismo, estas políticas de carácter homogéneo tuvieron diversos efectos negativos en los países a los que se exportaron e incluso dentro de los países precursores. En Estados Unidos, por ejemplo, si bien las grandes corporaciones salieron ganadoras y aumentaron su capital, la pobreza y la desigualdad aumentaron y consecuentemente como nos dice Aiyer en su artículo, “*Hemispheric Solutions? Neoliberal crisis and the “Democracy” in the Americas*”<sup>48</sup> (soluciones hemisféricas, crisis neoliberal y “democracia” en las Américas) surgieron otros problemas tales como el aumento de criminalidad y el encarcelamiento.<sup>49</sup>

En Latinoamérica,<sup>50</sup> las consecuencias fueron diversas, se dio aumento de pobreza, problemas de gobernabilidad, precarización del empleo, migraciones que crearían problemas secundarios, entre otras.

En resumen, el desarrollo del neoliberalismo significó la polarización del mundo, entre ricos y pobres. Por un lado, una minoría de la población se vio beneficiada, a través del aumento del capital de manera significativa. Por otro

---

<sup>45</sup> El término terapia de choque es descrito por Jeffrey Sachs para referirse a la aplicación acelerada de la apertura comercial de un Estado. Stiglitz, en su libro, *El malestar de la globalización*, describe cómo se aplican este tipo de programas en Rusia y otros países. Véase capítulo 5, ¿Quién perdió a Rusia?, pp. 241-290.

<sup>46</sup> Iratxe Perea Ozerin, *op. cit.*, p. 70.

<sup>47</sup> A Friedrich Hayek se le otorga en 1974 y a Milton Friedman en 1976.

<sup>48</sup> Ananthakrishnan Aiyer *op. cit.*, pp. 248-252

<sup>49</sup> se abordará sobre la pobreza y la desigualdad causada por la globalización, en el apartado *Políticas de Ajuste Estructural y tratados de Libre Comercio*. La criminalidad y el encarcelamiento serán explicadas y analizadas en el capítulo II.

<sup>50</sup> Esto se abordará en el apartado *Políticas de Ajuste Estructural y tratados de Libre Comercio*.

lado, la mayoría de la población se vio afectada con las medidas aplicadas, aumentando los índices de pobreza.

En este sentido, la globalización neoliberal —a pesar de haber generado toda una revolución tecnológica que ha permitido el intercambio de cosas transnacionalmente— continuó produciendo los efectos negativos antes mencionados, creando nuevas problemáticas a nivel global, que son a las que nos enfrentamos hoy en día.

En este sentido, de acuerdo con Castells, observamos Estados impotentes, cada vez más mermados. Su control estatal sobre el espacio y el tiempo se ha visto superado por los flujos globales de capital, bienes, servicios, tecnología y poder, a pesar de contar con un sistema jurídico cambiante.<sup>51</sup>

En lo que respecta a sus políticas económicas, éstas han quedado sujetas a regulaciones del exterior, principalmente a bancos internacionales, quitándole al Estado el control de éstas.<sup>52</sup> Este fenómeno se manifiesta principalmente en Estados subdesarrollados.

Sin embargo, los países desarrollados no quedan exentos de estas regulaciones. Por ejemplo, Estados Unidos como consecuencia de la deuda externa, las reservas de divisas en bancos centrales, los gastos del gobierno, las inversiones extranjeras directas, entre otros elementos, ha pasado a ser un Estado dependiente de los mercados globales y el crédito exterior.<sup>53</sup>

Por otro lado, el Estado ha fracasado en la construcción o reconstrucción de una identidad nacional, debido a la influencia de otras identidades ajenas a éste. Hoy, éste ha dejado de tener el control de los medios de comunicación, como lo tuvo décadas antes, enfrentándose a una penetración de la tecnología, la autonomía y la diversidad de los medios de comunicación.<sup>54</sup>

---

<sup>51</sup> Manuel Castells, Capítulo V, ¿El Estado impotente?, *La era de la información: economía sociedad y cultura, el poder de la identidad*, Tomo II, Siglo XXI, México. 1999, p. 271.

<sup>52</sup> *Ibidem*, p. 273.

<sup>53</sup> *Ibidem*, pp. 275-278.

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 283.

Asimismo, toda la estructura del Estado, en sus esferas más altas, ha sido penetrada por grupos criminales (a través de corrupción, amenazas, financiamiento político ilegal, etc.) convirtiéndose éstos en participantes de la toma de decisiones, o como causantes de estragos en la gestión de los asuntos públicos.<sup>55</sup>

Los grupos criminales transnacionales<sup>56</sup> han adquirido tanto poder que actualmente los flujos financieros procedentes de estos grupos, en sus diversas actividades, son elementos clave para estimular o desestabilizar economías nacionales enteras,<sup>57</sup> e incluso influyen en las relaciones existentes entre unos países y otros.<sup>58</sup>

Otros fenómenos negativos, que podemos identificar en el campo laboral son: un aumento del poder del capital frente al trabajo, una individualización y diversificación crecientes en las relaciones de trabajo y una competencia económica global desigual en la cual hay Estados altamente beneficiados y otros altamente perjudicados en el ámbito económico.<sup>59</sup>

Estos fenómenos han creado a su vez problemáticas tales como, sistemas políticos con crisis estructurales de legitimidad,<sup>60</sup> tensiones sociales, crisis económicas, inestabilidad financiera, deterioro de la calidad de vida y problemas ambientales (contaminación de ríos y mares, pérdida de ecosistemas, mala calidad del aire, disminución de flora y fauna, etc.).

Pero los estragos causados por la globalización van más allá de la disminución del poder estatal y sus consecuentes problemas. El principal

---

<sup>55</sup> *Ibidem*, p. 289.

<sup>56</sup> Dentro del crimen transnacional, el tráfico de drogas es el sector industrial con más amplio dentro de la economía criminal. También se incluyen otras actividades como tráfico de armas, órganos humanos y asesinos del alquiler. Para ejemplos de la operatividad de estos grupos en diversas regiones del mundo, véase Castells, *La era de la información: economía sociedad y cultura, el poder de la identidad*, Tomo II, Siglo XXI, México. 1999, pp. 288-296.

<sup>57</sup> *Ibidem*, p. 289.

<sup>58</sup> Tal es el caso de México y Colombia, en su relación con Estados Unidos, que será revisada más adelante.

<sup>59</sup> Castells, *La Era de la Información, la sociedad Red*, op. cit., p. 28.

<sup>60</sup> *Ibidem*, pp. 28-30.

problema que enfrenta el mundo de hoy es la creciente desigualdad, que no sólo se da entre el llamado sur y norte, sino dentro de los mismos Estados-Nación.

Esta desigualdad se observa a través de diversos datos, por ejemplo:

- Para el año 2010, los países de bajos ingresos generaron apenas un poco más del uno por ciento del ingreso mundial a pesar de que tienen más del 72 por ciento de la población mundial.<sup>61</sup>
- En 2011, aproximadamente 57 millones de niños en edad escolar primaria, no estaban matriculados en la escuela. Más de la mitad de estos niños reside en África subsahariana.<sup>62</sup>
- Las naciones más ricas, con una riqueza por adulto, mayor a USD 100.000, se encuentran en América del Norte, Europa Occidental, y entre los países ricos de Asia Pacífico y Medio Oriente.<sup>63</sup>
- Aproximadamente la mitad de la población posee apenas 1% de la riqueza mundial, mientras que menos de 10% de la población mundial posee 86% de la riqueza mundial.<sup>64</sup>
- El top 1% del 10% de la población más rica del mundo posee 46% de la riqueza mundial.<sup>65</sup>

Estos datos han sido crecientes desde la década de los ochenta y noventa hasta la actualidad. Esto refleja el incremento de un desarrollo desigual de Norte a Sur, un aumento de la pobreza para la mayoría de la población mundial y al mismo tiempo, un aumento de la riqueza para una minoría.

En el apartado siguiente, se abordará de manera específica el impacto que ha tenido la globalización neoliberal en determinados grupos de mujeres, mismos que se mencionarán y describirán a continuación.

---

<sup>61</sup> Economic and Social Affairs, *Inequality Matters: Report of the World Social Situation 2013*, United Nations, New York, 2013. p. 25. (Traducción propia).

<sup>62</sup> United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (Unesco), *From Access to Equality: Empowering Girls and Women through Literacy and Secondary Education*, Paris: UNESCO 2012, p. 50. (Traducción propia).

<sup>63</sup> Research Institute, *Global Wealth Report 2012*, Credit Suisse, Switzerland 2012, p.10. (Traducción propia).

<sup>64</sup> *Ibidem*, p.15.

<sup>65</sup> *Ídem*.

## 1.2. Globalización neoliberal y género

El sistema capitalista desde sus orígenes, hasta llegar a esta fase, ha desarrollado una relación estrecha con el sistema sexo-género,<sup>66</sup> lo cual ha permitido la perpetuación de las relaciones de poder jerarquizadas con respecto al género. Cabe mencionar que los dos sistemas permanecen autónomos, y a pesar de apoyarse y reforzarse, ambos no pierden de vista su propia dinámica.

Por un lado, el capitalismo, con la acumulación del capital, la propiedad privada, la explotación del ser humano y otros. Por otro lado, el sistema sexo-género, donde existe una subordinación de las mujeres hacia los hombres y donde el control es ejercido por estos últimos sobre ellas.

Cabe mencionar que esta desigualdad entre hombres y mujeres es anterior al capitalismo. Podríamos ubicar sus orígenes en la división social y sexual del trabajo<sup>67</sup>. Si bien no en todas las sociedades se observó una división tan marcada, si lo fue en las sociedades occidentales. Las mujeres en principio, no fueron las encargadas de las tareas del hogar, sin embargo, con la propiedad privada, esta tarea y otras quedaron designadas para ellas.<sup>68</sup>

Además, esta división generó una jerarquía donde los hombres realizaban aquellos trabajos que tenían alto valor social, (tareas relacionadas con la política la religión, la economía etc.) minimizando los trabajos de las mujeres: hombres en la esfera productiva, mujeres en la esfera reproductiva.<sup>69</sup> Así, el sistema sexo-género

---

<sup>66</sup> De acuerdo con Christine Delphy, el sistema sexo-género se refiere a un sistema de relaciones de poder, o dicho de otra forma, un sistema de explotación donde los hombres son los explotadores y ejercen diversos tipos de opresión sobre las mujeres, quienes son las explotadas. Más información en Delphy Christine, "*Penser le genre : quels problèmes?*", en Marie-Claude Hurtig, Michèle Kail, Hélène Rouch (éd.), "Sexe et genre. De la hiérarchie entre les sexes", Éditions du CNRS, Paris, 1991.

<sup>67</sup> Shulamith Firestone, *La dialéctica del sexo, España, Editorial Kairós, 1976.* (traducción Ramón Ribé Queralt) pp. 17-20

<sup>68</sup> Friedrich Engels, El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado, Moscú, editorial Progreso, 1970. Pp.32-38. En estas páginas, el autor nos ofrece varios ejemplos de cómo estuvieron configuradas las divisiones entre hombres y mujeres en sociedades occidentales.

<sup>69</sup> ATTAC, *Mujeres contra la explotación: la Resistencia femenina en un mundo globalizado*, Buenos Aires: Capital Intelectual, 2007. P.16 (Traducción de Alejandrina Falcón).

—también conocido como patriarcal o heteronormativo— crearía una relación con el capitalismo.

De acuerdo con Heidi Hartman, esta relación se ve reflejada en un inicio con el salario familiar<sup>70</sup> y el trabajo doméstico (incluyendo la crianza de hijos).<sup>71</sup> Esta relación permitiría a los dos sistemas seguir funcionando de manera efectiva, creando beneficios para ambos. Por un lado, la producción y reproducción de los diversos procesos complementarios del capitalismo, y por otro lado, el mantenimiento del poder de los hombres sobre las mujeres.<sup>72</sup>

Otra autora, Juliet Mitchell, a través de su teoría del sistema dual, explica dos elementos importantes para la opresión de la mujer: la familia y la producción. En éstos, la adscripción de la mujer a la esfera privada de la familia hace de la maternidad una servidumbre, convirtiéndola en reproductora, donde además los hijos serán contemplados como un producto más. Aunado a esto, la mujer realiza la labor de socialización de los niños y ejerce una sexualidad que la objetualiza.<sup>73</sup>

Si bien el salario familiar sería un elemento importante del Estado de Bienestar, de acuerdo con Celia Amorós, este modelo entraría en declive, modificando las dinámicas de trabajo de hombres y mujeres.<sup>74</sup>

Antes de mencionar algunas de las consecuencias que trajo la globalización neoliberal en el empleo para hombres y mujeres es necesario mencionar algunos hechos que no surgen con ésta —aunque en algunos casos sí las modifican— sino en etapas anteriores del capitalismo y que se agudizan con la globalización:

---

<sup>70</sup> De acuerdo con Hartmann, si bien existía un salario familiar que era dado al proveedor varón, mujeres y niños también trabajaban fuera del hogar. Para más información véase Heidi Hartmann, Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo, Papers de la Fundació (Fundació Rafael Campalans), vol. 88, 1996.

<sup>71</sup> *Ibidem*, pp. 7,13.

<sup>72</sup> *Ibidem*, p. 21.

<sup>73</sup> Cristina Molina Petit, "El feminismo estadounidense desde la "Nueva Izquierda: las teorías del sistema dual (capitalismo + patriarcado)" en: Amorós, Celia y Ana De Miguel Álvarez (eds.), *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*, *Globalización y orden de género*, (2 vol.), Minerva, Madrid España, 2005. pp. 163-164.

<sup>74</sup> Celia Amorós y Ana De Miguel Álvarez (eds.), *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*, en "Globalización y orden de género," vol.3, Madrid, Minerva Ediciones, 2007. p.323.



- La profundización de la segregación salarial, donde mujeres reciben salarios menores a los salarios de los hombres, a pesar de realizar el mismo trabajo.
- Las mujeres se ocupan de actividades que representan una prolongación de sus labores en el hogar; como maestra, enfermera, trabajadora doméstica, entre otros.
- La maternidad y la familia como condicionantes de la participación femenina en el trabajo extra doméstico.<sup>75</sup>

De acuerdo con diversas autoras, entre los cambios producidos por la globalización, se pueden identificar:

- Agravación de pobreza y dependencia en países de la periferia, aumentando la desigualdad social y el desempleo. Dentro de esta coyuntura, las mujeres han sido las más perjudicadas.<sup>76</sup>
- Baja esperanza de vida de las mujeres como consecuencia de la falta de acceso a los servicios de salud.<sup>77</sup>
- Un flujo de movimientos migratorios de países subdesarrollados a países industrializados.<sup>78</sup>
- Las mujeres, como consecuencia de la división sexual de trabajo, así como los estereotipos sobre ellas, seguirán siendo vistas como dóciles, jóvenes, provenientes de zonas rurales, llevándolas a ser las primeras víctimas del capital multinacional.<sup>79</sup>
- Más mujeres van a sufrir de opresiones fuera del hogar expresadas en el uso de la mujer como símbolo sexual y el acoso de la mujer en el trabajo.<sup>80</sup>
- El escaso acceso de las mujeres a los medios de producción, a la tierra y al crédito —a los cuales los hombres agricultores sí tuvieron acceso, pero incluso ellos resultaron afectados por la entrada de productos provenientes de países desarrollados— vulnera la seguridad alimentaria y da un incremento en las actividades no remuneradas.<sup>81</sup>
- Se da segmentación del trabajo femenino; donde en un polo pequeño se ubican las trabajadoras con salarios bien pagados y con alto nivel educativo, y del otro, la mayoría

---

<sup>75</sup> María Luisa González Marín (Coordinadora) *Globalización en México y desafíos del empleo femenino*, Porrúa, México, 2000. pp.12-13.

<sup>76</sup> Iratxe Perea Ozerin *op. cit.*, p.73

<sup>77</sup> ATTAC, *op. cit.*, p. 83.

<sup>78</sup> Paloma de Villota, “*Globalización y desigualdad de género*”, Síntesis, Madrid España, 2004 “Globalización, desigualdad y ciudadanía social desde la perspectiva de género”, pp. 138-140.

<sup>79</sup> Lourdes Benería, *op. cit.*, p. 78.

<sup>80</sup> Crf. Iris M. Young, “socialist Feminism and the Limits of Dual Systems Theory”, en *Socialist Review*, núm. 50-51, 1980, pp. 169-188, citado en “El feminismo estadounidense desde la “Nueva Izquierda”: las teorías del sistema dual (capitalismo + patriarcado)” en: Celia Amorós y Ana De Miguel Álvarez (eds.), “*Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*”, *Globalización y orden de género*, (2 vol.), Minerva, Madrid España, 2005. pp. 163-164.

<sup>81</sup> ATTAC, *op. cit.*, pp. 84-85.

de mujeres que percibe menos de dos salarios mínimos y no tiene acceso a servicio de salud y otros como prestaciones.<sup>82</sup>

- El empleo masculino, en su mayoría, se transforma a vulnerado, precario y mal remunerado.<sup>83</sup>
- El trabajo de las mujeres en países de tercer mundo (Singapur, Jamaica, India, por mencionar algunos) pasa de ser en su mayoría, de trabajos de servicios, a ser trabajos de manufactura.<sup>84</sup>
- La migración transnacional de mujeres de países subdesarrollados a países desarrollados, o, en otras palabras, las “exportaciones” organizadas de mujeres como cuidadoras, enfermeras y asistentes del servicio doméstico.<sup>85</sup>
- Además, lo que en un inicio parecía ser una forma de empoderamiento para mujeres, con la entrada de las PAE, resultó en mano de obra barata para países desarrollados, donde los principales beneficiarios fueron estos últimos, y la calidad de vida de las mujeres se deterioró.<sup>86</sup>

Esta serie de desigualdades —y otras—, entre hombres y mujeres, ha sido una constante dentro de la globalización neoliberal, que se ha ido incrementando con el tiempo. Lo cierto es que, esta fase del capitalismo sólo ha buscado mejoras que permitan el buen funcionamiento del mercado y al mismo tiempo, su buen funcionamiento dentro de las sociedades.<sup>87</sup>

En este sentido, las lógicas de la globalización en la producción capitalista, la racionalidad del mercado, la liberalización del mercado, la privatización, las empresas transnacionales y la modernidad, son procesos, discursos y mecanismos institucionales regidos por el sistema sexo-género, que han creado y perpetuado las relaciones de poder entre hombres y mujeres en la sociedad.

---

<sup>82</sup> María Luisa González Marín, *op. cit.*, p. 13.

<sup>83</sup> Celia Amorós, *op. cit.*, pp. 326-327.

<sup>84</sup> Saskia Sassen-Koob, “Notes on the Incorporation of Third World Women into Wage-Labor Through Immigration and Off-Shore Production”, *The International Migration Review*, Vol. 18, No. 4, Special Issue: Women in Migration, Center for Migration Studies of New York, Inc. invierno, 1984. p. 1148.

<sup>85</sup> Saskia Sassen, *Contra geografías... op. cit.*, p. 65.

<sup>86</sup> *Ídem.*

<sup>87</sup> Paloma de Villota, “Globalización y desigualdad de género”, Síntesis, Madrid España, 2004, “El sesgo androcéntrico de los modelos económicos” pp. 105-106.

De ahí que existan varias luchas por parte de grupos no sólo a favor de la igualdad de género, sino contra la globalización.<sup>88</sup> Además, es importante señalar que existen otros elementos además del género, que van a imbricarse entre sí, aumentando la vulnerabilidad de las personas, como veremos a continuación.

### 1.2.1 Feminismo transnacional y las mujeres del tercer mundo

Los diversos movimientos feministas, como buscadores de la igualdad entre hombres y mujeres, se han caracterizado por ser diversos en varias de sus demandas.<sup>89</sup> Sin embargo, vale la pena recordar que el feminismo que ha predominado en el occidente y otras regiones del mundo como América Latina —y con él sus ideologías, peticiones, etc.— ha sido el feminismo liberal.

El problema con esto es que tanto dentro de la academia como en otros espacios se ha hecho pensar que todas las mujeres sufren de las mismas opresiones y/o discriminaciones y que, por tanto, sus demandas y las problemáticas a las que se enfrentan son las mismas.

Aunado a esto, las feministas de Occidente han buscado describir las situaciones de desigualdad a las que otras mujeres se enfrentan, englobándolas en un mismo grupo homogéneo e invisibilizando varios elementos históricos, geográficos, sociales, políticos, económicos y culturales propios de estos grupos.

En las décadas de los años sesenta y setenta surgen en Estados Unidos los primeros planteamientos teóricos feministas, como el feminismo negro que buscan visibilizar las opresiones a las que se enfrentaban las mujeres de color y que el feminismo liberal no podía explicar.

---

<sup>88</sup> Existen varios grupos como la Red Latinoamericana Transformando la Economía (REMTE), Diálogos Sur-Sur LGBT, entre otros, que han generado varios espacios donde se discuten estas problemáticas. Para más información véase a Iratxe Perea Ozerin en: *El papel del feminismo en el movimiento antiglobalización: contribuciones y desafíos* pp. 74-81

<sup>89</sup> Dentro de estas diferencias podríamos ejemplificar, la resignificación de la maternidad por parte del feminismo negro *versus* la despenalización del aborto.

Una década después, Kimberlé Williams Crenshaw, acuña el término interseccionalidad para explicar que la discriminación que sufren las mujeres negras no sólo es de género, sino que hay otras categorías como la raza y la clase que se interrelacionan creando diversas formas de opresión.<sup>90</sup>

Por otra parte, surge el feminismo post-colonialista como respuesta al uso —por parte de feministas de occidente— inadecuado del término, “mujeres del tercer mundo”, que encasillaba a todas las mujeres de color con las mismas características.

Chandra Mohanty, en su artículo “Bajo los ojos de occidente”, da varios ejemplos que permiten ver las diversas diferencias entre las mujeres del tercer mundo. Además, la autora retoma elementos históricos particulares de cada grupo —religión, división sexual del trabajo, entre otras— así como sus experiencias de colonización para mostrar esas diferencias.<sup>91</sup>

Cabe mencionar que las mujeres del tercer mundo son grupos diversos que a pesar de ser grupos que se enfrentaron al proceso de colonización y a las consecuencias posteriores que ésta trajo, tienen varias características que las distinguen entre sí.

Las diferencias varían de acuerdo con las opresiones y/o discriminaciones a las cuales se enfrentan, como consecuencia de su nacionalidad, raza, etnia, nacionalidad, idioma, clase, edad, y/o preferencia sexual, entre otros.

Las imbricaciones de estas categorías generan como resultado una serie de situaciones de desigualdad que se mantienen y reproducen de manera

---

<sup>90</sup> Kimberle Crenshaw, “Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics”, *University of Chicago Legal Forum*, Vol. 1989: Iss. 1, Article 8. pp. 139-167.

<sup>91</sup> Chandra Talpade Mohanty, “Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses”, *boundary 2*, Vol. 12, No. 3, On Humanism and the University I: The Discourse of Humanism. Primavera-otoño, 1984, pp. 333-358.

sistemática, tanto en el ámbito local como en el ámbito global, creando y reconfigurando las jerarquías existentes.<sup>92</sup>

Si bien el feminismo post-colonialista en ese momento, cuestionaba desde la academia la visión occidental de las mujeres del tercer mundo, no incorporaba los cambios políticos, económicos y sociales a nivel mundial del nuevo sistema económico, que resultaban fundamentales para poder explicar las opresiones que sufrían las mujeres del tercer mundo.

El feminismo transnacional, surge como respuesta a estos retos. Talpade Mohanty —quien había escrito desde el feminismo post-colonialista y retoma varios de sus elementos— plantea la necesidad de llevar a cabo varias acciones, no sólo para dar a conocer aquello que el feminismo liberal ha dejado de un lado, sino para explicar cómo esta serie de desigualdades persisten, se mantienen y se reproducen<sup>95</sup> dentro del contexto de globalización neoliberal.

En este sentido el feminismo transnacional<sup>96</sup> tiene como objetivo analizar cómo la globalización afecta a las mujeres tomando en cuenta su raza, clase, nacionalidad, entre otras categorías ya mencionadas, así como elementos históricos, geográficos, sociales, políticos, económicos y culturales —incluyendo sus experiencias de colonización— particulares de los diversos grupos que componen a las mujeres del tercer mundo.

Es importante tomar en cuenta, señala Talpade Mohanty, donde se encuentran manifestados los desafíos creados por la globalización; en las Políticas de Ajuste Estructural y tratados de libre comercio; en los movimientos fundamentalistas dentro y fuera de las fronteras del Estado-Nación; en la

---

<sup>92</sup> Todo esto, tomando en cuenta el contexto de globalización en que actualmente vivimos, la serie de procesos que la componen y el conjunto de acuerdos que la han moldeado hasta la actualidad, las relaciones de poder existentes, así como los diferentes espacios donde estos se desarrollan. Más información en M. Jaqui Alexander and Chandra Talpade Mohanty, *Feminist Genealogies, Colonial Legacies, Demoratic Futures: introduction*.

<sup>95</sup> Talpade Mohanty, "Introduction", en M. Jaqui Alexander and Chandra Talpade Mohanty, *Feminist Genealogies, Colonial Legacies, Demoratic Futures*, Routledge, New York, 1997. pp. XIX-XX. (Traducción propia).

<sup>96</sup> Véase M. Jaqui Alexander and Chandra Talpade Mohanty, *Feminist Genealogies, Colonial Legacies, Demoratic Futures: introduction*.

militarización, desmilitarización, el uso de las cárceles y la violencia contra las mujeres; la degradación del medio ambiente y los problemas de territorio de personas nativas e indígenas; y el control de la población y las prácticas y políticas de salud y reproductivas.<sup>98</sup>

Asimismo, es necesario conocer quiénes son las mujeres del tercer mundo. Éstas podemos ubicarlas geográficamente en América Latina, el Caribe, África subsahariana, el sur y sureste de Asia, China y Sudáfrica. Asimismo, dentro de esta clasificación están las mujeres negras, latinas, asiáticas e indígenas quienes se encuentran en Estados Unidos, Europa y Australia.

Un elemento importante que señala Mohanty es la diferencia entre el feminismo internacional o global y feminismo transnacional. El primero si bien buscaba la articulación de diversas voces, tratando de generar un feminismo inclusivo, recaía en valores capitalistas y occidentales, pues seguía manteniendo estructuras como centro y periferia.<sup>99</sup>

Como señalan Interpal Crewal y Caren Kaplan, lo transnacional por su parte, busca comparar las múltiples opresiones con nuevos planteamientos teóricos diferentes a los occidentales y dejar de lado la construcción de una teoría hegemónica de la opresión.<sup>100</sup>

En este sentido, las autoras sostienen que para estudiar las cuestiones de género alrededor del mundo en la actualidad, es imperativo tomar en cuenta los cambios económicos globales que se han suscitado en la segunda mitad del siglo XX y la primera del XXI.<sup>101</sup>

Mohanty complementa esta idea señalando la necesidad de; visibilizar la simultaneidad de opresiones para entender la marginalidad política y social; explicar las diferencias, conflictos y contradicciones dentro de las organizaciones y

---

<sup>98</sup> Chandra Talpade Mohanty, *Feminism without borders; Decolonizing theory, practicing solidarity*, Duke University press, Durham & London, 2003. p. 10 (Traducción propia).

<sup>99</sup> Talpade Mohanty, "Introduction"... *op. cit.*, pp. xviii-xix.

<sup>100</sup> Caren Kaplan y Grewal Inderpal, "introducción", en Grewal Inderpal y Caren Kaplan, (ed.) *Scattered hegemonies: postmodernity and transnational feminist practices*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 1994. pp. 13-20.

<sup>101</sup> *Ibidem*, p.3.

comunidades de las mujeres del “tercer mundo”; y mostrar a través de escritos, la importancia de la memoria histórica como una forma de oposición a lo ya establecido por occidente.<sup>102</sup>

Tanto Mohanty como Grewal y Kaplan, señalan la necesidad de crear alianzas transnacionales entre los diversos grupos de mujeres del tercer mundo que permitan no sólo visibilizar cómo las consecuencias de la globalización se desarrollan en cada lugar y grupo específicos, sino que permitan crear acciones para enfrentarlas de manera conjunta.

En este sentido, y utilizando algunas de las herramientas que estas autoras han desarrollado, a continuación, se dará una revisión de algunos elementos de la globalización neoliberal que han afectado a algunas mujeres del tercer mundo. Es importante tomar en cuenta que cada grupo de mujeres ha enfrentado el proceso de globalización de manera distinta, aunque éste las ha afectado de manera transversal. Para entender cómo han funcionado estas problemáticas es necesario mostrar los impactos directos que las diferentes políticas de corte neoliberal han tenido en cada tiempo y espacio.

### **1.3 Impacto de los procesos de globalización neoliberal en la población**

En los siguientes apartados se explicarán los efectos negativos tres procesos de la globalización: las Políticas de Ajuste Estructural, los tratados de libre comercio y la llamada “guerra contra las drogas”, en Colombia, el Salvador, Perú y República Dominicana, así como los casos de Estados Unidos y Canadá.<sup>104</sup> Este análisis

---

<sup>102</sup> Chandra Talpade Mohanty, Ann Russo y Lourdes (eds.) *Third World Women and the Politics of Feminism*, Indiana University press, 1991. p. 10. (Traducción propia).

<sup>104</sup> Los países de América Latina serán estudiados ya que son países con características similares al caso mexicano. Canadá será abordado por la relación que tiene con el TLCAN y las similitudes que se tiene con el caso mexicano en cuanto a población originaria. Por último, el caso de Estados Unidos se estudia pues es el país precursor de la “guerra contra la drogas”.

tiene como objetivo describir estos procesos para posteriormente, establecer una relación entre éstas y el incremento de personas en prisión.

### 1.3.1 Políticas de Ajuste Estructural y tratados de libre comercio

Ya anteriormente se describió qué es la globalización y las políticas de Ajuste Estructural. Aquí se revisará de manera más específica sus efectos en las poblaciones femeninas de América Latina (específicamente en Colombia, el Salvador, Perú y República Dominicana,) así como los casos de Estados Unidos y Canadá. Antes de mencionarlas, es importante tomar en cuenta, que, como señala Mohanty, estos efectos se verán afectados por otros elementos —además del género— que forman parte del análisis de esta investigación, y que serán mencionados de manera específica en cada caso.

De acuerdo con Saskia Sassen, dos de los principales problemas que han enfrentado las mujeres del tercer mundo a partir del inicio del neoliberalismo fueron la feminización del trabajo y la migración (con sus respectivas consecuencias) a través del cambio de las estructuras laborales donde se aumentó la demanda de trabajadoras jóvenes.<sup>105</sup>

En países de América Latina, a pesar de que la agricultura es una de las principales actividades que se realizan en zonas rurales, la falta de oportunidades de trabajo remunerado para las mujeres, además de otros factores como la falta de acceso a servicios básicos, las llevó a emigrar a zonas urbanas<sup>106</sup> e incluso a otros países.

En El Salvador, por ejemplo, con la entrada de las PAE, se da una destrucción y abandono de la ganadería y de la agricultura, llevando a mujeres y hombres a emigrar hacia el exterior y hacia las ciudades. En 1994, 28% de la

---

<sup>105</sup> Saskia Sassen, Notes, *op. cit.*, p. 1145.

<sup>106</sup> *Ibidem*, p. 1146.



población trabajaba en el sector agropecuario. Para 2004, este porcentaje se redujo a 18%.<sup>107</sup>

Ante los salarios precarios en comercio y servicios del país, 78% de esta población migrante se dirigió hacia otros países, 44% mujeres y 56% hombres.<sup>108</sup> En su mayoría se dirigieron, y lo siguen haciendo, hacia Estados Unidos, buscando mejores oportunidades de trabajo, teniendo que enfrentar al mismo tiempo una serie de problemas como detenciones arbitrarias, violación de derechos humanos y asesinatos, durante su travesía.

En el caso de Colombia, la globalización y el neoliberalismo se manifestaron de manera distinta al caso de El Salvador. Francisco Cortés Rodas, en su artículo nos dice que si bien Colombia ha sido un país históricamente atravesado por una profunda exclusión política, social y económica, altos índices de pobreza y desigualdad social, estos problemas no se vieron resueltos con la adopción de las PAE.<sup>109</sup>

Por el contrario, el autor señala que estos programas han profundizado la exclusión social en sus diversas dimensiones. Por ejemplo, el nivel de pobreza no ha logrado disminuir con el neoliberalismo; en 1978, el 59,1% de la población Colombia estaba en situación de pobreza y a pesar de que se registró una recuperación al inicio de los años noventa, para 1997, el nivel de pobreza se encontraba en 60%.<sup>110</sup>

Asimismo, con la reversión de las políticas sociales se da dado una profundización de la exclusión social y económica en personas desempleadas. Aunado a esto, el acceso a la tenencia de tierra, el crédito y el subempleo se ha

---

<sup>107</sup> Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos, "Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2004", abril, 2005. Citado en *Mal tratadas de libre comercio: impactos del TLC en las mujeres*, Asociación equipo Maíz, el Salvador, 2007. pp.18-38.

<sup>108</sup> FUNDAUNGO, "Mitos y realidades. El impacto económico de la migración en los hogares rurales" El salvador, 2002, p. 34 citado en *Mal tratadas de libre comercio: impactos del TLC en las mujeres*, Asociación equipo Maíz, el Salvador, 2007.

<sup>109</sup> Francisco Cortés Rodas "Neoliberalismo, globalización y pobreza", *Estudios Políticos* No. 22. Medellín, enero-junio 2003. pp. 10-11.

<sup>110</sup> *Ídem*, pp. 11-12.

ido reduciendo a un grupo pequeño, pues para el primer lustro del siglo XXI, 1,08% de propietarios controlaba 53% del total de tierra en Colombia.<sup>111</sup>

Por otro lado, en el Caribe los impactos de las PAE han sido variados. Por ejemplo, para 1995, de las mujeres cubanas, dominicanas y puertorriqueñas que se dedicaban a trabajar en las fábricas en sus respectivos países, las mujeres dominicanas eran las que enfrentaban peores condiciones.<sup>112</sup>

Como señala Lynn Bolles, en República Dominicana el hecho de que los productos extranjeros ganaran competencia con respecto a productos locales, creó un aumento en el desempleo para los hombres, lo que incrementó la carga de actividades en las mujeres dominicanas, reflejado en el aumento de mortalidad de mujeres y niños, aumentos en desnutrición, y el aumento de enfermedades.<sup>113</sup>

El caso de Estados Unidos, por su parte, no quedó exento de cambios causados por la globalización neoliberal. De acuerdo con Eric Toussain, por un lado, se redujeron los mecanismos de protección social y por otro lado, se reforzaron otras áreas. Por ejemplo, hubo un aumento de los actores financieros y las empresas adquirieron más poder.<sup>114</sup>

Asimismo, Toussain menciona que las desigualdades en el país aumentaron, y muchos empleos se precarizaron.<sup>115</sup> Además, el desempleo alcanzó casi 10%, donde mujeres, jóvenes y mujeres de color fueron quienes registraron los niveles más altos.<sup>116</sup>

Además de las PAE, los tratados de libre comercio —tanto multilaterales como bilaterales— pasaron a ser implementados por los países de América Latina, liderados principalmente por Estados Unidos. Estos tratados planteaban

---

<sup>111</sup> *Ídem*, p.12

<sup>112</sup> A. Lynn, Bolles, "Paying Twice: Gender and the process Globalization", en *Caribbean Studies*, Vol. 29, No.1 For better or Worse: The Caribbean and NAFTA, Universidad de Puerto Rico, Campus Río Piedras, Enero-junio1996. pp.110-111. (Traducción propia).

<sup>113</sup> *Ídem*.

<sup>114</sup> Eric Toussain, *op. cit.*, p. 187

<sup>115</sup> *Ídem*.

<sup>116</sup> María Eugenia De la O, "Las mujeres en la reestructuración: implicaciones para Canadá, Estados Unidos y México, En María Luisa González Marín (Coordinadora) *Globalización en México y desafíos del empleo femenino*, Porrúa, México, 2000. Pp. 185-186

objetivos llamativos, como lo fueron en su momento las PAE, pero al igual que éstas, como se verá las ventajas resultarían relativas.

Antes de mencionar algunos de sus efectos, es importante mencionar que los acuerdos de libre comercio han abarcado sectores agropecuarios, servicios como la salud, la educación, el agua, áreas como el derecho de propiedad intelectual, compras del gobierno y la inversión extranjera. Asimismo, estos acuerdos han buscado reglas más específicas que reduzcan los impedimentos estructurales e institucionales para el comercio, incluyendo regulaciones y leyes locales.<sup>117</sup>

A la hora de su elaboración, si bien se habla de que participan un panel de expertos en la materia, se dejan de lado los temas sociales. No existe una perspectiva de género ni se habla de derechos laborales o de las condiciones de trabajo<sup>118</sup> que permitan y aseguren trabajos dignos y bien pagados para hombres y mujeres.

De la misma forma, las oportunidades producidas por este tipo de acuerdos se ven limitadas para las mujeres. Como se mencionó, siendo ellas las más afectadas por los cambios económicos, tienen un acceso más restringido a educación o algún tipo de capacitación y por tanto a empleos, pasando a ocupar los trabajos de más bajo rango y peor pagados.

Ejemplo de ello, es el caso de que nos describe De la O Martínez quien señala que si bien el TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte) generó un crecimiento de las industrias de alta tecnología en Estados Unidos, éstas para mantenerse tuvieron que recurrir a prácticas de subcontratación, además de que se feminizó esta industria.<sup>119</sup>

En Silicon Valley, por ejemplo, hay alrededor de 100,000 mujeres hispanas trabajando.<sup>120</sup> Otro grupo que también es predominante ahí son las mujeres

---

<sup>117</sup> Marceline White, *Look FIRST op. cit.*, p. 44. (Traducción propia).

<sup>118</sup> *Ibidem*, p. 45.

<sup>119</sup> María Eugenia De la O, *op. cit.*, p.188.

<sup>120</sup> *Ídem*.

asiáticas. Tanto hispanas como asiáticas —además de ser vistas como madres, esposas y trabajadoras suplementarias— ocupan los puestos de trabajo más bajos, tales como trabajos de limpieza, trabajos de cocina y trabajos básicos operativos.<sup>121</sup>

Los trabajos de mayor rango son dirigidos por hombres blancos, ubicados en trabajos técnicos y de supervisión. En rangos medios se ubican las mujeres blancas.<sup>122</sup> Este ejemplo ilustra cómo se encuentran estructuradas la mayoría de empresas y otras áreas laborales en EE.UU.,<sup>123</sup> donde todavía sigue presente una estigmatización sobre las mujeres migrantes y del tercer mundo.<sup>124</sup>

En Canadá, a raíz de la adopción del TLCAN también se registraron varios cambios además de que hubo varios sectores afectados. Se generaron mayores divisiones: empeoró la calidad de vida de aquellos en situación de pobreza, limitando su acceso en la esfera pública, recortando su acceso a la salud, marginando la oportunidad de familias pobres en el mercado de trabajo y disminuyendo la capacidad de acción de las mujeres.<sup>125</sup>

Estos dos ejemplos muestran cómo el racismo, el clasismo, el estatus migratorio, la edad y la nacionalidad son elementos clave que afectan directamente las maneras en las que las mujeres se posicionan en la economía neoliberal, específicamente en los países desarrollados.

En el caso de América Latina, los efectos de los tratados de libre comercio afectaron otras áreas. En El Salvador, por ejemplo, luego de que se firmó un tratado de libre comercio con Estados Unidos —mismo que entró en función en 2006— se da una eliminación de aranceles, lo que llevó a empresas estadounidenses de gran capital a invertir en este país.

---

<sup>121</sup> Chandra Talpade Mohanty, *Feminist Genealogies*, *op. cit.*, pp. 14-16.

<sup>122</sup> *Ídem*.

<sup>123</sup> Con el aumento de las migraciones transnacionales, este patrón de jerarquía continuó e incrementó en los países desarrollados, -Canadá, varios países de Europa- con matices específicos.

<sup>124</sup> otras áreas como servicios de limpieza, son trabajadas por mujeres latinoamericanas, provenientes principalmente de México, el Salvador, Guatemala y Honduras, y de países del Caribe como Puerto Rico y mujeres negras siendo éstas quienes reciben los salarios más bajos.

<sup>125</sup> Esther Ngan-Ling Chow, *op. cit.*, p. 448.

En un inicio se dijo que este tratado generaría un mayor número de empleos. Sin embargo, el resultado fue una serie de trabajos (en su mayoría trabajos en industrias maquiladoras, y otras) mal pagados, justificados en la contratación de mano de obra no calificada. Así, muchas mujeres, sobre todo jóvenes, son explotadas por estas empresas transnacionales; son sometidas a largas jornadas de trabajo, sin servicios de salud pues muchas de sus contrataciones son en el corto plazo.<sup>126</sup>

Los ejemplos mencionados comprueban como se construyen este tipo de acuerdos. Usualmente los gobiernos priorizan los posibles beneficios, sin siquiera poner atención a demandas de los grupos más vulnerables. De allí que se hayan dado levantamientos como lo fue el caso del zapatismo en México<sup>127</sup>, en contra de este tipo de acuerdos y movimientos como “Look FIRST”, (mira primero) que busca la revisión del TLCAN para mejorar la situación social de mujeres y hombres habitantes de los países miembros.<sup>128</sup>

Los efectos de las PAE y los tratados de libre comercio han generado a su vez otros problemas. El hecho de que las mujeres entraran al campo laboral y al mismo tiempo el empleo masculino se precarizara y hubiera desempleo, cambió de manera significativa el rol que éstas ejercían. Por ejemplo, muchas de ellas se convirtieron en jefas del hogar. Al mismo tiempo, los salarios bajos que recibían no eran y no han sido, suficientes para las necesidades básicas de una familia.

Esto dio como resultado el aumento de las mujeres en los trabajos informales, pues esto les permitía tener los ingresos suficientes y al mismo tiempo, poder hacerse cargo de la familia. Marceline White ejemplifica esto, mencionando que para el año 2000, en los hogares aumentó el número de personas que se

---

<sup>126</sup> Salvador, *op. cit.*, pp. 57-62.

<sup>127</sup> Éste se da en 1994, como respuesta a la entrada del Tratado de Libre Comercio de América del Norte -entre otras demandas-. Se profundizará sobre el caso de México en el capítulo III.

<sup>128</sup> Marceline A., White “Engendering Global Justice: Women First: A tool for prioritizing women in trade deals” en *Race, Poverty & the environment, Reclaiming our Resources: imperialism & Environmental Justice verano*, Vol. 11, No. 1, 2004, publicada por Reimagine. pp. 67-69, (Traducción propia).

incorporaron a la fuerza de trabajo para obtener el mismo ingreso de obtenían en 1992 —pero con menor número de personas trabajando—. <sup>129</sup>

Estas problemáticas descritas, nos muestran algunos de los efectos que han causado el proceso de globalización. Si bien, no son los únicos, pues en otras regiones del mundo (Europa, África, Asia,) la globalización ha tenido otros matices, como resultado de las características específicas de cada uno de ellos.

De la misma forma, los casos revisados nos permitieron mostrar que los efectos que ha creado la globalización han sido variados. Los resultados de estos ejemplos serán retomados en el capítulo II, para continuar con el análisis de esta investigación.

### 1.3.3 Guerra contra las drogas

Como se mencionó, la globalización neoliberal no sólo son las PAE y los Tratados de Libre Comercio, sino que integra otros procesos políticos y sociales. Hernán Fair señala que el funcionamiento del nuevo orden mundial unipolar hegemónico, por una superpotencia, es decir, la globalización neoliberal liderada por Estados Unidos, requiere no sólo de cambios estructurales, sino que necesita una ideología que permita una “sociedad planetaria”, un “mundo más pequeño”, basado en la interdependencia, el progreso conjunto, la solidaridad universal y la cooperación. <sup>130</sup>

Pero esta ideología y la supuesta búsqueda de estos “buenos deseos”, es más bien un discurso hegemónico de manipulación por mantener el control. Dentro de los elementos que compone el discurso hegemónico estadounidense — o en palabras de Ulrich Beck la globalidad— podemos identificar tres que describe Julia Sudbury; el militarismo, la criminalización y el encarcelamiento. <sup>131</sup>

---

<sup>129</sup> Marceline White, *Look*, *op. cit.*, p. 49.

<sup>130</sup> Hernán Fair, *op. cit.*, p. 9

<sup>131</sup> Julia Sudbury, *A world*, *op. cit.*, p. 24

De acuerdo con la autora, este militarismo estadounidense está manifestado de diversas formas. En América Latina va a ser a través de “la guerra contra las drogas” expresado en la intervención militar estadounidense en Colombia y otros países de América Latina. En Medio Oriente podemos verla con la presencia militar de Estados Unidos con el caso de Irak y Afganistán.<sup>132</sup>

Ananthakrishnan Aiyer comparte la idea de que el militarismo y la guerra contra las drogas son elementos que se han convertido en elementos centrales en consolidación de la transición hacia el neoliberalismo en América Latina.<sup>134</sup> Además, Aiyer sostiene que esta “guerra contra las drogas” le ha servido a la superpotencia como justificación ideológica para sostener su presencia militar estadounidense en el sur.<sup>135</sup>

Tomando en cuenta “la guerra contra las drogas” como uno de los elementos centrales de la globalización neoliberal, liderada por Estados Unidos, a continuación se describirá el surgimiento esta “guerra” así como su aplicación, en este país y en algunos países de América Latina.

A comienzos de los años ochenta, Estados Unidos enfrentaba un alza en el consumo de drogas de sus habitantes, principalmente cocaína y marihuana. En un inicio se intentó bajar este consumo con campañas de prevención, como la encabezada por Nancy Reagan, “just say no” (sólo di no), en 1984. Sin embargo, estas medidas no funcionaron, pues tanto el consumo, la producción y la venta, aumentaban desmedidamente, además de nuevas olas de violencia.<sup>136</sup>

Dos años más tarde, el presidente Ronald Reagan decide emprender la llamada “War on drugs”, (Guerra contra las drogas), donde el foco de atención va

---

<sup>132</sup> Para propósitos de esta investigación, los casos de intervención militar en Medio Oriente no serán explicados. Sin embargo, vale la pena mencionar que en el caso de Irak, el gobierno de Bush en sus discursos mencionaba la “necesidad” de Irak por entrar en la economía global. Lo cierto fue, que la intención principal era que las empresas petroleras estadounidenses se apoderaran del petróleo iraquí. Para más información véase: Julia Sudbury, A world without Prisons: Resisting Militarism, Globalized Punishment, and Empire” Social Justice, Vol. 31, No. ½ (95-96), Resisting militarism and Globalized Punishment, 2004, pp. 9-30

<sup>134</sup> Ananthakrishnan Aiyer. *op. cit.*, p. 239

<sup>135</sup> *Ibidem*, p. 244

<sup>136</sup> Gary L. Fisher, *Rethinking our war on drugs: candid talk about controversial issues*, Greenwood Publishing Group, 2006 p. 5. (Traducción propia).

a ir dirigido al combate de la producción y venta de drogas dentro del país. Así, se firma el “Anti-Drug Abuse Act of 1986”. Este acuerdo incluiría un aumento irracional en las sentencias, de 5 a 20 años o más, a personas en posesión de cocaína.<sup>137</sup>

El fenómeno continuó, pasando de ser un problema nacional, a convertirse en el pretexto perfecto para Estados Unidos para ejercer su presencia militar en América Latina. Con este objetivo, EE.UU. lanza en 1989, “the Andean Act”, sosteniendo que existía “la necesidad de ayudar” a los principales países de cultivo, procesamiento y envío de coca, —Bolivia, Colombia y Perú— a reducir las actividades ilícitas de drogas”.<sup>138</sup>

Este fue el inicio de la “guerra contra las drogas” en los países antes mencionados y después se extendió hacia el resto de países de América Latina y el Caribe —con algunas excepciones— que se caracterizó por: la presencia del ejército estadounidense en estos países, ejerciendo diversas funciones, violaciones a los derechos humanos, corrupción gubernamental, crisis de democracia, cambio de rol de la fuerzas policíacas y militares locales, cambios legislativos en las leyes judiciales en relación al tema de las drogas, entre otros.<sup>139</sup>

Colombia fue el primer blanco de Estados Unidos. En este país se encontraban los carteles de droga más importantes, —Medellín y Cali— siendo este país el principal productor de cocaína del mundo. Con el Plan Andino, se logró combatir y desmembrar a los principales carteles. Además, se realizaron

---

<sup>137</sup> *Ídem*. Por ejemplo, una persona en posesión de 5 kilogramos de cocaína en polvo era acreedora a 10 años de prisión. Asimismo, una persona en posesión de 10 gramos de crack (un derivado de la cocaína) era acreedora a 10 años.

<sup>138</sup> Raphael F. Perl, “United States Andean Drug Policy: Background and Issues for Decisionmakers” en *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, Vol. 34, No. 3, Special Issue: Drug Trafficking Research Update, Center for Latin American Studies at the University of Miami, otoño, 1992, pp. 14. (Traducción propia).

<sup>139</sup> Coletta A. Youngers y Eileen Rosin (edi), *Drugs and Democracy in Latin America: the impact of U.S policy*, Lynne Rienner Publishers, United States, 2005. pp. 8-11.



otras actividades como la destrucción de campos de cultivo que prometían dar fin al problema.<sup>140</sup>

Sin embargo, a principios del 2000 Colombia no había logrado detener la producción de droga. Así, se adopta el “Plan Colombia”. En este plan no se mencionaba ningún tipo de financiamiento a ayuda militar, sin embargo, el 75% — 642.3 millones de dólares— fueron destinados a esto.<sup>141</sup>

Todas las medidas que se llevaron a cabo, para combatir el narco y la producción de droga, jamás tomaron en cuenta las condiciones del país y mucho menos se propusieron a ayudar al país. Colombia, como se mencionó páginas atrás, en la década de los años noventa se caracterizaba por tener altos índices de pobreza y desigualdad social.

La implementación de las medidas antes mencionadas, no logró reducir la producción de droga, por el contrario, ésta se intensificó y mejoró —para 2003, Colombia suplía cocaína para Estados Unidos en un 90% del total<sup>142</sup>—. Tampoco resolvió los problemas internos que afectaban, y siguen afectando, a la población, pero si permitió que continuara la presencia militar estadounidense en este país y se generaran otros problemas.

Primero, los campos colombianos se han visto realmente afectados luego de las campañas de erradicación vía aérea. Esto ha generado problemas ambientales dentro del país.<sup>143</sup> Segundo, la violencia ha incrementado debido a los diversos grupos organizados en disputa de territorios. Finalmente, tanto la

---

<sup>140</sup> María Clemencia Ramirez Lemus, Kimberly Stanton y John Walsh, “Colombia, a vicious cycle of drugs and war” en *Drugs and Democracy in Latin America: the impact of U.S policy*, Lynne Rienner Publishers, United States, 2005. pp. 104-105. (Traducción propia).

<sup>141</sup> *Ibidem*, p. 108.

<sup>142</sup> Adam, Isacson, “The U.S Military in the War on Drugs” en *Drugs and Democracy in Latin America: the impact of U.S policy*, Lynne Rienner Publishers, United States, 2005 p. 55.

<sup>143</sup> U.S. State Department, a report to Congress on United States Policy Towards Colombia and the other related issues, 3 december 2002, <http://www.ciponline.org/colombia/02120302.htm> , citado en Adam Isacson, “The U.S. Military in the War on Drugs”, en *Drugs and Democracy in Latin America: the impact of U.S policy*, Lynne Rienner Publishers, United States, 2005. pp. 104-105. (Traducción propia).

policía como el gobierno se encuentran más corrompidos por grupos organizados que hace dos décadas atrás.<sup>144</sup>

Bolivia es otro ejemplo de la ineficacia de la guerra contra las drogas. Un país caracterizado por ser el tercero más pobre de Latinoamérica, con altos índices de mortalidad infantil<sup>145</sup>, fue foco de atención por parte de Estados Unidos por su producción de hoja de coca durante la misma época.

Ahí, la participación de la milicia estadounidense desencadenó una serie de violaciones a los derechos humanos y violencia interna que se intensificó con la entrada del Plan Dignidad. Además, para la década de los 2000, a pesar de que se erradicaron varios plantíos, se registraron aumentos de producción de hoja en otras áreas del país.<sup>146</sup>

Perú, al igual que Bolivia, también era un importante productor de coca a nivel mundial. Al mismo tiempo, enfrentaba varios problemas políticos y sociales internos que complicaron la situación del país. Al final, si bien el nivel de producción de coca bajó, esto se debió a razones externas en el negocio de las drogas y no al combate liderado por Estados Unidos. Asimismo, la producción de cocaína refinada aumentó.<sup>147</sup>

La guerra contra las drogas, liderada por EE. UU, también se extendió hacia Ecuador, México,<sup>148</sup> países del Caribe, —Puerto Rico y República Dominicana principalmente— con algunas variaciones en cada uno de ellos. Como se mencionó, estas políticas comenzaron en los años ochenta y se intensificaron en los noventa y en los primeros lustros del siglo XXI.

De acuerdo con los resultados de los diversos casos de estudio sobre la aplicación de las políticas antidroga en América que expone Coletta Youngers,

---

<sup>144</sup> Ramirez Lemus, *op. cit.*, p. 136

<sup>145</sup> El deber, "Bolivia ocupa el segundo lugar en mortalidad infantil" Santa Cruz, diciembre 2002. Citado en Kathryn Ledebur, "Bolivia: Clear Consequences", en *Drugs and Democracy in Latin America: the impact of U.S policy*, Lynne Rienner Publishers, United States, 2005. p. 146.

<sup>146</sup> Kathryn Ledebur, *op. cit.*, pp.178,144.

<sup>147</sup> Isaías Rojas, "Peru: Drug Control Policy, Human Rights, and Democracy" en *Drugs and Democracy in Latin America: the impact of U.S policy*, United States, Lynne Rienner Publishers, pp. 222-223.

<sup>148</sup> Este caso será revisado con más detenimiento en el capítulo III.

Eileen Rosin en *Drugs and Democracy in Latin America: the Impact of U.S Policy* después de más de tres décadas de este combate, los resultados de las políticas arrojados por cada uno de los países, nos muestran que éstas han sido fallidas. Por el contrario, estas políticas han contribuido a aumentar los problemas donde éstas han sido aplicadas.

Virginia Montañes sostiene que los países mencionados no mejoraron su calidad de vida, por el contrario. Por ejemplo, varios productores se han visto afectados por los ataques constantes de policías, siendo principalmente las poblaciones rurales quienes sufren las consecuencias. Aunado a esto, “la guerra contra las drogas” ha afectado a la sociedad: ha habido una intensificación de los conflictos internos, la corrupción, las violaciones a los derechos humanos y la degradación del medio ambiente.<sup>149</sup>

Asimismo, el aumento de la pobreza, aunado a la falta de oportunidades — no acceso a la educación, a la salud, a una alimentación digna— y la precarización del empleo, ha dado como resultado que tanto mujeres como hombres se involucren en el negocio de las drogas y/o sean consumidores frecuentes de éstas.<sup>150</sup>

Hoy, “la guerra contra las drogas”, no sólo es el pretexto perfecto que permita a la superpotencia posicionarse en los países latinoamericanos y permitir la consolidación del neoliberalismo, sino que, es el instrumento que permite que el narcotráfico siga siendo una de las fuentes principales de la economía global.

Como apunta Marcos Kaplan, “la narco-economía cuenta, sobre todo en Estados Unidos y otros países desarrollados, con un consumo y demanda de drogas que generan y aseguran una enorme rentabilidad y una altísima tasa de

---

<sup>149</sup> Virginia Montañes Sánchez, “las políticas de control de drogas en la escena internacional”, en Teresa Martín Palomo, et al., (edit.), *Delitos y fronteras, mujeres extranjeras en prisión*, ed. Complutense, España, 2005, p. 84

<sup>150</sup> En el siguiente capítulo se revisará este tema de manera más específica.

acumulación de capitales: el narcotráfico se convierte en primer gran negocio mundial.”<sup>151</sup> Asimismo el autor señala que:

“El narcotráfico se inserta así en una economía mundial cada vez más globalizada e interdependiente; parte de sus bases y dentro de sus marcos. Aprovecha sus posibilidades y recursos, sus mecanismos, e instrumentos. Obtiene de ella las condiciones de su rentabilidad y acumulación. Se integra en ella al punto de confundirse; se vuelve a la vez factor, componente y resultado de sus estructuras y procesos, de su existencia y desarrollo, como lo ejemplifica el lavado del dinero en el mercado financiero mundial electrónicamente unificado que luego se analiza.”<sup>152</sup>

Saskia Sassen coincide con esta idea, aunque con un enfoque distinto. Para la autora, el comercio ilegal de la droga, es una forma de las contrageografías de la globalización, aunque éste esté indirectamente asociado con algunos de los programas y condiciones centrales que se encuentran en el corazón de la economía global y además, aunque sea un circuito no representado de forma suficiente, escasamente considerado en sus conexiones con la globalización y que con frecuencia, opere fuera y contra las leyes y tratados,<sup>153</sup> pues forma parte de la economía sumergida.<sup>154</sup>

En el siguiente capítulo, se explicará y analizará cómo las consecuencias de las políticas antes descritas, —las Políticas de Ajuste Estructural, los tratados de libre comercio y las políticas contra las drogas— generaron un incremento significativo de mujeres en prisión en los países de América Latina, el Caribe y América del Norte y algunos países de Europa.

---

<sup>151</sup> Marcos Kaplan, “Economía criminal y lavado de dinero”, (en línea), *Boletín Mexicano de derecho comparado*, IIJ, UNAM, No. 85, p. 2.

<sup>152</sup> *Ibidem*, pp.1-2.

<sup>153</sup> Saskia Sassen *op. cit.*, *contrageografías*, pp.18, 66.

<sup>154</sup> La autora considera a la economía sumergida o criminal como parte esencial de la globalización. Para más información véase: *contrageografías de la globalización*. pp. 16, 41-43.

## Capítulo II Aumento de mujeres en prisión en el mundo

En este segundo capítulo se revisará de manera específica el surgimiento de las prisiones en algunos países de Europa y de América, así como su evolución hasta llegar a la actualidad. Esta revisión tiene como objetivo mostrar su evolución, la cual que se ha visto influenciada por diversos procesos sociales, políticos, económicos y militares, entre ellos el colonialismo. Como consecuencia, éstas pasarán de ser usadas en unos cuantos países a ser un instrumento de uso global, aunque con objetivos distintos a los planteados en un inicio, de acuerdo con el lugar donde se utilicen.

Posteriormente, se analizará la influencia de los tres procesos de la globalización neoliberal -descritos en el capítulo anterior- en el aumento de personas en prisión. Para complementar este análisis se explicarán de manera específica —aunque no exhaustiva— los casos de Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá, España y algunos países de América Latina y el Caribe,<sup>155</sup> mostrando algunas de las particularidades que presenta cada país estudiado.

### 2.1 La evolución de las prisiones como espacios de reclusión

La historia y origen de las prisiones, centros penitenciarios, cárceles, centros de readaptación social, centros de reclusión, se remonta apenas a unos siglos atrás. Si bien hoy se ve como una institución necesaria o como parte importante del sistema penal que permite de alguna manera impartir justicia, sus orígenes tuvieron objetivos distintos y han ido evolucionando de acuerdo a los intereses de cada época.

---

<sup>155</sup> La revisión del caso de las mujeres en cárceles españolas y británicas no pretende mostrar las consecuencias de las PAE en España. El objetivo es mostrar cómo los efectos de la “guerra contra las drogas en Colombia, así como la pobreza y la marginación de este país llevaron a las mujeres colombianas a migrar y a involucrarse en el negocio de las drogas, lo que las llevó al encarcelamiento en otros países.

En la sociedad feudal existía la cárcel preventiva o cárcel por deudas. Es decir, se recluía a las personas que habían cometido alguna falta, pero sólo por un tiempo corto en lo que se definía cuál sería su penitencia. No existía una privación de la libertad tal cual como pena por la falta.<sup>156</sup>

Con la entrada del capitalismo en Europa, la situación cambió. En la segunda mitad del siglo XVI, como respuesta al incremento de mendicidad en Londres, Inglaterra, se utiliza el castillo de *Bridewell* para recluir ahí a vagabundos, ociosos, ladrones e infractores de delitos pequeños. El objetivo era reformarlos a través de trabajo (trabajos del ramo textil) y disciplina.<sup>157</sup>

Su efectividad dio paso a que se abrieran otros espacios similares en Inglaterra conocidos como *houses of correction* (casas de corrección). Posteriormente el modelo se extendió a otros países de Europa —aquellos que también experimentaban la entrada del capitalismo como sistema económico dentro de éstos—.

En Ámsterdam, por ejemplo, se fundan las *rasphuys* para hombres. Esta institución tuvo las mismas características de población que en Inglaterra: vagabundos, mendigos, ladrones que generalmente cumplían sentencias cortas. La actividad que se realizaba era tallado de madera, que era el modelo productivo dominante del tiempo.<sup>158</sup>

Para las mujeres se fundaron las *spinhaus*. Aquí se internaba a mujeres prostitutas, borrachas y ladronas. Las actividades que realizaban era hilado de lana y terciopelo.<sup>159</sup>

Otras ciudades parte de la Liga Hanseática,<sup>160</sup> que también estaban experimentando un desarrollo mercantil-capitalista y que, por tanto, fundaron

---

<sup>156</sup> Dario Melossi y Massimo Pavarini, *Cárcel y fábrica: los orígenes del sistema penitenciario, (siglos XVI-XVII)*, siglo XXI, México, 1987. p. 9.

<sup>157</sup> Guadalupe Leticia García García, *Historia de la pena y el sistema penitenciario mexicano*, Porrúa, México, 2010. p. 113.

<sup>158</sup> *Ibidem*, p. 114.

<sup>159</sup> *Ídem*.

<sup>160</sup> La liga hanseática La Liga Hanseática es un fenómeno único. La cooperación y la fusión de comerciantes para la promoción de su comercio exterior dio lugar a un pacto de la ciudad, que en

casas de corrección fueron Lubeck y Bremenn (1613), Hamburgo (1622), Danzing (1630). Asimismo, Suiza retoma el modelo y funda casas en Berna (1614), Basilea (1616) y Briburgo (1630).<sup>161</sup>

Los países europeos que tuvieron un desarrollo capitalista tardío, como España, Portugal o Francia, no tuvieron este modelo de prisión, aunque si desarrollaron prisiones con el fin de llevar a cabo trabajos forzados. Francia, por ejemplo, utilizó el internamiento como medio para suprimir la mendicidad, pues no existía una demanda de mano obra significativa.<sup>162</sup>

El primer establecimiento que se funda y en donde se establece por primera vez la prisión como pena, es el hospicio de San Michel, en Roma, Italia, fundado en 1703 y dirigido por el papa Clemente XI. Si bien, éste mantuvo de alguna forma el modelo de la casa de corrección, pues también se realizaban trabajos, sí hubo otras diferencias significativas.<sup>163</sup>

En éste se incluyeron los castigos corporales y la lectura de textos bíblicos. Cabe mencionar que, como institución reformativa, los trabajos eran realizados por prisioneros pobres y las otras penas iban dirigidas a jóvenes aristócratas o burgueses.<sup>164</sup> Este hospicio fue único en el país y el modelo no se siguió en otros países.

Para la mitad del siglo XIX, se va a dar una reforma penitenciaria en Europa como respuesta a los cambios que habían sufrido sus sociedades. En Inglaterra, la privación de la libertad pasa a ser una pena.<sup>165</sup> En otros países como Francia,

---

su apogeo comprendía decenas de mares y ciudades interiores. Estas ciudades estaban situadas en una zona que actualmente está formada por siete países europeos: Del holandés Zuiderzee en el oeste a Baltic Estonia en el este y del sueco Visby / Gotland en el norte hasta la línea Colonia-Erfurt-Breslau-Krakau en el sur. Véase más información en: The history of the Hanseatic League dirección URL: <http://www.hanse.org/en/hanse-historic/the-history-of-the-hanseatic-league/>

<sup>161</sup> Dario Melossi Parte I, Cárcel y trabajo en Europa y en Italia en el periodo de la formación del modo producción capitalista en Dario Melossi y Massimo Pavarini, *Cárcel y fábrica: los orígenes del sistema penitenciario, (siglos XVI-XVII)*, siglo XXI, México, 1987. p. 52.

<sup>162</sup> *Ibidem*, p. 76.

<sup>163</sup> *Ibidem*, p. 112.

<sup>164</sup> *Ibidem*, p.113.

<sup>165</sup> Anteriormente la privación de la libertad sólo era el proceso intermedio utilizado para retener a personas que habían cometido un delito, pero que aún no habían recibido castigo por la falta cometida.

debido a los salarios precarios y falta de empleo, la mendicidad y la criminalidad aumentan y por tanto surge la necesidad de reformar las leyes penales.<sup>166</sup> Como respuesta a todos estos acontecimientos, la cárcel, pasará a ser un centro punitivo dirigido por el Estado, adquiriendo un tono más terrorífico y de mero control social, sobreponiéndose el control de la sociedad.

Es entonces que se comienzan a edificar en Europa prisiones basadas en el modelo panóptico, creado por Jeremy Bentham. Este modelo se basaba en: “reformar la moral, preservar la salud, revigorizar la industria, difundir la instrucción, aliviar las cargas públicas, establecer la economía como sobre una roca, desatar en lugar de cortar, el nudo gordiano de las leyes sobre los pobres, todo esto por una simple idea arquitectónica”.<sup>167</sup>

De acuerdo con Michael Foucault, la institución-prisión tendrá entonces como objetivo principal —antes de ser definida y establecida como pena por excelencia por la ley— crear individuos dóciles y útiles.<sup>168</sup>

Además, una vez que el encarcelamiento se establece como pena, se habla de éste como la pena de las sociedades civilizadas. Sin embargo, de acuerdo con Foucault, esta institución no crea una justicia igualitaria.<sup>169</sup>

Estados Unidos, por su parte, desarrolla otros modelos de detención —aunque en un principio sí se registraron algunas casas de corrección, semejantes a las holandesas, en el norte del país—. Cabe mencionar que, en un inicio, al igual que en Europa, en EE.UU. no existía la prisión como pena, sino que se recluía a las personas por otros motivos como la espera para ejecuciones, a personas testigos de algún crimen ocurrido, entre otros.<sup>170</sup>

---

<sup>166</sup> *Ibidem*, pp. 82-85.

<sup>167</sup> Jeremy Bentham, *Panopticon versus New South Wales*, Works, ed. Bowring, t. IV, p.39, citada en Michel Foucault, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, México, 2009. p. 239.

<sup>168</sup> Michel Foucault, *op. cit.*, p. 265.

<sup>169</sup> P. Rossi, *Traité de droit pénal*, 1829, III, p. 169, citado en: Michel Foucault, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, México, 2009. p. 266.

<sup>170</sup> Ashley T. Rubin, “Three waves of American prison development, 1790-1920”, en Deflem, Mathieu, (edit.) “*Punishment and Incarceration: A Global Perspective*” *Sociology of Crime, Law and Deviance*, Vol. 19 Emerald, Reino Unido, 2014 p. 142. (Traducción propia).



Con el fin de la guerra de independencia estadounidense (1775-1783), sus secuelas —tales como la creación de una constitución, la unión de varios estados, etc.— y otros eventos paralelos como la modernidad, este país de Norteamérica se vio en la necesidad de reformar sus leyes penitenciarias.

Las opciones que surgieron se manifestaron de maneras diversas debido a que el país todavía no se identificaba como una nación y existían varias divisiones. En Pensilvania, por ejemplo, en 1786 se estableció una combinación de trabajos públicos y confinamiento nocturno para aquellos delincuentes peligrosos. Posteriormente, este estado adoptó la reclusión por periodos largos de tiempo como una alternativa a las penas capitales y/o corporales.<sup>171</sup>

Sería así como posteriormente se crea la prisión de Wall Street en 1790. Tendría las mismas características que la antes mencionada, pero además se incluía la idea de aislamiento solitario y hacia una clasificación de los presos por sexo, edad y tipo de crimen cometido. Este modelo tuvo algún parecido con el panóptico de Bentham.<sup>172</sup>

Otra cárcel que se creó fue la de Auburn. Esta prisión tendría varias celdas en las cuales se mantendría a los presos separados sin la oportunidad de poder establecer conversación alguna con algún otro preso ni siquiera en las horas en las que éstos se encontraban realizando algún trabajo.<sup>173</sup>

En este sentido, habría dos modelos de prisiones que serían los que se generalizarían a lo largo del país (sobre todo en los estados del norte), el sistema de Auburn y el sistema de Pensilvania. La implementación de estos modelos de prisiones parecía ser una acción positiva por parte de los reformadores para con la sociedad estadounidense.

Sin embargo, de acuerdo con Ashely Rubin, en la mayoría de las prisiones, su manejo era concedido a algún empresario, quien podía ser el supervisor de las

---

<sup>171</sup> *Ibidem*, pp.142-143.

<sup>172</sup> Massimo Pavarini, la invención penitenciaria: la experiencia de los Estados Unidos de América en la primera mitad del siglo XIX, en Dario Melossi y Massimo Pavarini, *Cárcel y fábrica: los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XVI)*, siglo XXI, México, 1987. pp. 168-169.

<sup>173</sup> *Ibidem*, p. 180.

actividades que los reclusos realizaban o incluso podía solicitar al estado la mano de obra de éstos para llevar a cabo ciertas actividades.<sup>174</sup> Esto nos muestra, que las causas sociales iban de la mano con los intereses del capital en pleno desarrollo.

Las prisiones del sur del país, por su parte, a pesar de haber seguido en su mayoría el sistema de Auburn, mostraban una situación distinta a la del norte. Si bien en esta región sureña había una población significativa de negros, las prisiones estaban en su mayoría, habitadas por blancos.

La respuesta a esta variación se debía a que en el sur del país todavía se practicaba el esclavismo y las penas físicas y capitales. En este sentido, la discriminación racial representaba un factor fundamental para definir quién iba a prisión, quién recibía penal capital o corporal, o quien era condenado a trabajar en un plantío.

De esta manera, los blancos iban a prisión, por ser quienes de alguna forma podían reformarse y los negros eran quienes recibían penas corporales y capitales o quienes eran puestos a disposición de blancos para trabajar en los plantíos de manera indefinida.<sup>175</sup>

Con el fin de la guerra civil y el avance del desarrollo capitalista, en EE.UU. durante la década de 1870 se experimentan varios cambios, incluyendo algunas reformas en el sistema penitenciario. Surgen entonces otras variaciones de las prisiones tales como los llamados reformatorios, las cárceles para mujeres y las prisiones de plantación.

Los reformatorios fueron al parecer el modelo más innovador, aunque su alcance fue muy limitado. En éstos sólo se recluía a delincuentes jóvenes — hombres entre 25 y 30 años— y a aquellos que habían cometido algún delito por primera vez. Las personas reclusas aquí, recibirían tratamiento y posteriormente

---

<sup>174</sup> Ashley T. Rubin *op. cit.*, p. 146.

<sup>175</sup> *Ibidem*, p. 149.

se comprometían a realizar servicio comunitario y se les concedía libertad condicional.<sup>176</sup>

Otro modelo nuevo fue la creación de prisiones exclusivas para mujeres. En las décadas anteriores, la población femenina en las cárceles era muy reducida por lo que éstas eran recluidas en las mismas prisiones que los hombres, en donde se les daba un espacio exclusivo y no existían diferencias marcadas de trato entre ambos sexos.<sup>177</sup>

Las primeras prisiones exclusivas para mujeres siguieron el mismo modelo de Auburn y Pensilvania. Sin embargo, dos décadas después se adopta el plan cottage<sup>178</sup> en algunas, como medida eficaz para el buen funcionamiento de éstas. Ahí, se les otorgó libertad condicional y muchas mujeres fueron puestas como empleadas que vivían en hogares donde las familias vigilaban su comportamiento.<sup>179</sup>

Sin embargo, de acuerdo con Nicole Hahn, estos espacios reformativos fueron ocupados sólo por mujeres blancas, no porque no existieran mujeres negras delincuentes, sino porque al igual que los hombres, las segundas eran percibidas como seres incapaces de reformarse y por tanto se les recluyó en prisiones generales, las cuales además siguieron un modelo masculino.<sup>180</sup>

Por su parte, las prisiones de plantación, desarrolladas sobre todo en el sur del país, fueron la continuación de una forma de esclavismo moderno,<sup>181</sup> dado el

---

<sup>176</sup> *Ibidem*, pp. 147-148

<sup>177</sup> Nicole Hahn Rafter, "Gender, Prisons, and Prison History", en *Social Science History*, Vol. 9, No. 3, Cambridge University Press, verano, 1985, p. 235. (Traducción propia).

<sup>178</sup> De acuerdo con el plan cottage, las instituciones deberían ubicarse en zonas rurales y caracterizarse por ser una serie de viviendas pequeñas y hogareñas. Véase Nicole Hahn Rafter, "Gender, Prisons, and Prison History", en *Social Science History*, Vol. 9, No. 3, Cambridge University Press, verano, 1985, p. 236.

<sup>179</sup> Nicole Hahn Rafter, *op. cit.*, p. 237.

<sup>180</sup> *Ídem*.

<sup>181</sup> Se refiere a las instituciones de esclavitud que continúan existiendo en la actualidad, posteriores a las llevadas a cabo, en el periodo en el que la esclavitud era legal. Hoy las vemos manifestadas en la trata de personas- en sus diferentes formas, explotación sexual, explotación laboral-, y para objetivos de este estudio, en las prisiones, las cuales se benefician del trabajo de las personas recluidas. Para más información, véase a Kemba Smith, "Modern Day Slavery: Inside the Prison-Industrial Complex", en Julia Sudbury (ed.), *Global Lockdown: Race Gender, and the Prison-industrial Complex*, Routledge, New York& London, 2005.

hecho de que, con fin de la guerra civil, la esclavitud quedaba prohibida y por tanto se necesitaba una forma de seguir produciendo con mano de obra barata.

Es así como las plantaciones pasan a ser vistas como “una respuesta humana y sensible” a la criminalidad ejecutada por personas negras. Esta forma de prisión consistió en realizar trabajo en campos de cultivos y granjas por el día —trabajos que habían sido realizados por gente negra antes de la guerra civil— y descanso en dormitorios por la noche.<sup>182</sup>

Esta serie de modelos de prisiones que se extendería hasta los años 1930 y en algunos casos 1950, refleja varias problemáticas. Primero, si bien en Estados Unidos se buscó, por un grupo limitado de personas, crear un espacio que permitirá reformar a las personas delincuentes de manera eficaz, este sólo fue dirigido a un grupo específico: mujeres y hombres blancos.

Segundo, la idea de reformar a las personas siempre estuvo acompañado del factor económico, es decir, se buscó de alguna forma que las prisiones generaran capital. De ahí que fueran concesionadas a empresas y se permitiera utilizar a los presos para realizar trabajos.

Por último, las mujeres negras sufrieron una doble discriminación, por un lado, por su condición de mujeres, y por otro, por su condición de mujeres negras. Esto se vio reflejado en la negativa de que ellas pudieran ser recluidas en reformatorios destinados para mujeres blancas y que éstas fueran recluidas en prisiones de plantación al igual que sus compañeros negros.

Las experiencias carcelarias en Europa y Estados Unidos se desarrollarían de manera casi paralela. El modelo de Pensilvania tomaría algunas ideas del panóptico. Asimismo, algunos países de Europa construirían prisiones basadas en el modelo de Auburn.

Estos modelos también se extenderían a otros países ya no de Europa, sino de otros continentes, principalmente África y América Latina atendiendo las necesidades específicas del periodo de colonización. Ejemplo de ello es Nigeria,

---

<sup>182</sup> Ashley T. Rubin *op. cit.*, p. 151.

donde antes de 1800 no existía esta institución. Ahí, serán las empresas europeas las que construyan las primeras prisiones. De acuerdo con Biko Agozino, los objetivos eran: mantener ahí a los africanos secuestrados antes del *Middle Passage*<sup>183</sup>, (pasaje medio) y tener detenidos aquellos que se resistían al bandidaje europeo en África.<sup>184</sup>

En este sentido, las prisiones se crean, no como parte del sistema de justicia criminal, —pues aquellos africanos que eran detenidos antes de ser vendidos como esclavos no habían cometido ninguna falta— sino como señala Agozino, un mecanismo de la brutal economía de esclavos ejercida por europeos en el colonialismo y como herramienta para llevar a cabo crímenes contra la humanidad.<sup>185</sup>

Las prisiones en Europa y EE.UU. se mantendrían sin cambios importantes durante toda la mitad del siglo XX. Con el fin de la Segunda Guerra Mundial, la creación de la carta de los derechos humanos y una serie de tratados en esta materia que secundarían esta carta, se daría paso a nuevos debates internacionales sobre la eficacia o el fracaso que habían tenido las prisiones. Comienzan a surgir entonces diversas propuestas sobre qué modificaciones debían de hacerse en las prisiones para que éstas generarán procesos de reinserción adecuados para quienes las habitaban.

En América Latina, por su parte, durante el colonialismo y posterior a éste, las prisiones tendrían funciones y objetivos en su mayoría distintos en Europa y en Estados Unidos. En las primeras décadas del siglo XIX, las cárceles no eran instituciones importantes o fundamentales en el sistema punitivo del continente.

Hay que recordar, que, en ese tiempo, América Latina enfrentaba la colonización y al mismo tiempo, el inicio de los movimientos independentistas. Dentro de esta coyuntura, como apunta Carlos Aguirre, los mecanismos coloniales

---

<sup>183</sup> El Paso Medio fue la etapa del comercio triangular en el que millones de africanos fueron enviados al llamado “Nuevo Mundo” como parte del comercio atlántico de esclavos.

<sup>184</sup> Biko Agozino, “Nigerian Women in Prison”, en Julia Sudbury (ed.), *Global Lockdown: Race Gender, and the Prison-industrial Complex*, Routledge, New York & London, 2005. p. 188. (Traducción propia).

<sup>185</sup> *Ídem*.

de castigo y control social no incluían a las prisiones como una de sus principales herramientas, sino que se utilizaban principalmente los castigos físicos.<sup>186</sup>

Los centros de detención existentes cumplían otras funciones que no estaban claramente definidas. Éstos podían ser refugios para mujeres abandonadas, centros privados de detención como panaderías y obrajes —donde delincuentes y esclavos eran obligados a realizar trabajos forzados— o bien funcionaban como cárceles privadas en haciendas y plantaciones en las que se castigaba a trabajadores indóciles.<sup>187</sup>

Asimismo, se registraron algunos centros de detención donde se recluyeron delincuentes de alta peligrosidad. Por ejemplo, San Juan de Ulúa en México, San Lorenzo en Perú o Juan Fernández en Chile. Sin embargo, ninguno de estos centros representaba una búsqueda por la reforma de los delincuentes, ni tampoco se veía como parte integrante del sistema punitivo institucional.<sup>188</sup>

A partir de la década de 1830, comienzan a llegar a América Latina —principalmente en aquellos países ya independizados— los modelos de prisión y las reformas penales estadounidenses y europeos antes descritos. Dentro de los debates sobre la reforma penal, se tomó en cuenta a los grupos que componían las prisiones de acuerdo con la raza, la étnica, la clase social. La percepción que se tenía por parte de las élites, sobre estos grupos era “barbaros, ignorantes e incapaces de civilizarse”.<sup>189</sup>

Esto causó que no se diera una reforma penal, sino sólo la apertura de más cárceles, que más allá de haber sido una medida moderna dentro de las reformas penitenciarias, representaba la continuación de la jerarquía existente en América Latina, herencia de la colonización, como herramienta de control del Estado.

Algunas excepciones que buscaron crear centros de readaptación social, y orientados en modelos estadounidenses y europeos —panóptico, Auburn, etc.—

---

<sup>186</sup> Carlos Aguirre, “Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940”, publicado en *Historia social urbana. Espacios y flujos*, ed. Eduardo Kingman Garcés, Quito: 50 años FLACSO, 2009. p. 212.

<sup>187</sup> *Ídem*.

<sup>188</sup> *Ídem*.

<sup>189</sup> *Ibídem*, pp. 214-215.

fueron: en Santiago Chile 1844; en Lima Perú 1856; en Quito, Ecuador 1874; y en Buenos Aires, Argentina 1877. Cabe mencionar que estos centros enfrentarían obstáculos financieros y administrativos y por tanto fracasarían como modelos carcelarios eficaces.<sup>190</sup>

La escasa construcción de prisiones, así como la falta de seguimiento en el desarrollo de éstas, demostró la falta de interés por parte del Estado en crear instrumentos eficaces en materia penal. Lo que se buscaba más bien, era un aparato de control de la sociedad que permitiera mantener las estructuras jerárquicas, herencia de la colonización.

Los centros de detención para mujeres funcionaron de manera distinta a los de los hombres. En un inicio, el Estado se desentendió de éstos, los cuales funcionaron de manera semi-autónoma, sin regulación estatal. Incluso se violaba la ley, pues había mujeres recluidas sin mandato judicial. Los delitos de las mujeres eran concebidos de manera distinta, se les veía como delincuentes temporales, víctima de su propia debilidad moral.<sup>191</sup>

Por esta razón, las prisiones y casas de corrección de mujeres eran guiadas por modelos casa-convento, donde por su condición de mujeres las medidas de reprensión eran distintas. Básicamente, se les obligaba a realizar tareas asignadas al sexo femenino, y posteriormente se les enviaba a trabajar como sirvientas, con el fin de completar su proceso de reinserción.<sup>192</sup>

Probablemente, los centros de readaptación para mujeres fueron de alguna manera más efectivos que los de hombres. Hasta finales del siglo XIX, y principios del siglo XX, no hubo cambios en los sistemas carcelarios de los países latinoamericanos.

---

<sup>190</sup> *Ibíd.*, pp. 215-216.

<sup>191</sup> *Ibíd.*, p. 225.

<sup>192</sup> Carlos Aguirre, "Violencia, castigo y control social: esclavos y panaderías en Lima, siglo XIX" pasado y presente Lima. Pp. 27-37. Citado en Carlos Aguirre, "Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940", en *Historia social urbana. Espacios y flujos*, ed. Eduardo Kingman Garcés, 50 años FLACSO, Quito, 2009 p. 226.

Para la década de 1930, comienzan a surgir varios estudios con respecto a la criminología y la penología, principalmente en Argentina y Brasil. Sin embargo, nuevamente la mayoría de los países latinoamericanos fracasó en sus reformas penales, pues no se generaron cambios sustantivos (no mejoró la reinserción, tampoco las condiciones internas en las cárceles).

En resumen, las prisiones en América Latina, tanto en el siglo XIX como en poco más de la primera mitad del siglo XX, funcionaron de manera distinta para hombres y mujeres. De acuerdo con Carlos Aguirre, las cárceles para los primeros fueron realmente un infierno. Los hombres fueron víctima de tortura, presión, infecciones y enfermedades entre otros.<sup>193</sup>

Los factores que generaron esta división de condiciones fueron los acontecimientos que las acompañaron; procesos independentistas, movimientos revolucionarios y las dictaduras. El Estado utilizó estos espacios para recluir a opositores del gobierno, siendo la prisión uno de los principales medios de control y dominación de éste.

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial, se dan varios cambios a nivel mundial; comienza la descolonización en África, comienza la reconstrucción de los países que habían participado en la guerra. Como señala Mathieu Deflem, en este periodo se abandona el ideal de las cárceles como centros rehabilitación, y comienzan a surgir varias críticas que dismantelan esta idea.<sup>194</sup> Una de las más importantes es escrita por Foucault, en su libro *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, donde el autor hace un análisis histórico sobre éstas y muestra la ineficacia que han tenido.<sup>195</sup>

La década de los años ochenta y noventa, caracterizada por una serie de cambios estructurales neoliberales de alcance global, van a ver nacer dos nuevos

---

<sup>193</sup> Carlos Aguirre *op. cit.*, p. 241.

<sup>194</sup> Mathieu Deflem, "Introduction: The prison World" en Deflem, Mathieu, (ed.) *Punishment and Incarceration: A Global Perspective* *Sociology of Crime, Law and Deviance*, Vol. 19 Reino Unido, Emerald: 2014, p. x

<sup>195</sup> Para más información, véase capítulo 4 de *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*,



modelos de prisión: las cárceles privadas y las cárceles de máxima seguridad, ambos surgidos en Estados Unidos.

Estados Unidos y Gran Bretaña, como principales propulsores de las políticas neoliberales buscaron que el sector privado se involucrara en todas las áreas que eran dirigidas por Estado: entre ellas, el área penal. Como sostienen Stephen Nathan, Elías Carranza y Mary S. Corcoran y Angela Davis y Cassandra Shaylor, estos países consideraron las prisiones como una lucrativa oportunidad de negocios.<sup>196</sup>

En efecto, esta oportunidad lucrativa habría alcanzado sus objetivos. Varias empresas de origen británico y estadounidense se encargarían de dirigir cárceles privadas y de construir cárceles de máxima seguridad.

Las primeras, son lugares de confinamiento, cuya característica principal es que son dirigidas por una empresa privada a través de un contrato con el gobierno.<sup>197</sup> Su estructura es variable, dependiendo del lugar y la empresa que la dirige.

Las segundas son definidas como: “instalaciones o unidades designadas para los reclusos que han sido destructivos o violentos mientras están encarcelados y cuyo comportamiento puede ser controlado sólo por separación, movimiento restringido y limitado acceso directo al personal y otros reclusos, excluyendo así la segregación disciplinaria de rutina, custodia u otros propósitos de rutina”.<sup>198</sup>

La estructura de estos espacios es; una combinación de concreto y acero; las celdas pueden carecer de ventanas; las puertas de celdas de acero prohíben

---

<sup>196</sup> Stephen Nathan “privatización de la prisión: acontecimientos y temas internacionales y sus implicaciones para América Latina” p. 284; Mary S. Corcoran “the trajectory of the penal markets in a period of austerity” the case of England and Wales” en Deflem, Mathieu, (ed.) “Punishment and Incarceration: A Global Perspective” *Sociology of Crime, Law and Deviance*, Vol. 19 Reino Unido, Emerald: 2014. pp. 53-74; Angela Davis y Cassandra Shaylor, “Race Gender, and the Prison Industrial Complex: California and Beyond”, publicado en *Meridians*, Vol. 2. No. 1 (2001) pp. 1-25.

<sup>197</sup> Logan, C, *Private Prisons: Cons and Pros*, Nueva York, 1990, Universidad de Oxford.

<sup>198</sup> Leena Kurki and Norval Morris “*The Purposes, Practices, and Problems of Supermax Prisons*”, *Crime and Justice*, Vol. 28 (2001), pp. 388. (Traducción propia).

cualquier vista dentro de la instalación; y el diseño de patios de ejercicios prohíbe cualquier vista fuera de la instalación.<sup>199</sup>

Estos dos tipos de prisiones no sólo tendrían lugar en Estados Unidos y Gran Bretaña, sino que se extenderían a América Latina, el Caribe, Canadá, entre otros, como consecuencia de los procesos de globalización neoliberal, como veremos a continuación.

## **2.2 Los procesos de globalización neoliberal y el aumento de mujeres en prisión en el mundo**

Como se mencionó en el primer capítulo, en los años ochenta y noventa, Estados Unidos, Gran Bretaña, varios países de América Latina y el Caribe, adoptarían una serie de Políticas de Ajuste Estructural como consecuencia de los problemas económicos a los que se enfrentaban. La adopción de estas políticas es el inicio del proceso de globalización neoliberal, en el cual estos países quedaron inmersos.

Este proceso de globalización neoliberal que inicia con las PAE, se reforzaría con los tratados de libre comercio, además de una serie de discursos hegemónicos, (la “guerra contra las drogas”, la invasión de Afganistán, y otros) dirigidos por Estados Unidos que le permitían consolidarse como la superpotencia de este nuevo orden mundial. Como se mencionó, estos elementos generaron una serie de problemas políticos, sociales y económicos —algunos de ellos ya descritos en el capítulo anterior— tales como el aumento de: la migración de países de tercer mundo a países desarrollados, el flujo de cosas, la desigualdad a nivel mundial y la pobreza.<sup>200</sup>

---

<sup>199</sup> *Ídem.* p. 389.

<sup>200</sup> Estos problemas se presentarían con matices específicos en cada país, tomando en cuenta su historia (si fueron países colonizados o colonizadores, además del periodo en el que se independizan) y su ubicación geográfica. Aunado a esto, cuestiones de género, raciales, de clase, de edad, entre otras.

De acuerdo con varios autores citados en esta investigación (Julia Sudbury, Angela Davis, Elías Carranza, Jaron Browne, Mary S. Corcoran, Stephen Nathan, Nathalia Rivas Mateos, Erick Toussain, Aiyer Ananthakrishnan, Robert, P. Weiss,) como resultado esta serie de cambios dentro del proceso de globalización neoliberal, surge nuevo fenómeno a nivel mundial: el incremento significativo de personas en prisión.

Cabe mencionar que, como se pretende explicar en las próximas páginas, este incremento se presentaría con matices específicos en cada país, tomando en cuenta la historia (si fueron países colonizados o colonizadores) la ubicación geográfica, cuestiones de género, raciales, de clase, de edad, de nacionalidad, de etnia, elementos que se imbricarían entre sí para determinar los grupos que van a predominar en las prisiones en cada caso estudiado. En este sentido, a continuación, se analizarán los casos de Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá y España y posteriormente, los casos de algunos países en América Latina.

### **2.2.1 El aumento de mujeres en prisión en Estados Unidos, Gran Bretaña y España**

Estados Unidos, como se mencionó en el primer capítulo, fue uno de los primeros países en aplicar las PAE. Asimismo, se observó cómo también su población se vio afectada por la implantación de éstas, y la desigualdad aumentó en el país, aunque también hubo un grupo minoritario que aumentó su riqueza significativamente.

Los principales grupos afectados fueron la comunidad afroamericana, los pueblos originarios, la comunidad latina migrante (incluyendo a personas documentadas e indocumentadas en el país) y algunos otros grupos minoritarios como la población de ascendencia asiática.

Varios de estos grupos, principalmente personas latinas y afroamericanas, quienes como los denomina Robert P. Weiss, en su artículo *Introduction to*

“*Criminal Justice and Globalization at the New Millennium*”, resultaron ser los “perdedores” de la globalización, comenzaron a involucrarse en la economía del crimen, el trabajo infantil, el trabajo indocumentado y otro tipo de actividades ilícitas (como la venta y distribución de drogas) para obtener ingresos.<sup>201</sup>

Esto, de manera paralela con la entrada en vigor de las políticas contra las drogas, que como se describió anteriormente, sería una de las falacias de la globalidad que Estados Unidos utilizaría para tener el control de América Latina, y que al mismo tiempo permitiera la transición al neoliberalismo.

Esta serie de eventos coinciden con el aumento significativo de personas en prisión. Aunado a esto y tomando en cuenta la ideología de la liberalización por parte de Estados Unidos, también surgiría la construcción desmedida de prisiones y la privatización de éstas.

A continuación, se muestra una tabla con datos sobre la población carcelaria entre 1985 y 2010:

**Tabla 1.1 Población carcelaria de mujeres en Estados Unidos entre 1985 y 2010.**

<b>Año</b>	<b>No. Total de personas en prisión</b>	<b>No. De personas en Prisión federal</b>	<b>No. De personas en Prisión estatal</b>	<b>No. De Mujeres</b>	<b>No. De hombres</b>
1985	544,972	-	-	-	-
1990	743,382	58,838	684,544	-	-
1995	1,078,542	89,538	989,004	-	-
1996	1,127,528	95,088	1,032,440	-	-
1997	1,176,564	101,755	1,074,809	-	-
1998	1,224,469	110,793	1,113,676	-	-
1999	1,287,172	125,682	1,161,490	-	-

<sup>201</sup> Robert P. Weiss, Introduction to “*Criminal Justice and Globalization at the New Millennium*”, en *Social Justice*, vol. 27. No. 2 (80) *Criminal Justice and Globalization at the New Millennium* (verano 2000). P. 3, (Traducción propia).

2000	1,391,261	145,416	1,245,845	93,234	1,298,027
2005	1,527,929	187,618	1,340,311	107,626	1,420,303
2008	1,610,446	201,280	1,409,166	114,852	1,495,594
2009	1,617,970	208,118	1,409,852	113,542	1,504,428
2010	1,612,395	209,771	1,402,624	112,822	1,499,573

Tabla realizada con datos del Departamento de Justicia de Estados Unidos, los espacios vacíos se refieren a información no encontrada. <sup>202</sup>

A través de esta tabla se pueden analizar varias cosas. Entre 1985 y 2000, el aumento de personas en prisión aumento en casi un 300 por ciento. Este aumento no fue proporcional con el crecimiento poblacional del país pues en 1985 la población total de Estados Unidos era de 237,923,795, personas en 2000 de 281,400,000 personas y en 2010 era 308,700,000, personas <sup>203</sup> lo representa un incremento menor a 15 por ciento.

Como consecuencia, el Estado se vio en la necesidad de responder a estos acontecimientos y, al mismo tiempo, continuar con la dinámica de la globalización neoliberal. Además, el racismo, el status migratorio, el idioma, el origen étnico, y el sexo se vieron imbricados en la composición de la población carcelaria en Estados Unidos. Por ejemplo, la población carcelaria total de California, Texas y las prisiones federales, en el periodo de 1985 a 2010, habría albergado aproximadamente 1 de cada 3 prisioneros del país.

Estos dos Estados se caracterizan por tener altos índices de migrantes, personas negras y otros grupos minoritarios como aborígenes y asiáticos. Al

<sup>202</sup> William J. Sabol, Heather C. West y Matthew Cooper, *BJS Intern Prisoners in 2008*, U.S. Department of Justice Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics Diciembre 2009; Robyn L. Cohen, *Prisoners in 1990*, U.S. Department of Justice Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics, May, 1991; Allen J. Beck y Paige M. Harrison, *Prisoners in 2008*, U.S. Department of Justice Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics. Agosto, 2001; Paul Guerino, Paige M. Harrison, y William J. Sabol, *Prisoners in 2010*, U.S. Department of Justice Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics, diciembre, 2011.

<sup>203</sup> U.S. Census Bureau, *Population Estimates Program, Population Division*, (en línea) 11 de abril de 2000, disponible en: <https://www.census.gov/population/estimates/nation/popclockest.txt> [consultado el 06 de diciembre de 2017]; Paul Mackun and Steven Wilson, *Population Distribution and Change: 2000 to 2010*, Census Bureau, marzo 2011, U.S. p. 1

mismo tiempo, estos grupos son minoritarios, pues la mayoría de la población es gente blanca. En este sentido, existe una desproporcionalidad de estos grupos, pues son quienes predominan en las prisiones a pesar de ser minoritarios.

Por ejemplo, en California, las latinas representaban 13% de la población total, pero en la cárcel ellas representaban el 25% de la población carcelaria.<sup>204</sup> Además, cabe destacar que las mujeres latinas han sido cuatro veces más propensas a ser detenidas, en comparación con las mujeres blancas.<sup>205</sup>

Para finales de la década de los años noventa, la criminalidad disminuye, pero no así el número de personas en prisión, ni las detenciones. Esto es analizado por Angela Davis, quien desarrolla el concepto del complejo industrial carcelario, *prison industrial complex*, para señalar que el aumento de personas en prisión no sólo responde al aumento de la criminalidad, sino que está directamente vinculado con las estructuras e ideologías políticas y económicas del sistema,<sup>206</sup> es decir, el proceso de globalización neoliberal.

Así, la industria carcelaria comienza a dedicarse a la producción de prisioneros con fines económicos, al mismo tiempo que reduce los servicios sociales a la población, dejándola propensa a ser recluida.<sup>207</sup>

Este negocio lucrativo, no sólo se va a ver manifestado a través de la construcción de cárceles de máxima seguridad, sino a través de las concesiones de cárceles privadas y a través de la venta de artículos y servicios (necesarios para las prisiones) a cárceles del Estado. Esta industria carcelaria ha sido de las industrias de más rápido crecimiento en Estados Unidos, cuyos inversionistas están en Wall Street.<sup>209</sup>

---

<sup>205</sup> Angela Davis y Shaylor, *op. cit.*, p. 6.

<sup>206</sup> Angela Y Davis y Cassandra Shaylor, "Race, Gender, and the Prison Industrial Complex: California and Beyond", Vol. 2. No. 1, en *Meridians*, 2001, p. 2. (Traducción propia).

<sup>207</sup> Angela Davis y Gina Dent, "Prison as a Border: A Conversation on Gender, Globalization, and Punishment", en *Signs*, Vol. 26, No. 4 Globalization and Gender, verano, 2000, p. 1238, publicado por la Universidad de Chicago. (Traducción propia).

<sup>209</sup> Actualmente, esta industria multimillonaria tiene sus propias exposiciones comerciales, convenciones, sitios web y catálogos de pedidos por correo / Internet. También tiene campañas publicitarias directas, empresas de arquitectura, empresas de construcción, casas de inversión en

De acuerdo con Julia Sudbury, las compañías estadounidenses que han registrado mayores ganancias han sido Corrections Corporations of America (CCA) y Wackenhut Corrections Corporations, con ganancias millonarias anuales, gracias a los contratos establecidos con *The Federal Bureau of Prisons* y con diversos estados.<sup>210</sup>

La influencia que han obtenido estas empresas en las políticas de justicia, ha sido a través de los lobbies y las campañas de recaudación de fondos, donde éstas otorgan donaciones a candidatos tanto estatales como federales, generando así un ambiente pro-carcelario y pro-privatización.<sup>211</sup>

Otro hecho que ejemplifica cómo la industria carcelaria es un factor de aumento en prisión, son los casos de corrupción que se han encontrado. En 2009, dos jueces en Pensilvania fueron condenados, luego de que se descubrió su participación en el encarcelamiento de cerca de 2000 jóvenes, luego de recibir cerca de 2,600,000 dólares por parte de empresas privadas. Estas empresas, pagaron no sólo para aumentar el número de jóvenes en prisión, sino para que se cerrara una prisión del sector público que competía con éstas.<sup>212</sup>

Asimismo, de acuerdo con Aída Hernández y Shannon Speed, el gobierno estadounidense entre 1999 y 2009, había incrementado sus contratos con la CCA,

---

Wall Street, empresas de suministro de plomería, empresas de suministro de alimentos, seguridad armada y células acolchadas en una gran variedad de colores. Véase Pelaez Vicky, *The Prison Industry in the United States: Big Business or a New Form of Slavery?*, (consultado en línea), publicado por Centre for Research and Globalization, 31 de marzo de 2014, disponible en: <http://www.globalresearch.ca/the-prison-industry-in-the-united-states-big-business-or-a-new-form-of-slavery/8289> (consultado el 4 de noviembre de 2015).

<sup>210</sup> Julia Sudbury, "A world without Prisons: Resisting Militarism, Globalized Punishment, and Empire", *Social Justice*, Vol. 31, No. ½ (95-96), Resisting militarism and Globalized Punishment, 2004. p. 12. (Traducción propia).

<sup>211</sup> Sarabi Brigitte y Edwin Bender, "The prison payoff: The Role of Politics of Incarceration Boom. Portland OR: Western Prison Project and Western States Center. Citado en Julia Sudbury, "A world without Prisons: Resisting Militarism, Globalized Punishment, and Empire" *Social Justice*, Vol. 31, No. ½ (95-96), Resisting militarism and Globalized Punishment, 2004, p. 15

<sup>212</sup> Elías Carranza, "La privatización penitenciaria en América Latina", en: Elías Carranza... [et al.] *Cárcel y Justicia Penal en América Latina y el Caribe: cómo implementar el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas*, Siglo XXI, México, 2009, p. 319.

la cual maneja centros de detención de migrantes, cuya población registraba los índices más altos de crecimiento en este país.<sup>213</sup>

Además, las autoras señalan que el aumento de migración de pueblos indígenas —muchos de los cuales se encuentran en los centros de detención— hacia Estados Unidos es consecuencia de las políticas económicas neoliberales que les han quitado la posibilidad de mantenerse en sus lugares de origen.<sup>214</sup>

Para la primera década del siglo XXI, la población penitenciaria siguió en aumento. Entre 2000 y 2009, el número de personas en prisión pasó de 1,391,261 a 1,617,970. Para este periodo, otro de los factores que más influyó para en este aumento, fue la detención de personas migrantes indocumentadas a quienes se les detiene en su intento por cruzar la frontera entre México y Estados Unidos.

A pesar del fracaso de las políticas anti-droga, en este periodo se siguieron, y siguen haciendo, detenciones a personas por delitos de droga, sobre todo a personas negras y latinas, quienes, por su raza y su nacionalidad, tienen mayor probabilidad de ser detenidos.<sup>215</sup>

Hasta el día de hoy, Estados Unidos sigue utilizando las prisiones como un espacio de reclusión destinado a grupos marginados, que permita el buen curso del proceso de globalización neoliberal, y al mismo tiempo se utilice como respuesta legítima a los problemas de desigualdad que se han generado en este país, consecuencia de este proceso. No es casualidad que un país que tiene menos de 5% de la población total mundial, tenga recluido al 25% de la población penitenciaria mundial y ocupe el primer lugar en personas encarceladas.<sup>216</sup>

Además, la utilización de las prisiones por parte de este país va más allá del territorio estadounidense. En 2003, luego del fin de la invasión de Estados

---

<sup>213</sup> Rosalba Aída Hernández y Shannon Speed, “Mujeres presas en México y Estados Unidos: Un desafío hemisférico para los estudios indígenas”, LASAFORUM, invierno, 2012, vol. XLIII, issue I. p. 8.

<sup>214</sup> *Ibidem*, p. 18

<sup>215</sup> Angela Davis y Cassandra Shaylor, *op. cit.*, p.6.

<sup>216</sup> Institute for Criminal Policy Research, “*Highest to Lowest - Prison Population Total*”, (en línea), dirección URL: [http://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/prison-population-total?field\\_region\\_taxonomy\\_tid=All](http://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/prison-population-total?field_region_taxonomy_tid=All) [consultado el 17 de noviembre de 2016].



Unidos a Iraq, la reconstrucción de las cárceles iraquíes la llevaron a cabo empresas carcelarias privadas, las cuales fueron construidas con un presupuesto de 400,000,000 dólares.<sup>217</sup>

Gran Bretaña es otro país donde la población carcelaria ha aumentado. Entre junio de 1993 y junio de 2012, la población carcelaria en Inglaterra y Gales aumentó de 41,800 presos a más de 86,000.<sup>218</sup> Como sostienen Julia Sudbury y Mary S. Corcoran, los factores que han llevado a este aumento son resultado de los efectos de la globalización neoliberal: la inmigración de extranjeros de países del tercer mundo al país, las políticas antidrogas y el complejo industrial carcelario.<sup>219</sup>

Cabe mencionar, que, en la década de los años noventa, este país inicia la construcción de cárceles privadas, y la concesión de las cárceles del Estado a las compañías producto de las políticas de austeridad, que buscaban reducir la carga del Estado en servicios sociales.

Para los primeros años de este nuevo siglo, 14 prisiones eran dirigidas por tres empresas, G4S, Serco y Sodexo, mismas que también se encargan de realizar servicios en otras prisiones del Estado, colocándolo como el país con el mayor número de prisiones privadas en la Unión Europea.<sup>220</sup> Al mismo tiempo, el gobierno había incrementado las sentencias en varios delitos. Así, a partir de 1999, habría varias personas en prisión con sentencias más largas en comparación con los años anteriores.

---

<sup>217</sup> Julia Sudbury, op. cit., a World, p. 19.

<sup>218</sup>Ministry of Justice, *Story of the prison population: 1993 - 2012 England and Wales*, Ministry of Justice, London, enero, 2013. (Traducción propia).

<sup>219</sup> Julia Sudbury ““Mules,” “Yardies” and the other Folk Devils””, en Sudbury Julia (ed.), “Global Lockdown: Race Gender, and the Prison-industrial Complex”, New York& London: Routledge, 2005. Pp. 167-183 y Mary S. Corcoran “the trajectory of the penal markets in a period of austerity” the case of England and Wales” en Deflem, Mathieu, (ed.) “Punishment and Incarceration: A Global Perspective” *Sociology of Crime, Law and Deviance*, Vol. 19 Reino Unido, Emerald: 2014. pp. 53-74 (para más información sobre el caso, véase a estas autoras en los artículos antes mencionados).

<sup>220</sup> Mary S. Corcoran, “The Trajectory of Penal Markets in a Period of Austerity: the Case of England and Wales”, publicado en Deflem, Mathieu, (edit.) *Punishment and Incarceration: A Global Perspective*, *Sociology of Crime, Law and Deviance*, Vol. 19 Emerald, Reino Unido, 2014. P. 60. (Traducción propia).

En 1995, la población penitenciaria femenina era de 1,979 y en 2010 se incrementó a 4,267, lo que representa un aumento de 115% en 15 años.<sup>221</sup> De este porcentaje, aproximadamente 25% se encontraba recluido por delitos relacionados con droga, siendo mujeres latinas y caribeñas en su mayoría.<sup>222</sup>

La mayoría de estas mujeres eran jefas de familia y/o enfrentaban alguna situación de pobreza o marginación en su país. De ahí que su trabajo dentro del negocio del narcotráfico sea de “mulas”, es decir, sólo se encargan de transportar droga o dinero, de un lugar a otro.<sup>223</sup>

El caso de este país nos muestra cómo los intereses económicos se han ponderado por encima de los intereses de la población. La privatización, premisa de las Políticas de Ajuste Estructural, sigue latente y ha buscado imponerse transversalmente en Gran Bretaña. Al mismo tiempo, el gobierno permitió la privatización de prisiones, encerrando a la población, como consecuencia del fracaso de las PAE en muchos sectores de la población, que son los que representan una mayoría en estas prisiones.

El caso de Canadá, es un poco distinto a los dos casos descritos anteriormente. Si bien este país no ha ponderado al complejo industrial carcelario como una prioridad dentro de su agenda y además ha buscado crear centros de reinserción social que funcionen de manera efectiva, ha fallado en incluir a los grupos minoritarios.

La adopción del Tratado de Libre Comercio de América de Norte, así como algunos cambios en el mercado canadiense han generado una mayor marginalización en personas que ya presentaban algún tipo de pobreza antes de estos sucesos. Las mujeres autóctonas<sup>224</sup> de Canadá han sido las más afectadas.<sup>225</sup>

---

<sup>221</sup> Ministry of Justice, *op. cit.*

<sup>222</sup> Julia Sudbury *op. cit.*, “Mules”. p. 168

<sup>223</sup> *Ibidem*, pp.169-178

<sup>224</sup> Autóctono hace referencia a los pueblos nativos canadienses, conocidos como primeras naciones.

<sup>225</sup> Esther Ngan-ling Chow, *op. cit.*, pp. 448-449.

En 2003, del total de mujeres en prisiones federales, una tercera parte correspondía a mujeres autóctonas, cuando al mismo tiempo, éstas representaban menos de 3% de la población total canadiense.<sup>226</sup> Esto refleja una sobre-representación de este grupo en las prisiones.

Además, su condición de autóctonas, así como su condición de mujeres, ha generado que éstas sufran de varias violaciones a sus derechos humanos. Mientras que 68% de las mujeres en prisiones federales han reportado violencia física, esta cifra se dispara a 90% en mujeres autóctonas.<sup>227</sup>

Estos datos reflejan lo describe Jena McGill en su artículo, *An institutional Suicide Machine: Discrimination against Federally Sentenced Aboriginal Women*, como el mejor ejemplo del “legado racista de la colonización” en Canadá, pues de los diversos grupos étnicos que componen el país, las primeras naciones es el más marginado.<sup>228</sup>

España por su parte, aunque no ha tenido un incremento significativo en el número de mujeres en prisión, vale la pena analizar qué población es la que se encuentra recluida y el porqué. De acuerdo con un estudio, en 2001, la población femenina representaba 10% de la población total recluida, pasando por encima del promedio en el resto de Europa que es de 3-4%.<sup>229</sup>

---

<sup>226</sup> CHRC: Canadian Human Rights Commission, *Protecting Theirs Rights Report: A Systemic Review of Human Rights in Correctional Services for Federally Sentenced Women*, diciembre 2003. p. 6.

<sup>227</sup> MacDonald, *Federally Sentenced Women*, MacDonald, Kelly A. *Federally Sentenced Women: Canada's Breach of Fiduciary Duty and Failure to Adhere to International Obligations*. Ottawa: Natl. Assoc. of Women and the Law, 2003, 5, citado en Jena McGill, “An institutional Suicide Machine: Discrimination against federally Sentenced Aboriginal Women in Canada”. Publicado en: *Race/Ethnicity: Multidisciplinary Global Contexts*, Vol. 2 No. 1, The Dynamics of Race and Incarceration: Social integration, Social Welfare and Social control, otoño, 2008 pp. (Traducción propia).

<sup>228</sup> Jena McGill, “An institutional Suicide Machine: Discrimination against federally Sentenced Aboriginal Women in Canada”. Publicado en: *Race/Ethnicity: Multidisciplinary Global Contexts*, Vol. 2 No. 1, The Dynamics of Race and Incarceration: Social integration, Social Welfare and Social control, otoño, 2008, p.92

<sup>229</sup> Ribas Mateos Natalia: Almeda Elisabet y Bodelón Encarna, *Mujeres invisibles, mujeres inmigrantes en cárceles españolas*, Antropos: Bellaterra, Barcelona, 2004. Citado en: Ma. Teresa Martín Palomo, Ma. Jesús Miranda López, y Cristina Vega Solís, (Edit.) *Delitos y Fronteras: Mujeres extranjeras en prisión*, Madrid, España: Editorial Complutense, 2005. p. 341.

De las cárceles analizadas en el estudio, 20% de la población eran mujeres extranjeras, principalmente de Colombia con 61.5%. De éstas, 79.47% se encontraba allí por delitos contra la salud con condenas de aproximadamente 9 años.<sup>230</sup>

Esto muestra cómo las migraciones transfronterizas, o contra geografías, como las denomina Saskia Sassen, crean reconfiguraciones en los territorios que las viven. En este caso, la migración de mujeres colombianas a España.

De acuerdo con Ribas Mateos, varias de estas mujeres colombianas eran jefas de familia y se dedicaban a traficar droga por ser una manera de supervivencia para ellas y sus familias. Si bien en este caso, no destacaban las mujeres por ser utilizadas como “mulas”, si se reflejaba el cambio de rol de la mujer como jefa de familia y como proveedora única.<sup>231</sup>

Los casos antes descritos nos muestran dos elementos importantes. Primero, las cárceles en los países mencionados, son espacios de reclusión para grupos marginados por la globalización, donde se han visto imbricados otros elementos su raza, nacionalidad, etnia, sexo y nivel socioeconómico.

Segundo, las prisiones son más bien espacios de control del Estado y las empresas, que han sufrido un incremento de población reclusa, donde el Estado las legitima como una forma de control, mientras que las empresas se benefician de ésta.

## **2.2.2 El aumento de las mujeres en prisión en América Latina y el Caribe**

Como se mencionó en el primer capítulo, el proceso de globalización neoliberal en América Latina y el Caribe se vería manifestado por primera vez en Chile, a través

---

<sup>230</sup> Natalia Ribas Mateos, *op. cit.*, p. 341.

<sup>231</sup> *Ibíd.*, pp. 346-347.

de las PAE. Dichas políticas neoliberales prometieron una solución a los problemas económicos que enfrentaban los países entre los años ochenta y noventa.

El resultado de su aplicación no cumplió con sus expectativas, sino que como se mostró en los casos de estudio revisados en el capítulo anterior, aumentó la desigualdad, la violencia, el desempleo, la pobreza, entre otros. Esto a su vez debilitó el poder del Estado, dejando un Estado impotente.

Posterior a las políticas neoliberales, se inició la firma de tratados de libre comercio en estos países, causando un debilitamiento en el mercado interno de éstos y (como en el caso del Salvador, Colombia y República Dominicana) generando empleos precarios tanto para mujeres como para hombres.

Paralelamente, las políticas anti-drogas adoptadas por los países revisados en esta investigación y dirigida por la superpotencia, no generaron resultados positivos, tanto en la década de los años noventa como en la primera década del siglo XXI. Todo lo contrario, generaron varios problemas al interior de los países caribeños y latinoamericanos.

De acuerdo con Juanita Díaz Cotto, Elíaz Carranza, John Bailey, Lucia Dammert, María Noel Rodríguez, Ananthakrishnan Aiyer, en sus respectivos trabajos citados en esta investigación, los factores antes mencionados han generado un aumento en la criminalidad y en el número de personas en prisión en países de América Latina y el Caribe.

John Bailey y Lucía Dammert, quienes hacen un análisis de la seguridad y la reforma policial en países de América Latina, señalan que los cambios políticos y económicos que sufrió la región a partir de la década de los años ochenta, coinciden y justifican parcialmente el aumento de la criminalidad en la región.<sup>232</sup>

Dentro de los cambios económicos causados por la entrada del neoliberalismo, los autores identifican que el Estado se vio debilitado, se

---

<sup>232</sup> John Bailey y Lucía Dammert (coord.), "Seguridad y reforma policial en las Américas: experiencias y desafíos", México, Siglo XXI, 2005. pp. 15-16.

recortaron programas sociales y los empleos del sector público, hubo una reducción de subsidios, comenzó la concesión de sectores públicos a través de la privatización, además de que hubo una reducción de aranceles a productos de importación.<sup>233</sup>

La población de la región, por su parte, como consecuencia de esta apertura económica, enfrentó un mayor desempleo en el sector formal, desigualdad en el ingreso y acumulación de la riqueza, al mismo tiempo que veían llegar la idea global del “consumismo” estadounidense.<sup>234</sup>

También mencionan, que como respuesta a estas demandas de “hacer algo” contra el crimen y la violencia, los líderes latinoamericanos se han visto forzados a adoptar medidas paliativas —siendo éstas, ideas estadounidenses— que carecían de un análisis profundo de las condiciones que enfrentan estos países. Ejemplo de ello es la iniciativa “cero tolerancia”<sup>235</sup>, política exitosa en New York que después intentó aplicarse en México y Argentina.<sup>236</sup>

Aiyer, coincide con estos autores. Él apunta que con las condiciones que creó el neoliberalismo, mucha gente que se vio en situación de pobreza tuvo que migrar o trabajar en la economía informal, mientras que otra se involucró en actividades ilícitas. Además, el autor sostiene que las PAE, no sólo han aumentado la pobreza en la región, sino que han también han contribuido en el aumento de la criminalidad en América Latina.<sup>237</sup>

Así pues, Aiyer señala que tanto el neoliberalismo, como la “guerra contra las drogas”, acompañada de la militarización estadounidense —la cual es considerada por el autor como discurso ideológico estadounidense para consolidar

---

<sup>233</sup> *Ibidem*, p.17

<sup>234</sup> *Idem*.

<sup>235</sup> La política “Cero Tolerancia”, fue implantada en Nueva York, Estados Unidos, como medida extrema para abatir los altos índices de delincuencia en esta ciudad. Para más información véase: Rodolfo Ulloa Flores, “la policía y la tolerancia cero”, *Revista de Administración pública*, n. 106, México, septiembre-octubre 2002. pp. 111-149.

<sup>236</sup> John Bailey y Lucía Dammert *op. cit.*, p.15

<sup>237</sup> Ananthakrishan Aiyer, *op. cit.*, p. 245

la transición del neoliberalismo en la región— han aumentado significativamente la criminalidad y —el autor añade— los niveles de encarcelamiento.<sup>238</sup>

Estos argumentos coinciden con los resultados presentados por *The Transnational Institute y Washington Office in Latin America*, en un estudio de las cárceles y las leyes de droga en ocho países latinoamericanos, donde encontró que:

- La llamada “guerra contra las drogas” ha tenido un enorme impacto en el funcionamiento de los sistemas de justicia y las cárceles en América Latina.
- Los países andinos en particular, se sometieron a las presiones de la “guerra contra las drogas” de gobierno estadounidense, el cual les condicionó su asistencia económica y los beneficios comerciales a la aceptación de su propia estrategia antidrogas.
- Hubo una introducción de leyes extremadamente punitivas para enfrentar los delitos asociados a las drogas.
- La severidad de estas leyes ha contribuido significativamente en el aumento de las tasas de encarcelamiento de los países estudiados.
- El peso de la ley recae sobre una parte específica de la población, personas de poca educación, pocos recursos.<sup>239</sup>

Juanita Díaz Cotto por su parte, en su artículo, *Latinas and the war on drugs in the United States Latin América and Europe (latinas y la guerra contra las drogas en Estados Unidos, América Latina y Europa)*, sostiene que la globalización de la “guerra contra las drogas” ha generado severas represiones contra las comunidades latinas y el encarcelamiento de miles de mujeres y hombres en Estados Unidos, Europa y América Latina.<sup>240</sup>

Además, la autora señala que la militarización estadounidense, no sólo ha incrementado la violación de derechos humanos en los países latinoamericanos,

---

<sup>238</sup> *Ibidem*, pp. 239-256.

<sup>239</sup> *Transnational Institute y Washington Office in Latin America*, “Sistemas sobrecargados, leyes de drogas y cárceles en América Latina”, Washington, 2010. Pp. 5-10, 91-100.

<sup>240</sup> Juanita Díaz Cotto, “*Latinas and the war on drugs in the United States Latin América and Europe*”, en Sudbury Julia (ed.), “Global Lockdown: Race Gender, and the Prison-industrial Complex”, New York & London: Routledge, 2005. pp. 146-148. (Traducción propia).

sino el aumento del número de mujeres y hombres en prisión además del aumento de la construcción de cárceles.<sup>241</sup>

Esta última idea es compartida por Elias Carranza y Stephen Nathan. Ambos autores abordan el incremento de las prisiones privadas en América Latina,<sup>242</sup> así como la presencia de empresas estadounidenses y británicas que buscan lucrar con la criminalidad<sup>243</sup> —varias de ellas ya mencionadas en páginas anteriores— en la región, como se verá más adelante.

María Noel Rodríguez por su parte, realiza un análisis de las mujeres en prisión. La autora apunta que se ha dado un aumento del encarcelamiento de mujeres, del cual la mayoría cometieron delitos relacionados con la venta y el tráfico de drogas y delitos contra la propiedad.<sup>244</sup>

Asimismo, Rodríguez señala que la alta rentabilidad del tráfico de drogas en contraposición con la baja rentabilidad del trabajo femenino, aparece como un factor decisivo en el ingreso de mujeres al tráfico de estupefacientes.<sup>245</sup> Además, como señala Carmen Anthony, en su artículo *Mujeres invisibles: las cárceles de América Latina* esta actividad permite a las mujeres seguir realizando su rol de madre, pues les da la oportunidad de realizar labores domésticas y cuidar a los hijos sin tener que pasar largas jornadas fuera de casa.<sup>246</sup>

Con base en los factores mencionados anteriormente, que han causado un incremento en el número de mujeres en prisión en América, en las siguientes páginas se darán algunos ejemplos —no exhaustivos, pero sí ilustrativos— de este fenómeno en Perú, El Salvador, Colombia, República Dominicana y otros.

Es importante mencionar que cada país tiene características particulares y por tanto, este incremento tiene un matiz específico en cada lugar, tomando en

---

<sup>241</sup> *Ídem.*

<sup>242</sup> Elias Carranza. La privatización penitenciaria pp. 315-327

<sup>243</sup> Stephen Nathan privatización de la prisión: acontecimientos y temas internacionales y sus implicaciones en América Latina. Pp. 280-313.

<sup>244</sup> María Noel Rodríguez, Pp.206-207

<sup>245</sup> *Ídem.*

<sup>246</sup> Carmen Anthony, *Mujeres invisibles: las cárceles de América Latina*, en revista *Nueva Sociedad*, n. 208, marzo-abril, de 2007. p. 77



cuenta otras condiciones: la herencia del periodo de colonización, la raza, la etnia, la nacionalidad, el sexo, y la edad.

En la década de los noventa, comienza este incremento significativo. Entre 1992 y 1999, varios países caribeños y latinoamericanos registraron incrementos tales como: Chile 47 %, Colombia 70%, Argentina 84%, Perú 58%, Honduras 90% y República Dominicana 30%, por mencionar algunos.<sup>247</sup>

Debe recordarse, que como se mencionó en el apartado de la historia de las prisiones, en América Latina pocas fueron las intenciones de la mayoría de los Estados para establecer un centro de readaptación social que realmente generara o al menos intentara rehabilitar a las personas recluidas. Más bien se ocuparon estos espacios para otros fines, como el encierro a opositores del gobierno, herencia de la colonización.

Colombia es uno de los países, o probablemente el país, que se ha visto más involucrado en el combate contra las drogas. El desmantelamiento de cárteles en los años noventa, la erradicación de plantíos, así como la presencia de militares estadounidenses y su continua firma de acuerdos con Estados Unidos para combatir la droga, no han sido suficientes para dar fin a este combate.

Como se mencionó en el primer capítulo, la producción de droga, no sólo no disminuyó, sino que ha aumentado. Cabe recalcar que el país sufre de varios problemas de gobernabilidad y por si fuera poco, altos índices de corrupción donde el crimen organizado se encuentra metido en diferentes escaños dentro del gobierno.

En 2006, la población en prisión era de 60,021 de personas recluidas, misma que en 2013 aumentó a 120,032 personas,<sup>248</sup> lo que representa un aumento casi del doble en menos de 10 años. Esta cifra muestra, no sólo la

---

<sup>247</sup> Mark Ungar, "Prisons and Politics in Contemporary Latin America", *Human Rights Quarterly*, Vol. 25, No. 4, Noviembre de 2003, Publicado por John Hopkins University. p. 911. (Traducción propia).

<sup>248</sup> Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, *Informe estadístico, enero 2016*, Bogotá, D.C., enero 2016.

continua incidencia en la criminalidad, sino la falta de políticas de permitan disminuirla.

Por otro lado, se encuentra el caso de Perú. Entre 1997 y 2011 el aumento de personas se duplicó, pasando de 24,297 a 52,700. A pesar de que el índice de criminalidad no aumenta significativamente en este periodo, si lo hace el total de personas en prisión.<sup>250</sup>

A partir de 1991, el artículo 296 referente al tráfico ilícito de drogas del código penal sobre drogas de este país comienza a modificarse. Desde entonces se refuerza, aumentando penas.<sup>251</sup> Aquí, al igual que en Colombia, estas políticas no generaron resultados positivos, por el contrario, siguió el aumento de personas en prisión.

El Salvador, por su parte, también ha generado altos índices de personas recluidas. En el año 2000, la población penitenciaria era de 7,800 y para 2012 era de 27,033.<sup>252</sup> La cifra aumentó casi en 400% en un periodo de 12 años.

Datos provistos por la DGCP (Dirección General de Centros Penales en el Salvador) muestran que, entre 2005 y 2015, las mujeres privadas de libertad habían pasado de 600 a un poco más de 3000, lo que representa un incremento de 400.8%. Este aumento de mujeres presas también generó un aumento de población femenina recluida en comparación con la masculina; para el año 2005 ésta representaba 4.8 %, mientras que para el 2015, aumentó a 9.6 % del total de la población reclusa.<sup>253</sup>

Estos casos no son los únicos en América Latina y el Caribe, sin embargo, ilustran la situación generalizada que se vive en esta región. Otros países que han

---

<sup>250</sup> Ministerio De Justicia, Instituto Nacional Penitenciario, Oficina de Planeamiento y Presupuesto *Estadística Población Penal*, diciembre, 2011, Lima Perú.

<sup>251</sup> Washington Office on Latin America, *Sistemas sobrecargados - Leyes de drogas y cárceles en América Latina*, Ámsterdam/Washington, diciembre 2010. p. 72.

<sup>252</sup> Laura Andrade Adilio Carrillo, *El sistema penitenciario salvadoreño y sus prisiones*, San Salvador, El Salv.: Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop), 2015. p. 52.

<sup>253</sup> *Ibidem*, pp.58-59

incrementado el número de mujeres en prisión entre 1999 y 2008 son Ecuador, pasando de 682 a 1582 mujeres reclusas, Nicaragua de 208 a 515, entre otros.<sup>254</sup>

Para el año 2004, el porcentaje de mujeres presas por delitos relacionados con el tráfico de drogas eran los siguientes: Argentina 49%, Colombia 47%, Costa Rica 66%, Ecuador 73%, El Salvador 46%, Guatemala 26%, Honduras 59%, Nicaragua 89%, Panamá 72%, Perú 56%, República Dominicana 50% y Venezuela 64%.<sup>255</sup>

En la mayoría de casos de mujeres reclusas por delitos relacionados con drogas, que se encuentran reclusas ocupaban la jerarquía más baja dentro del negocio de las drogas, es decir, no obtenían los ingresos que obtienen los hombres y su papel dentro de las organizaciones era irrelevante, y fácilmente reemplazable.<sup>256</sup>

De acuerdo con Edith Carrillo, una vez en prisión las mujeres son propensas a sufrir violaciones, acoso sexual, falta de atención médica, e incluso explotación sexual. Asimismo, siendo las cárceles espacios que han sido corrompidos por grupos criminales, como en el caso de México, donde existe un alto índice de consumo de drogas dentro de las prisiones femeninas que va de 60% a 80%.<sup>257</sup> Esto no sólo reduce su posibilidad de reinsertarse a la sociedad, sino que aumenta la posibilidad de reincidencia a cometer algún delito.

De acuerdo con los resultados del informe “Sistemas sobrecargados, leyes de drogas y cárceles en América Latina”, las mujeres que están en las cárceles son en su mayoría mujeres pobres, con alguna situación de violencia en su vida,

---

<sup>254</sup> María Noel Rodríguez, “Mujeres en Prisión, un abordaje desde la perspectiva de género” en: Elías Carranza... [et al.] *Cárcel y Justicia Penal en América Latina y el Caribe: cómo implementar el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas*, Siglo XXI, México, 2009. Cuadro 1, p. 219.

<sup>255</sup> Varias fuentes, citado en CELS, Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Procuración, Penitenciaria de la Nación, *Mujeres En Prisión: Los alcances del castigo* - 1ª ed. Siglo XXI, Buenos Aires, 2011. p. 21.

<sup>256</sup> Transnational Institute y Washington Office on Latin America *op. cit.*, pp. 98-99.

<sup>257</sup> Elena Azaola, “las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropología a la que me adhiero” en *Cuadernos de Antropología Social*, N. 22. 2005, citado en Edith Carrillo Hernández, “¿Vinculadas al narco? Mujeres presas por delitos contra la salud,” *Desacatos*, No. 38, enero-abril, 2012, p. 66.

mujeres extranjeras y mujeres indígenas, con un nivel bajo de educación, miembros de familias separadas y con hijos a su cargo, desempleadas o con trabajos informales.<sup>258</sup>

Además, las mujeres reclusas siguen siendo doblemente estigmatizadas. Carmen Anthony sostiene que la cárcel es para la mujer un espacio doblemente estigmatizador y doloroso, tomando en cuenta el rol social que se le tiene asignado. En este sentido, la mujer reclusa pasa a ser “mala” por ir en contra de su rol de madre, sumisa, dependiente y dócil, al mismo tiempo que sufre la falta de sus hijos<sup>259</sup> (en el caso de las mujeres que son madres).<sup>260</sup>

Otro problema característico de las prisiones en la región es la sobrepoblación y el hacinamiento que existe. Asimismo, existe un alto índice de personas no procesadas, que se encuentran reclusas, sin la oportunidad de penas alternativas.<sup>261</sup>

Por otro lado, si bien en América Latina el complejo industrial carcelario no ha sido un factor de incremento en el número de personas en prisión, como lo ha sido en el caso de Estados Unidos, las compañías si han buscado establecerse en estos países. Los resultados de los intentos de cárceles privadas en la región han fracasado, sin embargo, éstas tienen presencia en la región.

Sthephen Nathan señala que la empresa Sodexo tiene contratos penitenciarios en Chile y otras operaciones en Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica y Panamá, obteniendo 5% de sus ingresos anuales de esta zona.<sup>262</sup> Esto nos muestra como la industria carcelaria está buscando entrar dentro de las regulaciones carcelarias de la región.

---

<sup>258</sup> Transnational Institute y Washington Office on Latin America *op. cit.*, p. 98.

<sup>259</sup> Carmen Anthony a través de las entrevistas que realizó, concluyó que muchas mujeres madres se lamentan el no estar con sus hijos. Además, en algunos casos, el padre impide que éstos las visiten como castigo por haber delinquido. Para más información véase Carmen Anthony, *Mujeres invisibles: las cárceles de América Latina*, en revista *Nueva Sociedad*, pp. 76-77.

<sup>260</sup> *Ibidem*, pp. 76-77.

<sup>261</sup> Transnational Institute y Washington Office on Latin America *op. cit.*, pp.93-95.

<sup>262</sup> Sthephen Nathan, “Privatización de la prisión: acontecimientos y temas internacionales y sus implicaciones para América Latina” en Elías Carranza... [et al.] *Cárcel y Justicia Penal en América Latina y el Caribe: cómo implementar el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas*, Siglo XXI, México, 2009. p. 286.

Asimismo, Elías Carranza apunta que en Paraguay una empresa era la encargada de la administración de la Unidad Penitenciaria Industrial la Esperanza (UPIE), construida por el Estado. El salario que se les pagaba a los presos por trabajar estaba muy por debajo del salario mínimo, y además el costo por prisionero era de 14 dólares por día, cifra que era realmente alta en comparación con el promedio de las cárceles estatales que era igual a 1.7 dólares por persona.<sup>263</sup>

Esto muestra cómo la privatización de las prisiones no sólo busca seguir aumentando sus ingresos como negocio, sino que su injerencia en la región busca empeorar la situación de las prisiones y además obtener altas ganancias de los recursos públicos.

De acuerdo con los autores revisados, el aumento de mujeres —y de hombres— en prisión en América Latina no ha generado soluciones eficaces en el combate contra las drogas, ni contra la criminalidad. Estos índices no han disminuido, pero sí ha aumentado el número de personas encarceladas.

En el siguiente capítulo se revisará de manera específica el impacto de la globalización neoliberal en el incremento del número de mujeres en prisión en México en el periodo 1994-2012.

---

<sup>263</sup> Elías Carranza, *op. cit.*, p. 324.

## **Capítulo III Aumento de mujeres en prisión: el caso de México**

En este capítulo se revisará la evolución de las prisiones en México desde el periodo independentista hasta la actualidad, con el objetivo de rescatar los elementos más importantes del colonialismo— que forman parte de los elementos de estudio de feminismo transnacional— en las prisiones y mostrar sus cambios hasta la entrada de la fase económica actual. Asimismo, se explicarán los efectos negativos de tres procesos de la globalización neoliberal: las Políticas de Ajuste Estructural en la población, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la “guerra contra las drogas” en México. Posteriormente, se analizará la influencia de estos procesos en el aumento de mujeres en prisión en México, entre 1994 y 2012, integrando en el análisis las condiciones de las mujeres que se encuentran en estos espacios: raza, etnia, clase, entre otros. Finalmente se mencionarán algunos retos, perspectivas y posibles soluciones sobre el caso estudiado y las conclusiones.

### **3.1 Evolución de las prisiones en México, de la época independiente hasta la actualidad**

Con la llegada de los españoles a la Nueva España, esta última abandonó los códigos penales de las diversas culturas existentes anteriores a la conquista y retomó varias formas de castigos que eran ejercidas en España y otras partes de Europa. Sin embargo, ninguna de éstas buscaba el establecimiento de un régimen penal efectivo de reinserción.

Durante el periodo colonial, la prisión funcionó como herramienta de control por parte de quienes ejercían el poder. Así, en un país jerarquizado principalmente por la raza y la etnia, la reclusión de personas en prisión tuvo objetivos específicos.

De acuerdo con Guadalupe García, como respuesta a los movimientos independentistas, la prisión fue el medio de reclutamiento de milicia forzada y un espacio de encierro para aquellos en contra del gobierno. Asimismo, fue un medio de reclutamiento de esclavos —muchos de éstos habían cometido delitos menores— para ejercer trabajos diversos como construcciones, siendo el caso de la fortaleza de San Juan de Ulúa uno de las más notables.<sup>264</sup>

El Castillo de San Juan de Ulúa, a pesar de haber albergado asesinos y bandoleros, fue más que nada el instrumento que sirvió para encerrar a todas aquellas personas que buscaron la independencia del país. Dentro de los personajes destacan: Fray Melchor de Talamantes (primer mártir de la Independencia), quien muere a causa del tormento en prisión; Carlos María Bustamante; Fray Servando Teresa de Mier; entre otros.<sup>265</sup>

La mayoría de centros de reclusión del país se encontraban poblados por hombres. No existía una división definida entre espacios para mujeres y hombres, sin embargo, las mujeres eran ubicadas en centros más apropiados al “sexo femenino.” Los espacios donde predominaban las mujeres, eran principalmente las casas de “recogidas” —donde se encontraban mujeres en peligro de estar abandonadas— y los hospicios.<sup>266</sup>

Luego del triunfo de la Independencia en el país, éste sufre varios cambios sociales, políticos y económicos, entre ellos el aumento de la mendicidad y la vagancia. Como medida para combatirlos y tomando en cuenta que al interior del territorio se estaban dando varios cambios, se generan varias alternativas para castigar estos “males sociales” como la creación del tribunal de vagos (1828).<sup>267</sup>

Si bien se crearon estos proyectos, en realidad no se generaron cambios sustantivos en el sistema penal del país. En varias regiones, la justicia se seguía

---

<sup>264</sup> Guadalupe Leticia García García *op. cit.*, p.183-201

<sup>265</sup> Eugenio Martínez Nuñez, *Historia de la Revolución Mexicana: los mártires de San Juan de Ulúa*, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1968. pp. 16-20.

<sup>266</sup> Emma Mendoza Bremauntz, *op. cit.*, p. 321.

<sup>267</sup> Guadalupe Leticia García García *op. cit.*, p. 183.

estableciendo —y siguió haciéndolo incluso hasta fines de la primera mitad del siglo XX— a través de castigos impuestos por las comunidades.

Durante 1820 y 1870 aproximadamente, el país tuvo constantes luchas entre diversos grupos que buscaban llegar al poder. Como consecuencia, San Juan de Ulúa encerró a personajes como Miguel Barragán, Benito Juárez, Melchor Ocampo, e incluso al mismo Porfirio Díaz, antes de ser presidente del país.<sup>268</sup>

En estas mismas décadas comienzan a llegar a México y América Latina, nuevas ideas sobre formas de castigo “ideales”. Así, en muchos espacios que funcionaban como prisiones, se incluyen actividades productivas como talleres, que permitieran generar una utilidad para las personas que se encontraban en estos espacios. El encarcelamiento es adoptado como pena y se crean en el país, casas de corrección, presidios y lugares de deportación.

El inicio del Porfiriato dio fin a las divisiones políticas existentes que habían marcado las décadas anteriores del México independiente. El presidente Díaz no sólo reprimió cualquier tipo de sublevación en contra de su gobierno, sino que también encarceló a cualquier individuo que representara una amenaza para la estabilidad de su gobierno.

De la misma forma, el Porfiriato mantuvo las estructuras jerarquías existentes, herencia de la colonización, con respecto a la raza, etnia, nacionalidad y sexo, aumentando la desigualdad y la discriminación hacia grupos específicos — estas estructuras continuarían durante todo el siglo XIX, hasta la primera década del siglo XX, con el inicio de la Revolución—.

El periodo del Porfiriato también estuvo marcado por la entrada del capitalismo (en su fase mercantilista) en México, y con éste, la instauración de toda una nueva estructura económica en el país. En este sentido, el gobierno represor de Díaz, aunado a los cambios políticos, económicos y sociales, determinaría la función de las cárceles mexicanas.

---

<sup>268</sup> Eugenio Martínez Nuñez, *op. cit.*, pp. 19-22.



El gobierno de “poca política y mucha administración”, apoyado por hacendados y otros grupos de poder, como extranjeros, suprimió cualquier tipo de levantamiento en contra de su gobierno. Las inconformidades venían desde indígenas, campesinos, rancheros, obreros, hasta intelectuales, maestros, periodistas y mujeres.<sup>269</sup>

Muchos de estos personajes tuvieron que enfrentar la prisión. Vistos como delincuentes —sin serlo— y presos políticos, fueron condenados al asesinato político, a la deportación, el exilio y la cárcel y por tanto reclusos en los diversos centros de detención del país, entre ellos los lugares de deportación.<sup>270</sup>

Los lugares de deportación ubicados en Yucatán y Quintana Roo y Valle Nacional, Oaxaca, descritos por John Kenneth Turner en los primeros cinco capítulos de su libro, *México bárbaro*, fueron específicos de la era porfirista. Los condenados iban desde presos políticos, hasta población inocente, que era vendida como esclava.<sup>272</sup>

En estos lugares las personas eran obligadas a largas jornadas de trabajo y las condiciones de vida eran tan deplorables que terminaban causando su muerte. Uno de los casos más relevantes que menciona John Kenneth fue la venta de indios rebeldes yaquis, entre los años 1900 y 1904, quienes fueron expulsados de sus tierras en Sonora y enviados a Yucatán para trabajar en haciendas henequeras. Muchos de ellos incluyendo mujeres y niños morían a los seis meses a causa de los malos tratos y del clima.<sup>273</sup>

Asimismo, en Valle Nacional Oaxaca, quienes trabajaban en las haciendas tabacaleras eran gente que había enfrentado algún arresto policiaco, que habían llegado a través de falsos contratos o simplemente habían sido secuestrados para trabajar ahí. Las condiciones de trabajo eran similares a las de las haciendas

---

<sup>269</sup> Antonio Padilla Arroyo, “Control, Disidencia y Cárcel Política en el Porfiriato”, *Convergencia*, N° 36, septiembre-diciembre 2004, ISSN 1405-1435, UAEM, México, pp. 57-58.

<sup>270</sup> *Ídem.*

<sup>272</sup> John Kenneth Turner, *México bárbaro*, 1969.

<sup>273</sup> *Ídem.* Cap. II y III

henequeras: mujeres, hombres y niños trabajando, quienes morían a los siete u ocho meses a causa de las malas condiciones en la que vivían.<sup>274</sup>

Estos lugares de deportación representan la nueva entrada del capitalismo en México y las desigualdades que éste produce en la sociedad. Además, los centros de deportación nos muestran la clara jerarquía de sexo, etnia, nacionalidad, que tenía México con respecto a su población: indígenas, campesinos y mujeres como los principales grupos afectados.

Otro espacio de reclusión importante fue la cárcel de Belén, que anteriormente había sido una casa de recogidas, un refugio de monjas posteriormente en un colegio de niñas, pasaría a ser en 1863, la Cárcel Nacional. Este espacio de reclusión se encontraba dividido en varios departamentos: sentenciados a prisión ordinaria y extraordinaria, detenidos y encausados.<sup>276</sup>

Belén recluía tanto hombres como mujeres, aunque predominaban los hombres, las mujeres representaban aproximadamente 33% de la población. Los delitos cometidos por mujeres eran principalmente, adulterio, prostitución, seducción y robo. Dentro de la prisión, se implementaron varios talleres, sin embargo, más que un método de readaptación, fue una forma de mantenimiento de la cárcel, pues no existía personal suficiente.<sup>277</sup>

Belén, como espacio carcelario fracasó en lo respectivo a la reinserción de la población. Este espacio, los lugares de deportación, San Juan de Ulúa, entre otros, fueron una herramienta de dominación por parte del gobierno porfirista, que no resolvieron los problemas de criminalidad del país.

Para finales del siglo XIX, atendiendo el fenómeno de la criminalidad y tomando en cuenta las ideas venidas de Europa, además del nuevo sistema económico que adoptaba México, se inicia la creación de centros de corrección

---

<sup>274</sup> *Ídem*. Cap. IV

<sup>276</sup> Guadalupe Leticia García García *op. cit.*, pp. 188-189.

<sup>277</sup> Martín Gabriel Barrón, *Una mirada al sistema carcelario mexicano*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2002. pp. 79-82.

tanto para mujeres como para hombres y la construcción de una prisión bajo el modelo panóptico.

En noviembre de 1907, se inaugura la casa de corrección de mujeres en el barrio de Coyoacán. Esta casa estaba dividida en tres áreas: corrección educacional de niñas, niñas encauzadas y niñas sentenciadas a reclusión.<sup>278</sup> La casa de reclusión de hombres se encontraba en Tlalpan.

La penitencia de Lecumberri, palacio negro o bastilla mexicana como también era conocida, es el primer centro penitenciario en México con un diseño similar al panóptico. El proyecto —desarrollado durante el gobierno de Porfirio Díaz— fue la primera construcción creada con fines de reclusión. Los centros de reclusión anteriores habían sido espacios adaptados que en un inicio fungieron como hospitales, refugios y otros.

La apertura de este espacio se da el 29 de septiembre de 1901. Entre las características principales de esta penitenciaría podemos destacar su falta de espacios verdes, campos deportivos y superficies de recreo. Su diseño permitía a cualquier vigilante observar las acciones de cada una de las personas reclusas.<sup>279</sup>

Lecumberri, al igual que los demás centros de reclusión, albergaba tanto hombres como mujeres. La división era alfabética de la A a la O, siendo en la letra L donde se ubicaban las mujeres junto con autores de delitos de fraude, abuso de confianza y falsificadores. En la letra O se encontraban los presos políticos.<sup>280</sup>

Dentro de las mujeres más famosas reclusas en Lecumberri, podemos mencionar a: La madre Conchita, autora intelectual de la muerte de Álvaro Obregón, quien sería enviada a islas Marías y posteriormente liberada; Dolores Estévez Zulueta de Jaramillo; “Lola la chata”, la emperatriz de las drogas, quien se

---

<sup>278</sup> Manuel Carrion Tizcareño, *la cárcel en México*, impresora Azteca, México, 1975, p. 31.

<sup>279</sup> Sergio García Ramírez, *El final de Lecumberri: reflexiones sobre la prisión*, Porrúa, México, 1979. pp. 18-19

<sup>280</sup> Eduardo Gómez Bernal, *Tópicos médicos penitenciarios*, Editorial Medellín, México, 2004. pp. 92-93.

fuga en un ataúd; y Gracia Olmos “la bandida”, quien fue la mayor regenteadora de prostíbulos.<sup>281</sup>

El “palacio negro” albergó a los delincuentes de más alta peligrosidad de la época, así como a los presos políticos más famosos, entre otros personajes, como a los líderes del movimiento estudiantil de 68. Si bien Lecumberri inició como un proyecto optimista que buscaba la reinserción de la población, en la práctica fue un espacio inhumano, donde se llevaron a cabo varias injusticias.

La sobrepoblación fue uno de los principales problemas a los que se enfrentó, pues siendo un espacio destinado para mil personas, llegó a albergar más de 5 mil.<sup>282</sup> El fin de Lecumberri se da en 1976, espacio que pasaría a ser el actual Archivo General de la Nación.

La bastilla mexicana fracasó como espacio de reinserción de personas a la sociedad. Las historias narradas por personas presas en Lecumberri muestran la ineficacia de la prisión y el poco interés del Estado mexicano por la seguridad de la sociedad. La primera mitad del siglo XIX, al igual que la segunda mitad del siglo XX, mantiene el sistema carcelario ineficaz, sin generar cambios sustantivos en la sociedad mexicana.

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial, el país sufre varios cambios políticos sociales y económicos. La ineficacia de las prisiones es ignorada y no se busca una solución eficaz en lo referente al tema carcelario. La construcción de nuevas prisiones se da como una necesidad administrativa.

En septiembre de 1954, se funda el Centro de Reclusión y Rehabilitación Femenil, conocido como la cárcel de mujeres de Santa Martha Acatitla. El Centro contaba con espacios como guardería y talleres para las reclusas. En 1982, el centro deja de funcionar y las reclusas son trasladadas al Centro psiquiátrico de Tepepan.<sup>283</sup>

---

<sup>281</sup> *Ibíd.*, p. 99.

<sup>282</sup> *Ibíd.*, p. 93.

<sup>283</sup> Guadalupe Leticia García García, *op. cit.*, pp. 209-210.

Para la década de los ochenta y noventa y el inicio del dos mil, el país va enfrentar nuevos cambios políticos, económicos y sociales consecuencia de la globalización neoliberal que van a llevar al aumento de personas en prisión —será descrita más adelante— y por tanto a la construcción de nuevos centros de reclusión, como las primeras cárceles de máxima seguridad, tales como el Centro de Readaptación Social No. 1, ubicado en el Estado de México y el Centro Penitenciario de Puente Grande, ubicado en Jalisco.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Secretaría de Gobernación, para mayo de 2013, había un total de 416<sup>284</sup> centros penitenciarios en el país. De éstos, 15 están a cargo del gobierno federal, 11 a cargo del gobierno del Distrito Federal, (hoy Ciudad de México), 299 son dirigidos por gobiernos estatales y 91 por gobiernos municipales.<sup>285</sup>

### **3.2 Impacto de las PAE y el TLCAN en la población mexicana**

México recibió la década de los años ochenta con graves problemas económicos. El país enfrentaba una gran crisis de deuda externa, al mismo tiempo que sufría la caída de los precios del petróleo, la inflación, la devaluación del peso y un alto índice de desempleo.

Como consecuencia, nuestro país al igual que otros países de América Latina, adoptó una serie de políticas, que generarían grandes cambios estructurales en el país no sólo en el ámbito económico, sino también político y social.

De esta manera, las Políticas de Ajuste Estructural, ideadas para resolver los problemas económicos de los países latinoamericanos, llegan a México a través de una carta de intención firmada en conjunto con el Fondo Monetario

---

<sup>284</sup> Es importante señalar que esta cifra proporcionada por la Secretaría de gobernación, no coincide con el informe de la CNDH que será descrito más adelante.

<sup>285</sup>SEGOB: Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, “Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional”, Distrito Federal, mayo 2013.

Internacional (FMI). Así, 1982 marca la entrada del país a la nueva fase del sistema capitalista, la globalización neoliberal.

Como menciona María Eugenia de la O, el “achicamiento” del Estado, caracterizado por la privatización de industrias y empresas públicas, la reestructuración productiva de empresas privadas y el debilitamiento de los sindicatos, tuvo otros efectos secundarios que generaron una polarización de la sociedad.<sup>286</sup>

Asimismo, María Eugenia de la O afirma que, por un lado, las empresas transnacionales —como los sectores de autopartes, maquiladoras y electrónica— y excepcionalmente grandes industrias nacionales como Grupo Monterrey, resultaron beneficiadas pues lograron modernizarse y convertirse en sectores productivos de exportación.<sup>287</sup>

Por otro lado, las pequeñas y medianas empresas del país no lograron la modernización, limitándose a abastecer el mercado interno, e incluso muchas de ellas tuvieron que llegar a su fin al no poder competir con los precios bajos de los nuevos productos que llegaron al país.<sup>288</sup>

Esta polarización generó a su vez una reestructuración en las condiciones laborales, pues con el debilitamiento de los sindicatos y paralelamente la flexibilización del empleo, se da una precarización del empleo, tanto para hombres como para mujeres, siendo estas últimas quienes recibían los salarios más bajos.<sup>289</sup>

Como señalan Jennifer Cooper y Flérida Guzmán, estas condiciones, fueron en su mayoría precarias y como parte de la nueva economía de la competencia, muchos trabajos eran temporales, con salarios bajos o basados en la productividad y en ocasiones menores al mínimo, sin prestaciones, sin servicios

---

<sup>286</sup> María Eugenia de la O *op. cit.*, p 193

<sup>287</sup> María Eugenia De la O, *op. cit.*, pp. 193-194.

<sup>288</sup> *Ídem.*

<sup>289</sup> *Íbidem*, p. 195

de salud, con flexibilización del horario laboral, jornadas superiores a ocho horas y sin pago de horas extra.<sup>290</sup>

Aunado a esto, las mujeres siguieron realizando las labores del hogar y continuaron con el cuidado de los hijos e incluso de personas mayores, teniendo que realizar ya no sólo una jornada laboral, sino dos, pues en la mayoría de los casos, los hombres no se incorporaron a las tareas históricamente “de mujeres”.

Asimismo, a partir de 1982 los salarios mínimos sufrieron una reducción casi ininterrumpida. Como consecuencia, para 1993 el poder adquisitivo de la población mexicana había disminuido 47%, es decir, era menos de la mitad del que se tenía una década antes.<sup>291</sup> De acuerdo con Marceline White Esto generó un aumento en el número de mujeres en la fuerza laboral.<sup>292</sup> Asimismo, la autora señala que entre 1992 y 2000 en los hogares más pobres con jefaturas femeninas la pobreza se incrementó en 50%.<sup>293</sup>

Pero las mujeres no sólo se enfrentaron a estos problemas, sino que muchas de ellas se convirtieron en empleadas no asalariadas y otras se incorporaron a empleos informales, mismos que se dispararían para la década de los noventa y que resultaron una de las soluciones más viables para mujeres con hijos.<sup>294</sup>

Cabe mencionar que sí hubo un grupo pequeño de mujeres beneficiadas con el nuevo sistema económico, sin embargo, fue mínimo y formó parte de aquellas mujeres que se encontraban en un nivel económico alto antes de la entrada del neoliberalismo en el país.

La adopción del neoliberalismo en México prometió ser la solución de los problemas económicos que el país enfrentó a inicios de la década de los ochenta; sin embargo, al final de la década y principios de la otra, los resultados positivos habían sido pocos —se había logrado controlar la inflación y se había

---

<sup>290</sup> Jenny Cooper y Flérida Guzmán, *op. cit.*, p.227

<sup>291</sup> *Ibidem*, p. 224.

<sup>292</sup> Marceline White, *look op. cit.*, p. 48.

<sup>293</sup> *Ídem*.

<sup>294</sup> Jenny Cooper y Flérida Guzmán, *op. cit.*, pp. 225-228

incrementado la inversión extranjera—. Los efectos negativos fueron mayoría, y las mujeres fueron las que sufrieron los peores estragos, además de que esto también varió debido a otros factores como la etnicidad, la edad y la ubicación geográfica dentro del país.

La globalización neoliberal siguió creando nuevas políticas que fomentaron el incremento de la liberalización de las economías nacionales, impulsando a los países a integrarse a nuevos bloques comerciales y tratados de libre comercio ya fuera bilaterales o multilaterales.

Dentro de este contexto, el presidente Salinas se incorpora a los preparativos —pues EE.UU. y Canadá ya habían comenzado con éstos— para la creación de un tratado de libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá. Si bien la negociación del tratado estuvo compuesta por una serie de expertos tanto nacionales como de los otros países miembros, ésta dejaría a un lado lo referente a los derechos laborales, desarrollo sustentable, protección ambiental e igualdad de género.<sup>295</sup>

La entrada del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 1994, aumentaría significativamente la desigualdad social iniciada unos años antes con las políticas estructurales, entre pocos ricos y muchos pobres. Asimismo, mantendría las mismas condiciones de trabajo precarias producto de las políticas e incluso las aumentaría.

Una de las áreas más afectada con el inicio de las reformas, y posteriormente con la entrada del TLC fue la agricultura. Ésta pasó de un modelo agrícola protegido y además apoyado por el Estado, a una acelerada apertura económica que sufriría el retiro de muchos de los apoyos puestos en práctica en décadas anteriores.<sup>296</sup>

Sólo entre 1993 y 1996 la dinámica neoliberal experimentada por la agricultura provocó la desaparición de un millón de empleos. Si bien en muchos de

---

<sup>295</sup> Marceline White, Look, *op. cit.* p. 45. (Traducción propia).

<sup>296</sup> María Elena Cárdeno (coord.) *El impacto del TLC en la mano de Obra Femenina en México*, UNIFEM: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, México, 1999, p. 25



éstos los salarios de las mujeres no eran muy diferentes de los hombres, ellas realizaban jornadas de trabajo más largas.<sup>297</sup>

Una de las pocas áreas donde se mostró un aumento del empleo femenino fue en el área de la industria maquiladora de exportación.<sup>298</sup> Sin embargo, el salario ofrecido se estableció de acuerdo a la zona geográfica, siendo la zona fronteriza el área mejor pagada pero donde predominaban hombres.<sup>299</sup>

Entre 1980 y 1997 el país mexicano experimentó un bajo crecimiento en varias áreas. Por ejemplo, el PIB per cápita fue apenas de 1%, el crecimiento anual fue de 2,3% y el consumo por habitante se contrajo una y media veces. En el periodo anterior, 1960-1980, el PIB había crecido 3%, el crecimiento anual de 6% y el consumo había aumentado más de cuatro veces.<sup>300</sup>

Para finales del siglo, en el país, una proporción mayor de mujeres que de hombres ganaban menos de dos salarios mínimos, tres de cada cuatro de ellas trabajaban sin recibir alguna remuneración y dos terceras partes de las mujeres trabajadoras en la industria manufacturera recibían menos de dos salarios mínimos.<sup>301</sup>

Este hecho, aunado al abandono de la industria de la agricultura en México, llevó al aumento de la migración tanto de hombres como de mujeres hacia otros estados del país y hacia Estados Unidos. Para 1989, la migración femenina se incrementó en 20.9% y continuó en aumento los años posteriores.<sup>302</sup>

---

<sup>297</sup> *Ibidem*, p. 37.

<sup>298</sup> La llegada de la industria maquiladora a las fronteras, generó grandes problemáticas como el asesinato de mujeres, siendo el caso de las muertas de Juárez en caso más sonado. Más información en Elvia, R. Arriola, "Accountability for Murder in the Maquiladoras: Linking Corporate Indifference to Gender Violence at the U.S.-Mexico Border", publicado en Alicia Gaspar de Alba y Georgina Guzmán (edit.), *Making a killing: Femicide, Free Trade, and La Frontera*, University of Texas Press, United States, 2010.

<sup>299</sup> María Elena Cárdeno, *op. cit.*, p. 64.

<sup>300</sup> *Ibidem*, p. 15.

<sup>301</sup> *Ibidem*, p. 65.

<sup>302</sup> Patricia Arias, "El viaje indefinido: la migración femenina a Estados Unidos", en *Ellas se van Mujeres migrantes en Estados Unidos y España*, Martha Judith Sánchez Gómez, Inmaculada Serra Yoldi, (coord.) Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México, 2013. p. 94.

Asimismo, se dio un aumento en el número de jefas de familia, pasando de 1,705,234 en 1970, a 2,805,488 en 1990, e incrementando incluso más para esa década, sumando un total de 4,597,235 jefas de familias para el año 2000.<sup>303</sup> Paralelamente aumentó la fuerza de trabajo femenina.

La entrada del proceso de la globalización neoliberal a México modificó de manera significativa las estructuras económicas del país. No sólo se dio un cambio radical del modelo de sustitución a uno de economía abierta, sino que esto generó una mayor desigualdad, donde jóvenes, mujeres e indígenas fueron los más afectados.

Aunado a esto, muchas empresas pequeñas y medianas no pudieron competir con las empresas transnacionales, además de que se mermaron los sindicatos, lo que generó una reestructuración en las condiciones de trabajo. Asimismo, a pesar de que se generaron algunos empleos como consecuencia de la inversión extranjera, el poder adquisitivo se había reducido y los salarios eran realmente bajos.

El rol de las mujeres se modificó considerablemente. Muchas mujeres se incorporaron a la fuerza de trabajo, en su mayoría en el área de servicios. Algunas de ellas ejercieron trabajos sin recibir remuneración alguna. Asimismo, las mujeres siguieron realizando las tareas del hogar y el cuidado, llevándolas a realizar hasta dos jornadas laborales más sin remuneración.

Finalmente, con la privatización y la liberalización, el poder de Estado se redujo. Éste no pudo resolver los problemas posteriores a la adopción del TLCAN tales como la crisis económica de 1995 y la desigualdad social creciente. Movimientos como el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), mostraron al mundo las desigualdades sociales que se habían creado en el país con las reformas estructurales.

---

<sup>303</sup> INEGI, *Características de los hogares: Hogares con jefatura femenina por tipo y clase de hogar, 1960 a 2005*, (en línea), viernes 30 de junio de 2006, disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mhog17&s=est&c=26508> [consultado el 25 de enero de 2017].

### 3.3 Impacto de la “guerra contra las drogas” en la población mexicana

Las dinámicas del proceso de globalización neoliberal no sólo se limitaron a lo económico, sino que como ya se explicó, penetraron en todos los ámbitos, políticos, sociales y culturales. La llamada “guerra contra las drogas”, como parte del discurso hegemónico estadounidense, como pretexto para implementar el neoliberalismo en América Latina, como política de carácter global y en la actualidad como parte de economía criminal primordial para este país, forma parte de este proceso.

Este combate de carácter internacional, encabezado por Estados Unidos se esforzó desde un inicio por combatir la producción de drogas en países latinoamericanos, principalmente Colombia, Perú y Bolivia, que eran los principales productores de la época.

Cómo se mencionó en el primer capítulo, esta “guerra” fue fallida desde sus orígenes, pues si bien se buscó erradicar la producción de drogas, no se generaron políticas de prevención del consumo de las mismas —a excepción de la campaña “Just say no”— por lo que la oferta siguió aumentando como consecuencia de la demanda existente.

En este sentido, a pesar de que se llevaron a cabo varios planes para combatir la producción de drogas, sólo en algunos lugares se logró disminuir la producción, a través de la erradicación de plantíos. Esto, aunado a la apertura de fronteras, trasladó el negocio hacia otros lugares de América Latina y el Caribe, entre ellos México.

Si bien México había producido drogas desde décadas anteriores, la producción no era realmente notoria y su uso tenía otra percepción. Luis Astorga, en su libro *La historia del narcotráfico* realiza una revisión histórica del uso y percepción de drogas en el país.

El autor explica que durante el porfiriato el uso de drogas (mariguana, opio, vinos con coca) era de carácter terapéutico. Éstas se percibían como legítimas y comunes. Para ese tiempo, las causas de ingreso a las prisiones eran con mayor frecuencia la ebriedad y las riñas, siendo muy raros los delitos relacionados con el uso de drogas.<sup>304</sup>

De acuerdo con Guillermo Valdés, el inicio de la prohibición de las drogas en México surge principalmente por presión de Estados Unidos —quien manejaba un discurso prohibicionista— y se fue incrementando en las décadas posteriores.<sup>305</sup> Entre 1900 y 2012 las legislaciones y acuerdos internacionales en materia de drogas en México fueron las siguientes:

- 1912 Convención Internacional del Opio
- 1920 Prohibición del cultivo y comercialización de la marihuana
- 1927 Prohibición de la exportación de heroína y marihuana
- 1925 Negociación de tratado bilateral entre México y EE.UU para combatir el contrabando de drogas, armas y alcohol.
- 1931 Formulación del título Séptimo del Código Penal Federal de México que regula los delitos en contra de la salud. (Se criminaliza la posesión venta y consumo de estupefacientes y pasan a ser delitos federales)
- 1931 Convención para Limitar la Fabricación y Reglamentar la Distribución de Drogas Estupefacientes y Protocolo de Firma
- 1936 Convención para la Supresión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes Nocivos y Protocolo de Firma
- 1940 Intento de descriminalizar las drogas, a través un nuevo Reglamento de Toxicomanía del Departamento de Salubridad, que es derogado meses después.
- 1940 Reforma al Código Penal Federal, donde se integra el capítulo de la tenencia y el tráfico de enervantes.

---

<sup>304</sup> Luis Astorga, *El siglo de las drogas (nueva edición): Del Porfiriato al nuevo milenio*, Penguin Random House, México, 2016. pp. 20-25

<sup>305</sup> Guillermo Valdés, *Historia del narcotráfico en México*, Santillana, México, 2013. Pp. 34-35 y 64-71, 87-90.

- 1946 Protocolo que Enmienda los Acuerdos, Convenciones y Protocolos sobre Estupefacientes, concertados en La Haya el 23 de enero de 1912, en Ginebra el 11 de febrero de 1925 y el 19 de febrero de 1925, y el 13 de julio de 1931, en Bangkok el 27 de noviembre de 1931 y en Ginebra el 26 de junio de 1936

- 1947 se crea la Dirección Federal de Seguridad. Endurecimiento de las penas por delitos contra la salud.

- 1948 Protocolo que somete a la Imposición Internacional a ciertas Drogas no comprendidas en el Convenio del 13 de julio de 1931, para Limitar la Fabricación y Reglamentar la Distribución de Estupefacientes, Modificado por el Protocolo firmado en Lake Success, el 11 de diciembre de 1946

- 1961 Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes

- 1971 Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas

- 1972 Protocolo de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes

-1975 Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes tal como fue enmendada por el Protocolo del 25 de marzo de 1972, Concerniente a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes

- 1978 Penalización del consumo

- 1984 Ley General de Salud.

- 1988 Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas

- 1989 Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia<sup>306</sup>

-2007 Plan Mérida

-2009 Ley de narcomenudeo

---

<sup>306</sup> Luis Astorga, op. cit. pp. 28; Guillermo Valdés op. cit., pp. 35, 69-71; Ana paula op. cit. pp. 61-65; Gabriel Mario Santos Villarreal, Instrumentos Internacionales signados por México en materia de Narcotráfico, Centro de Documentación, Información y Análisis Dirección de Servicios de Investigación y Análisis Subdirección de Política Exterior, México, enero 2009. Pp. 10-68.

Luis Astorga y Guillermo Valdés en sus respectivas investigaciones sobre la historia del narcotráfico en México, señalan que Estados Unidos ha estado involucrado en las decisiones que ha tomado el país en lo relacionado con las drogas desde hace varias décadas. Si bien, como mencionan los autores, México llevó a cabo reformas a las leyes federales y firmó acuerdos internacionales en este tema, la mayoría fueron resultado de la presión del país vecino.

Hasta mediados de la década de los años ochenta el negocio de las drogas no representaba un problema social para el país. Sin embargo, a partir de 1985, el consumo, producción, venta, legislación y combate de las drogas dieron un giro por diversos factores.

Primero, como se señaló en páginas anteriores, Estados Unidos inicia la llamada “Guerra contra las drogas”. Entre 1984 y 2006 sólo existió un acuerdo internacional entre la superpotencia y nuestro país, que además no tuvo las características de los firmados con Colombia, Perú y Bolivia. Sin embargo, sí fue contundente su influencia en esta materia, desde otras negociaciones dentro de las respectivas administraciones que comprendieron este periodo.<sup>308</sup>

Casi de manera paralela se da la transición neoliberal en México. Como señalan Jonathan Rose y Roberto Zepeda, una de los principales factores que contribuyeron al incremento del crimen organizado fue la implementación de las políticas neoliberales en México.<sup>309</sup>

Los autores explican que los resultados de estas políticas —bajo crecimiento económico, ambiente laboral caracterizado por salarios precarios, informalidad y desempleo— promovieron un ambiente atractivo en el involucramiento al tráfico de drogas, al crimen organizado y otras actividades delictivas.<sup>310</sup>

---

<sup>308</sup> Véase Guillermo Valdés y Luis Astorga.

<sup>309</sup> Jonathan D. Rosen y Roberto Zepeda, *Organized Crime, Drug Trafficking, and Violence in Mexico: The Transition from Felipe Calderón to Enrique Peña Nieto*, Lexington Books, Estados Unidos, 2016. p. 9

<sup>310</sup> *Ídem*.

Asimismo, este contexto económico y laboral fue aprovechado por los carteles de drogas para corromper a las fuerzas policiacas (quienes tienen sueldos muy bajos) y para aumentar el apoyo de sectores marginados, localizados principalmente en zonas rurales.<sup>311</sup>

Otro de los factores que permitieron a las organizaciones de drogas transnacionales aumentar su poder fueron el incremento del poder de capitales financieros transnacionales y el incremento del comercio internacional, causados por los procesos de la globalización neoliberal.<sup>312</sup>

Para la entrada del siglo XXI, la guerra contra las drogas se intensifica. Cabe recordar que en México, el narcotráfico era controlado por el Estado, es decir existía un acuerdo entre los principales traficantes de droga y el gobierno federal, mismo que dirigía el partido hegemónico del país, el PRI (Partido Revolucionario Institucional). Esto había limitado las acciones de estos grupos y permitido tener un control de los mismos.<sup>313</sup>

Sin embargo, con la salida del PRI en el poder, y por tanto la ruptura de éste con los principales grupos criminales, con la entrada de Fox al poder, que el problema del narcotráfico se sale de control. Los diversos grupos existentes buscan su autonomía e inician nuevas estrategias de control en el país.<sup>316</sup>

Ante la casi nula acción del gobierno,<sup>317</sup> durante el sexenio foxista surgen nuevas organizaciones criminales violentas, como los Zetas y la Familia Michoacana, las cuales además del negocio de las drogas, realizaron otras actividades tales como el secuestro y la extorsión.<sup>318</sup>

---

<sup>311</sup> *Ibidem*. p. 10.

<sup>312</sup> *Ídem*.

<sup>313</sup> Shannon O'Neil "The Real War in Mexico: How Democracy Can Defeat the Drug Cartels" *Foreign Affairs*, Vol. 88, No. 4, Julio-agosto 2009, p. 65. (Traducción propia).

<sup>316</sup> *Ibidem*, pp. 65-66.

<sup>317</sup> Fox propuso vincular las acciones de la sociedad con las gubernamentales, incluyendo la cooperación internacional. Con esta visión se adoptó el Programa Nacional para el Control de Drogas 2001— 2006 (PNCD). Véase a Gabriel Mario Santos Villarreal.

<sup>318</sup> Daniel Rosen, Jonathan; Zepeda Martínez, Roberto, "La Guerra Contra El Narcotráfico En México: Una Guerra Pérdida", *Reflexiones*, vol. 94, núm. 1, 2015, pp. 153-168 Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica, p. 158.

En 2006, con la llegada de Felipe Calderón al poder, se pacta el Plan Mérida —mismo que se firma en diciembre de 2008— entre Estados Unidos y México para combatir el narcotráfico. Este será el primer acuerdo ejecutivo entre estos países donde el primero apoyaría económicamente al segundo para combatir el tráfico de drogas y el crimen organizado. Aunado a esto, el gobierno federal del sexenio calderonista, declara la guerra a los grupos de narcotráfico como parte del plan nacional.

Los resultados tanto, del Plan Nacional como del Plan Mérida, fueron fallidos. El gobierno del entonces presidente Calderón, presumió haber logrado importantes detenciones, sin embargo, estas detenciones sólo generaron la desarticulación de grandes organizaciones en pequeñas, y por tanto, la lucha entre estas últimas por las plazas.<sup>319</sup>

Sólo en 2011, para cada día, en promedio 47 personas fueron asesinadas, cuatro de las cuales fueron torturadas, dos de los cuales fueron decapitadas, tres de las cuales eran mujeres y 10 jóvenes cuyas vidas terminaron con violencia y estuvieron relacionadas con el crimen organizado.<sup>320</sup> Otro de los resultados que generó esta iniciativa fue el aumento de prisiones federales que pasaron de 5 a 14 y se renovaron otras. Además, se entrenó a 1500 servidores públicos del sistema penitenciario mexicano.<sup>321</sup>

Entre la década de los noventa y la primera década del nuevo siglo, el narcotráfico en México creció y se intensificó. La guerra contra las drogas, a través de las estrategias adoptadas, no logró resultados positivos en el país, por el contrario creó varios problemas sociales. A continuación, se analizará su relación con el aumento de personas en prisión.

---

<sup>319</sup> Jonathan D. Rosen y Roberto Zepeda, *Organized Crime... op. cit.*, pp. 17-38

<sup>320</sup> Cory Molzahn, Viridiana Ríos, and David A. Shirk, *Drug Violence in Mexico Data and Analysis Through 2011*, Special Report, Trans-Border Institute Joan B. Kroc School of Peace Studies University of San Diego, 2012. p. 20. (Traducción propia).

<sup>321</sup> Jonathan D. Rosen y Roberto Zepeda, *Organized Crime... op. cit.*, pp. 108-109



### 3.4 los procesos de la globalización neoliberal y el aumento de mujeres en prisión en México, 1994-2012

El desarrollo de la globalización neoliberal en la década de los años noventa fue un periodo lleno de cambios y transformaciones que dieron origen a nuevas problemáticas y la intensificación de otras dentro del país. La liberalización económica iniciada a principios de los años ochenta no logró mejorar la situación económica.

En la última década del siglo XX la pobreza de patrimonio<sup>322</sup> sufrió diferentes variaciones, sin embargo, al final del siglo ésta no disminuyó, sino que representó 53.6% de la población total mexicana para el año 2000.<sup>323</sup> Como se mencionó, el rol de la mujer siguió modificándose y la participación de ésta en la fuerza de trabajo aumentó, aunque no necesariamente su nivel de vida, ni sus condiciones en el mismo.

Los cambios estructurales implantados en el país, y consecuentemente los problemas económicos dentro del mismo como el quiebre de pequeñas y medianas empresas, la falta de acceso a la canasta básica, la falta de empleo y los altos índices de inflación, aumentaron la delincuencia en el país. En 1980 habían sido sentenciadas 64,056, personas, número que había sido creciente y que para 1994 sumó un total de 142,365 personas sentenciadas.<sup>324</sup>

---

<sup>322</sup> De acuerdo con el glosario del CONEVAL, la pobreza de patrimonio hace referencia a Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

<sup>323</sup> CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Evolución De Las Dimensiones De La Pobreza, 1990-2015*, (en línea), mayo 2016, disponible en: <http://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Creacion-del-Coneval.aspx> [consultado el 2 de febrero de 2017].

<sup>324</sup> Secretaría de Gobernación, *Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000*, (en línea), 18 de junio 1996, disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4892630&fecha=18/07/1996](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4892630&fecha=18/07/1996) publicado en el Diario Oficial de la Federación, [consultado el 06 de febrero de 2016].

Este hecho mostró la poca capacidad del Estado mexicano sobre su territorio, así como de la resolución y el control de todos los eventos que se suscitaban dentro del mismo. Además, se mostró un fracaso de los cambios estructurales que prometían mejores condiciones de vida para los mexicanos.

Como respuesta inmediata pero no deliberada de un Estado impotente, como lo denomina Castells, incapaz de resolver sus problemas internos, aunado a la ideología globalizadora estadounidense, México adoptaría la prisión como herramienta para enfrentar la criminalidad. Por ello, se inicia la construcción de varios centros de reclusión. Surgen entonces como una nueva forma de prisión en el mundo, producto de la globalización, las prisiones de máxima seguridad.

Para la década de los años noventa la situación económica del país no mejoró. La apertura de fronteras del país no sólo había dado entrada a empresas transnacionales, sino a nuevas maneras de transportarse y comunicarse. Al mismo tiempo la globalización de la guerra contra las drogas, como la describe Juanita Díaz Cotto, encabezada por la súper potencia, había modificado las rutas de la droga y dada la apertura del país, —además de otros factores mencionados anteriormente— México se convertiría en una de las nuevas rutas principales de ésta, para su transportación, producción y venta.

Como respuesta, y por presión del país vecino y su “guerra contra las drogas”, en 1990 México ratifica la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas —su impacto se vería en años posteriores—. <sup>325</sup>

La situación económica en el país, aunada al aumento de la producción, venta y consumo de droga en el mismo, generaron un aumento en el número de personas involucradas en el negocio de las drogas, así como un aumento en el número de personas reclusas en el fuero federal por delitos relacionados con

---

<sup>325</sup> Ana Paula Hernández, *op. cit.*, pp. 61-62.

éstas. Entre 1990 y 1994, sumaron un total de 46,095 personas que habían sido detenidas por cometer delitos contra la salud.<sup>326</sup>

En 1994, con el fin de colaborar “contra la globalización de las drogas” por presión de Estados Unidos, México reformó el Código Penal Federal, modificando las penas de delitos relacionados con drogas —incluyendo en las leyes el tratado ratificado en 1990— y aumentó las sentencias. De acuerdo con Paula Hernández, estos cambios crearon un aumento en las penas que se elevaron de un mínimo de 10 a un máximo de 25 años.<sup>327</sup>

Pero este aumento en penas no sólo se da en el ámbito de delitos contra la salud, sino que responde a la inseguridad que se vivía en el país por el aumento de la criminalidad, la cual había crecido y no había disminuido a pesar de las más 142,00 detenciones que se habían registrado para 1994.<sup>328</sup> Los cambios acelerados de la globalización, que avanzaban más rápido que la capacidad del Estado de poder adaptarse a éstos, así como los problemas sociales y económicos, producto de la misma, dejaban como única medida de acción para el Estado, realizar un aumento generalizado de las penas.

Con la creación de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, entre 1996 y 1999, los delitos que aumentaron sus penas fueron: la falsificación de documentos, la privación ilegal de la libertad, el robo con violencia, el robo de vehículos, asociación delictuosa. Además, se modifica la libertad preparatoria<sup>329</sup> y se aumentan los supuestos en que no se concede, entre ellos, delitos relacionados con drogas.<sup>330</sup>

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI) para fines de la década, el delito más cometido del fuero común fue el

---

<sup>326</sup> SEGOB, *op. cit. Programa*

<sup>327</sup> Ana Paula Hernández, *op. cit.*, p. 61-62

<sup>328</sup> SEGOB, *op. cit. Programa*

<sup>329</sup> La libertad preparatoria es una medida alternativa a la pena privativa de la libertad.

<sup>330</sup> Raúl González-Salas Campos, *Las Reformas Al Código Penal De Los Últimos Cinco Años En México*, (en línea), disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/131/6.pdf> [consultado el 4 de enero de 2017]. pp. 39-47.

delito de robo y del fuero federal fueron los delitos contra la salud.<sup>331</sup> La siguiente tabla muestra la continuación del incremento de mujeres en prisión por delitos relacionados con robos:

**Tabla 1.2 Total de mujeres en prisión por delitos de robo del fuero común, 1997-2009**

<b>Año</b>	<b>Fuero común (delitos de robo)</b>
1997	2,668
2000	3,081
2003	3,220
2006	3,543
2009	3,994

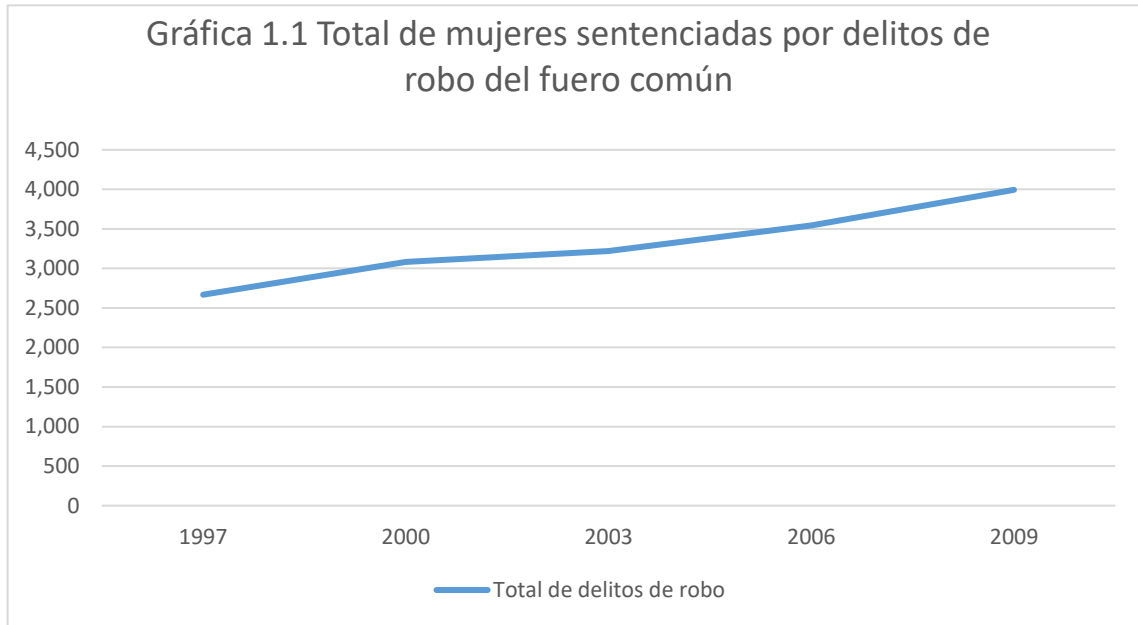
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Estadísticas judiciales en materia penal, disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/sociales/judicialespenal/>

Este dato nos muestra de cierta forma que, las diversas políticas en materia penal que tomó el Estado para resolver el problema de la delincuencia, no generaron una baja en el número de robos.<sup>332</sup> De acuerdo con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para final del siglo los robos aumentaron y se registraron varios casos de incidencia.<sup>333</sup>

<sup>331</sup> Fuero federal es el ámbito espacial de validez y sanción de las normas generales de aplicación en todo el país. El fuero común, por su parte, es Ámbito espacial de validez y sanción de las normas de las entidades federativas. En Glosario, INEGI, <http://www.beta.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=rsj> [consultado el 06 de febrero de 2016].

<sup>332</sup> Las bases de datos del INEGI, no muestran de manera específica que tipos de robo se cometieron.

<sup>333</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "Incidencia delictiva", (el línea), disponible en: [www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx) [consultado el: 28 de julio de 2017]. Es importante mencionar que los datos proporcionados por SNSP están basados en presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas, y que son reportados por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas. Si bien se muestran algunos tipos de robo, no se especifica si fueron cometidos por hombres o mujeres.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Estadísticas judiciales en materia penal, disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/sociales/judicialespenal/>

Por otro lado, es importante tomar en cuenta que, si bien hay más hombres en prisión por delitos de robo, las formas de delinquir, los motivos para hacerlos, así como las condiciones a las que se enfrentan en el momento de la detención son distintas a las de las mujeres.<sup>334</sup>

En lo que respecta al incremento de mujeres en prisión por penas relacionadas con delitos de drogas, a continuación, se muestra una tabla con los siguientes datos:

<sup>334</sup> De acuerdo con Janeksela Galan, la criminalidad masculina siempre ha superado a la femenina en todas las naciones, en todas las comunidades que forman parte de naciones, en todos los grupos de edad, en todos los periodos de la historia para los que existen datos disponibles y en todos los delitos con excepción de aquellos ligados a la condición de la mujer como son el aborto, el infanticidio y la prostitución. Citado en: Elena Azaola G., "Las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropología a la que adhiero", en Cuadernos de Antropología Social, núm. 22, 2005, pp. 15. Para más información véase: Janeksela, Galan, "Female criminality: An overview", en *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice* 21, 1997. pp181-206.

**Tabla 1.3 Total de mujeres en prisión por delitos contra la salud (del fuero federal) 2000-2010**

<b>Año</b>	<b>Número de mujeres sentenciadas por narcóticos</b>
2000	963
2001	1,013
2002	1,054
2003	1,211
2004	1,442
2005	1,402
2006	1,723
2007	1,716
2008	1,490
2009	1,307
2010	1,856

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Estadísticas judiciales en materia penal, disponible en: en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/sociales/judicialespenal/>

Como se puede observar, entre el 2000 y 2010, el número de mujeres en prisión por delitos contra la salud aumentó más de 200% y aproximadamente 400% en comparación con otros delitos federales.

La nueva administración, para principios del nuevo siglo —que ya no representaba al partido hegemónico del país— implementó políticas de seguridad relacionadas con el problema del narcotráfico. Al igual que las administraciones pasadas y sin deliberación alguna, ésta se enfocó en la detención de personas, pero no en la resolución del problema de las drogas de fondo.

Además, la administración de Vicente Fox no sólo veía las organizaciones de narcotráfico crecer, sino que comenzaría la militarización del país para combatir

el narcotráfico. Asimismo, se iniciaría una ola de violencia que se intensificaría con el gobierno de Calderón.

Para el año 2006, con la llegada de Felipe Calderón a la Presidencia, la situación en lo relativo al narcotráfico, empeoró. En 2008, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada establece la figura del arraigo, que se incluye en la constitución, que permite: “la detención y privación de la libertad de una persona hasta por 80 días, sin ninguna acusación, orden de aprehensión, o sin haber sido detenida por cometer un delito en flagrancia, simplemente por ser sospechosa de cometer un delito relacionado con la delincuencia organizada”.<sup>335</sup>

Además de esto, en agosto de 2009, entra en vigor un decreto que reforma la ley General de Salud, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales. Hernández sostiene que este decreto, conocido como “Ley de narcomenudeo”, es congruente con la estrategia del gobierno de seguir apostando por la criminalización y el encarcelamiento como solución al problema de las drogas.<sup>336</sup>

El combate contra las drogas a través del Plan Nacional y la adopción del Plan Mérida de este gobierno fueron fallidos. Si bien en su sexenio no se registró un aumento en el número de mujeres en prisión tan alto como lo fue en el gobierno de su antecesor, esto responde a la manera en que se manejó el problema del narcotráfico.

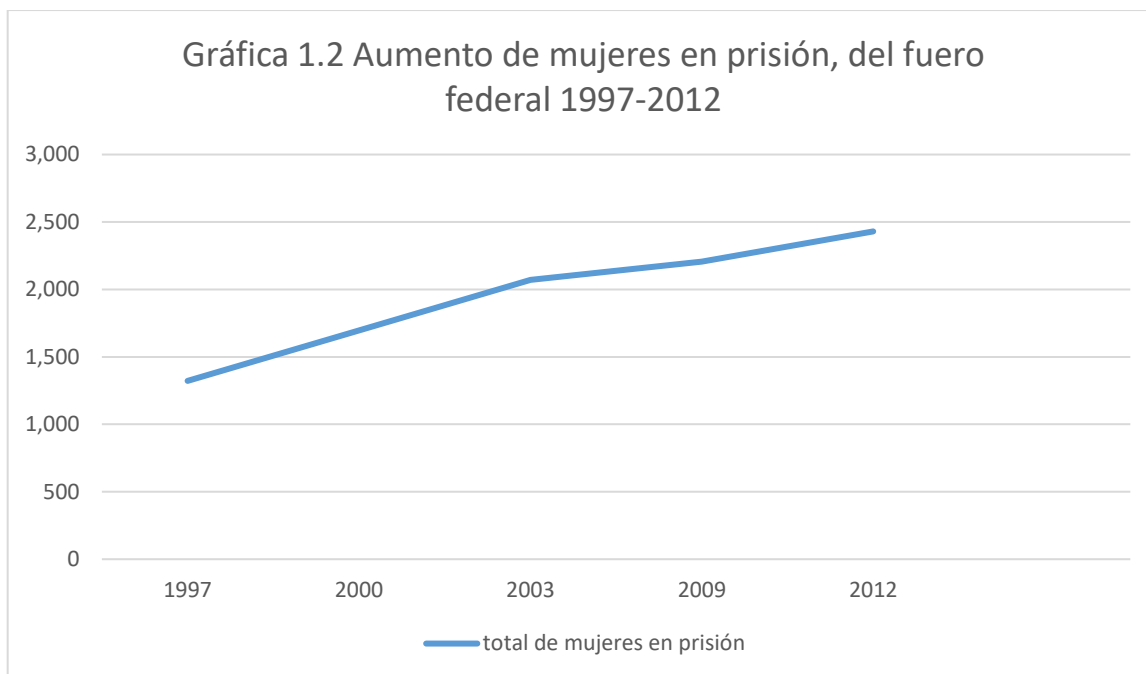
Como se mencionó, el sexenio de Calderón se distinguió por los miles de muertos y desaparecidos dentro del país. El gobierno priorizó la detención de grandes líderes de narcotráfico, dando como resultado el rompimiento de grandes organizaciones en pequeñas y, por tanto, su esparcimiento por otras partes del país.

Finalmente, a continuación, se muestra una gráfica con el número total de mujeres en prisión entre 1997 y 2012

---

<sup>335</sup> Ana Paula Hernández, *op. cit.*, p. 62

<sup>336</sup> *Ibidem*, pp.63-64



\* Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Estadísticas judiciales en materia penal, disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/sociales/judicialespenal/>

Esta gráfica ilustra el aumento significativo de mujeres en prisión en el fuero federal entre 1997 y 2012. Convirtiéndose en un problema nacional, donde además de que este número es creciente, existen otros problemas más allá del número total de mujeres que se encuentran recluidas.

Para abril de 2013, había un total de 4,532 mujeres procesadas y un total de 4,307 mujeres sentenciadas en el fuero común. En cuanto al fuero federal había un total de 1,728 mujeres procesadas, y 1,334 mujeres sentenciadas.<sup>337</sup>

Estos datos reflejan otro problema que enfrenta el impotente Estado mexicano: un sistema penal deficiente. Tanto en el fuero federal como en el fuero común, aproximadamente la mitad de mujeres que se encuentran en las prisiones no han sido sentenciadas, sino que se encuentran en el proceso de serlo.

<sup>337</sup> SEGOB, *op cit.* Cuaderno.



El problema con esto es que estas mujeres pueden o no ser culpables, sus delitos pueden ser realmente pequeños, e incluso en algunos casos, estas mujeres ni siquiera llegan a saber cuál es el delito por el cual se encuentran ahí. Sin embargo, están recluidas sin poder hacer algo por su caso. Muchas de estas mujeres podrían esperar en libertad, a que se les dicte sentencia y una vez dictada ésta, poder cumplir la sentencia de una manera alternativa a la carcelaria, pero no es el caso.

De acuerdo con investigaciones realizadas entre 1993 y 2014, por Elena Azaola, Cristina Jose Kampfner y Ana Paula Hernández, las características de las mujeres detenidas de centros de reclusión del país, son principalmente: mujeres pobres, relativamente jóvenes, sin antecedentes penales, indígenas, con alguna situación de violencia en sus vidas, que sufren de exclusión social, enganchadas por amor, o por alguna situación económica, jefas de hogares monoparentales, madres solteras analfabetas o con estudios sólo de primaria o secundaria.<sup>338</sup>

Haciendo un análisis interseccional, estos datos nos permiten visibilizar como la imbricación del sexo, la etnia, el idioma, la clase social, determinan los grupos que componen las prisiones en México. Este hecho no quiere decir que sólo las mujeres con las características antes mencionadas son las únicas que cometen delitos, sino más bien que son las personas con menos posibilidades para resolver sus casos y las más vulnerables a caer en las prisiones.

Para 2013, había una población de 290 internas indígenas, de las cuales 236 son del fuero común y 54 del fuero federal. Del fuero común, 85 mujeres procesadas y 151 sentenciadas; en el caso del fuero federal, 26 procesadas y 28

---

<sup>338</sup> Ana Paula Hernández, *op cit.* p. 71; Cristina Jose Kampfner, “las mujeres olvidadas”, Women in Mexican prisons,” en Julia Sudbury (ed.), *Global Lockdown: Race Gender, and the Prison-industrial Complex*, Routledge, New York & London, 2005. *op. cit.*, p. 131; Elena Azaola, “Theory and reality in Mexico”, en en Deflem, Mathieu, (edit.) “Punishment and Incarceration: A Global Perspective” *Sociology of Crime, Law and Deviance*, Vol. 19 Emerald, Reino Unido, 2014 p. 128 (Traducción propia).

sentenciadas, que pertenecen a 27 diferentes grupos étnicos del país entre ellos, Náhuatl, Tzotzil, Mixteco, Otomí, Zapoteco, Maya.<sup>339</sup>

Las mujeres indígenas mexicanas, por su condición de: mujer, indígena, hablante de una lengua distinta al español, las lleva a ser las más vulnerables entre las mujeres que se encuentran recluidas por cualquier delito que se haya cometido, sobre todo en el caso de delitos contra la salud.

Aída Hernández, señala que la falta de opciones laborales, así como la pobreza extrema que enfrentan las comunidades indígenas, las ha llevado a delinquir, principalmente en el negocio de las drogas. Muchas de las mujeres indígenas recluidas por drogas no tienen antecedentes penales ni han estado involucradas en delitos violentos.<sup>340</sup>

Por ello, Hernández sostiene que este encarcelamiento de mujeres indígenas —tanto en México, como en centros de detención de Estados Unidos— representa la globalización de una justicia penal y de un complejo industrial penitenciario que funcionan como una forma actualizada de colonialismo para los pueblos indígenas.<sup>341</sup>

mi comadre me dijo, “comadre usted no sabe leer ni escribir, amonos comadre”, ella me había dicho que iba a Tijuana a comprar fayuca para su tienda... y me fui con mi comadre al aeropuerto, mi comadre me había dicho que la ayudara a traer dinero... y ese día me dijo “comadre porque no me ayuda y yo le pago el pasaje de regreso” ... y yo sentí como normal...llegamos, ella se adelantó “comadre acá la vamos a esperar, ahí la van a revisar”... la persona que estaba revisando me pregunta, “que trae señora”, y yo le dije “dinero”...el hombre me dijo, “señora usted no trae dinero, usted trae droga ...y me llevan a la comandancia...”<sup>342</sup>

---

<sup>339</sup> La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe Especial De La Comisión Nacional De Los Derechos Humanos Sobre El Estado Que Guardan Los Derechos Humanos De Las Mujeres Internas En Centros De Reclusión De La República Mexicana*, junio de 2013, p. 3.

<sup>340</sup> Aída Hernández y Shannon Speed, *op. cit.*, pp. 17-18

<sup>341</sup> *Ibidem*, p. 19.

<sup>342</sup>Rosa Julia Leyva Martínez, *Foro Internacional Mujeres en Reclusión: Testimonio Mujer y Reclusión*, (en línea), 03 de noviembre de 2015, disponible en: [http://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/0\\_pb90jrsq/Foro\\_Internacional\\_Mujeres\\_en\\_Reclusion.\\_Testimonio\\_Mujer\\_y\\_Reclusion](http://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/0_pb90jrsq/Foro_Internacional_Mujeres_en_Reclusion._Testimonio_Mujer_y_Reclusion) [consultado el 12 de febrero de 2017].

El caso de Rosa ilustra la situación de muchas otras mujeres que han sido víctima de grupos delincuenciales, parejas, e incluso amigos, donde debido a su estado de vulnerabilidad, caen fácilmente en este tipo de delitos. Tanto dentro del país como en otros países de América Latina, como nos describen Carrillo y Hernández, las mujeres son usadas como *mulas*, es decir, como personas para transportar drogas o dinero, pero que no tienen un vínculo directo con alguna organización delictiva.<sup>343</sup>

De acuerdo con Ana Pecova, otros de los trabajos que realizan son cultivadoras, recolectoras, vendedoras al menudeo y *aguacateras*, es decir, introductoras de drogas a los centros de reclusión. Su participación es irrelevante en las redes delictivas y fácilmente reemplazable. Además, su participación no afecta de ninguna manera las redes de narcotráfico.<sup>344</sup>

Luego de la detención, estas mujeres se enfrentan a situaciones difíciles donde se violan sus derechos humanos de diversas formas:

...yo era como muerto, con excremento pegado y sangre seca...me entregaron a la PGR... me recibió un agente que le apodaban el lobo y el lobo me dijo "ay india mustia que los de la milicia con su entrenamiento en el Golfo Pérsico no te pudieron hacer hablar, que crees, conmigo hasta los mudos hablan. Y que no has querido comer... te voy a dar una cogida que no se te va a olvidar mientras vivas y vas a pedir de comer" ... yo no sé cuántas veces me violó el lobo, ni me acuerdo si no fuera porque todavía en estas partes de aquí [los brazos] se agarra para violarme por atrás...

Por otro lado, de acuerdo con las investigaciones de Corina Giacomello e Isabel Blas Guillén, se ha identificado que los procesos de sentencia en nuestro país son largos e ineficaces. No existe una perspectiva de género en el sistema penal mexicano, pues las mujeres son juzgadas, más que por su delito, por el hecho de ser mujeres y por otras condiciones<sup>345</sup> que éstas tienen:

---

<sup>343</sup> Edith Carrillo, op. cit., p.68, y Ana Paula Hernández op. cit., p. 71

<sup>344</sup> Ana Pecova, en *Foro Internacional Mujeres en Reclusión: Testimonio Mujer y Reclusión*, (en línea), disponible en: "[http://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/0\\_d1siazov/Foro\\_Internacional%3A\\_Mujeres\\_en\\_Reclusion.\\_Inauguracion](http://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/0_d1siazov/Foro_Internacional%3A_Mujeres_en_Reclusion._Inauguracion)". [consultado el 13 de febrero de 2017].

<sup>345</sup> Corina Giacomello e Isabel Blas Guillén, "propuestas de reforma en casos de mujeres encarceladas por delitos de drogas en México", México, febrero de 2016.

... pero cuando uno no sabe hablar español bien, el estado de derecho en este país, pensaba antes, es un collar, cada quien le pone las perlas que quiere... “entendí que lo que me había llevado a la cárcel había sido el aislamiento social, el no saber leer y escribir y el pendejismo por supuesto...”<sup>347</sup>

Una vez que les son dictadas las sentencias, su tiempo en la cárcel, lejos de vivir un periodo de reinserción social, la cárcel se convierte en un espacio lleno de irregularidades donde se busca la supervivencia. De acuerdo con un informe de la CNDH, en el país, de los 418 centros de reclusión existentes, solamente diez establecimientos dependientes de los gobiernos de los estados son exclusivos para albergar a la población femenil.<sup>348</sup> En el resto de los centros, las mujeres ocupan espacios pequeños improvisados y los espacios en los que conviven están diseñados para hombres.

Los penales que albergan sólo mujeres son:

- 1) Centro de Readaptación Social Femenil Aguascalientes
- 2) Centro de Readaptación Social Femenil Saltillo, Coahuila
- 3) Centro Estatal para la Reinserción Social de los Sentenciados No. 4 Femenil Tapachula, Chiapas
- 4) Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla
- 5) Centro Femenil 1 de Readaptación Social Tepepan, Distrito Federal
- 6) Centro Preventivo de Reclusión Femenil Guadalajara, Jalisco
- 7) Centro de Readaptación Social Femenil Atlacholoaya, Morelos
- 8) Centro de Readaptación Social Femenil San José El Alto, Querétaro
- 9) Centro de Readaptación Social Nogales Femenil, Sonora

---

<sup>347</sup> Rosa Julia Leyva Martínez, *Foro Internacional Mujeres en Reclusión: Testimonio Mujer y Reclusión*, (en línea), 03 de noviembre de 2015, disponible en: [http://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/0\\_pb90jrsq/Foro\\_Internacional\\_Mujeres\\_en\\_Reclusion.\\_Testimonio\\_Mujer\\_y\\_Reclusion](http://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/0_pb90jrsq/Foro_Internacional_Mujeres_en_Reclusion._Testimonio_Mujer_y_Reclusion) [consultado el 12 de febrero de 2017].

<sup>348</sup> Comisión Nacional De Los Derechos Humanos, CNDH, *Informe Especial De La Comisión Nacional De Los Derechos Humanos Sobre El Estado Que Guardan Los Derechos Humanos De Las Mujeres Internas En Centros De Reclusión De La República Mexicana*, México, Distrito Federal, 25 de junio de 2013, pp.1-2.

10) Centro Preventivo de Readaptación Social Femenil Cieneguillas, Zacatecas.<sup>349</sup>

Por ejemplo, en los centros de reclusión de Santa Martha y Tepepan, las condiciones materiales y de higiene en áreas de observación y clasificación, dormitorios, locutorios, protección, comedores y visita familiar presentan serias deficiencias.<sup>350</sup>

Otro de los problemas que enfrentan tanto las cárceles de hombres como de mujeres, es la sobrepoblación y el hacinamiento. De acuerdo con el cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional, 215 centros de reclusión del país sufren de sobrepoblación.<sup>351</sup>

Asimismo, en este país donde las mujeres siguen siendo socialmente vistas como seres inferiores a los hombres, su situación en las prisiones se complica todavía más. Sus familias y sus parejas las abandonan, pues éstas se han convertido en criminales y con ello han “roto” con su rol de mujeres.

Finalmente, es importante mencionar que el problema de mujeres mexicanas en prisión no se reduce sólo a los centros de reclusión mexicanos, sino que hay mujeres mexicanas reclusas en otras partes del mundo.

La migración mexicana indocumentada —siendo una de las más altas a nivel mundial— causada por la globalización neoliberal, también ha llevado a que hoy exista un alto número de mujeres migrantes en Estados Unidos quienes en su mayoría están encarceladas por delitos similares a los antes descritos y con sentencias desproporcionadas —como el caso de las mujeres indígenas en centros de detención y de mexicanas en cárceles estadounidenses—.

---

<sup>349</sup> *Ídem.*

<sup>350</sup> CNDH, *op. cit.*, p.25

<sup>351</sup> Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, *op. cit.*

...era madre soltera, tengo tres hijos y tenía que encontrar una forma de cuidarlos y trabajar a la vez... vendía droga no más para uso personal... vendía ropa robada, yo no me la robaba, sólo la vendía...<sup>352</sup>

El incremento de mujeres en prisión es un fenómeno mundial, que atiende las necesidades de la globalización neoliberal. Sin embargo, esta medida ha resultado ineficaz y deja mucho que desear en temas de reinserción.

El Estado mexicano se ha mostrado impotente en la solución de diversos problemas sociales que ha causado la globalización neoliberal. La prisión como herramienta de éste para enfrentarlos, ha fracasado, pasando a ser un espacio de reinserción social, a un espacio donde se encierra a aquellas personas más vulnerables por su condición, sexo, etnia, edad, nivel socioeconómico.

### **3.5 Retos, perspectivas, soluciones**

La revisión de los casos de estudio antes mencionados —El caso de México, Colombia, Perú, y otros— nos muestra la crisis que existe en las prisiones tanto de América Latina y el Caribe, como en otras regiones. En la actualidad, el proceso de globalización neoliberal, ha llevado al Estado mexicano impotente —y a otros Estados— a utilizar la prisión como herramienta de control de la sociedad, como consecuencia de su incapacidad por resolver otros problemas sociales tales como la pobreza y el desempleo.

La globalización de la “guerra contra las drogas” no ha generado cambios positivos para la sociedad, sino que por el contrario ha creado otros problemas como el aumento de la violencia, migraciones masivas, miles de muertes, además de un incremento en el consumo de drogas dentro del país.

El uso de las cárceles como solución al problema de las drogas ha causado sentencias desproporcionadas tanto para hombres como para mujeres y una falta

---

<sup>352</sup> Entrevista a persona ex reclusa en una prisión de Estados Unidos. Diciembre de 2016.

de alternativas al encarcelamiento como pena, en lo referente a delitos contra la salud.

El sistema penitenciario mexicano ha fallado en otorgar penas justas. No existe una perspectiva de género por parte de los jueces mexicanos a la hora de impartir una pena, otorgando penas desproporcionadas a mujeres que no tienen antecedentes penales ni vínculos directos con los grupos de narcotráfico. Además, no se considera que éstas sean en su mayoría, madres y cuidadoras, cuyo delito imputado no ha sido violento.

Una vez en reclusión, los problemas que se viven dentro de las prisiones en México: la sobrepoblación, la violencia de género, la falta de acceso a la salud y otros servicios básicos, así como la existencia de drogas dentro de éstas, no permiten que se genere un proceso de reinserción de las personas reclusas, a pesar de ser éste su objetivo.

A pesar que se existen instrumentos que defienden los derechos de las mujeres tales como CEDAW<sup>353</sup> y las Reglas de Bangkok<sup>354</sup>, éstos no se han visto reflejados en el código penal mexicano. Asimismo, la Ley de Ejecución Penal — aprobada en 2016— que en su contenido busca mejorar la situación de indígenas mujeres en prisión, no se ha visto reflejada en la situación actual de las mujeres en prisión. Las violaciones a los derechos de las mujeres en prisión parecen estar invisibilizadas, por ser espacios donde sólo se encuentran delincuentes, quienes pareciera que no merecen derechos por el hecho de haber cometido algún delito.

Actualmente nuestro país ocupa el décimo lugar a nivel mundial de países con mayor número de población penitenciaria.<sup>355</sup> Esto refleja de alguna manera que efectivamente existe una crisis en las prisiones mexicanas y que es necesario generar soluciones para mejorar esta situación.

---

<sup>353</sup> Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer

<sup>354</sup> Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes.

<sup>355</sup> Institute for Criminal Policy Research, *op. cit.* Este lugar es en términos brutos, sin embargo, hay países como Pakistán y Nigeria, que a pesar de tener un población casi dos veces mayor que la mexicana, tienen un porcentaje mucho menor de personas en prisión en comparación con México.

Primero que nada, es importante mencionar que la privatización de las cárceles no es una solución para el mejoramiento de los procesos de reinserción en nuestro país. Con base en algunos de los casos descritos anteriormente, se pudo observar que la privatización genera un incremento en el número de personas en prisión —como en el caso específico de Estados Unidos—.

Por otro lado, la experiencia de la privatización en países de América Latina tampoco ha generado resultados positivos. Lejos de mejorar los procesos de reinserción, los acuerdos entre empresa-Estado, han resultado en un aumento obsoleto de presupuesto, como consecuencia de las exigencias de las empresas.

México, —desinteresado desde la colonización hasta la actualidad, en temas relacionados con el sistema penal— no ha priorizado en la agenda la crisis de prisiones que se vive. De acuerdo con la Dra. Corina Giacomello —experta en temas de género y en el sistema penal mexicano— el Estado mexicano desaprovechó la coyuntura favorable que se tuvo durante el periodo Obama, quien durante su mandato realizó varios cambios internos en Estados Unidos en términos de políticas de drogas, tales como la regulación del cannabis en varios estados, el indulto a varias personas por delitos contra la salud además de la revisión de penas mínimas en materias de drogas.<sup>356</sup>

El país no sólo no llevó a cabo cambios paralelos a éstos, sino que mantuvo, a través de la Iniciativa Mérida, los mismos patrones anteriormente utilizados. Durante el 2016, el país tuvo varias oportunidades para modificar sus políticas de drogas, sin generar cambios.

La nueva administración del país vecino, iniciada en febrero del 2017, representa varios retos para México. El hecho de que se hable de una deportación masiva de millones de mexicanos y mexicanas con antecedentes penales, es una oportunidad para concientizar a la población sobre la ineficacia de la prisión en ciertos delitos y la necesidad de crear alternativas.

---

<sup>356</sup> Entrevista a la Dra. Corina Giacomello, 22 de febrero de 2016, en el Instituto Nacional de Ciencias Penales.



Asimismo, es una oportunidad para el gobierno mexicano, no sólo para repensar las políticas fallidas que se han aplicado en materia de drogas sino también, para visibilizar la utilización fallida de la prisión como espacio de reclusión a personas por delitos no violentos como los delitos contra la salud o robos, que, en el caso específico de las mujeres, no representan un peligro para el Estado.

Además, el hecho de que esté en marcha la renegociación del TLCAN, así como el hecho de que se estén llevando a cabo varios cambios internos en Estados Unidos en los que se busca generar más empleos al interior, deben llevar al país a repensar el neoliberalismo como modelo económico, pues éste ha generado varias problemáticas —antes descritas— en el país.

La modificación del sistema penal mexicano es la puerta por donde el país debe comenzar para resolver la crisis de las prisiones. Debe ponerse en práctica el enfoque de género de manera transversal en los procesos judiciales para que se logren otorgar sentencias más justas de acuerdo con las características específicas de las mujeres que son reclusas.

Costa Rica representa un excelente ejemplo para México, porque allí hubo distintas reformas, una que tiene que ver con las leyes de drogas, frente a una reducción de penas para mujeres que cumplen con ciertos parámetros de vulnerabilidad... porque justo mira a un grupo en específico, a mujeres que se involucran en delitos de drogas y que son las que finalmente reciben prisión preventiva oficiosa, penas más altas, que son reclusas en cárceles federales, es decir son aquellas que reciben la mayoría de las consecuencias del marco penal actual en materia de drogas.<sup>357</sup>

Asimismo, es necesario incluir en las leyes estatales los acuerdos internacionales de los cuales el país forma parte, tales como los acuerdos de Bangkok, La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) que defienden los derechos de las mujeres.

---

<sup>357</sup> *Ídem.*

El proceso de reinserción es otra de las áreas que debe ser modificada, para que éstos puedan ser eficaces. El hecho de que las mujeres tengan antecedentes penales representa una limitante para encontrar empleo. El Caso de Yucatán, donde a través de un patronato de reinserción social se ayuda a mujeres a eliminar sus antecedentes penales para poder tener acceso a varios tipos de empleos, representa un ejemplo de los cambios que se pueden generar en la reinserción.

En Costa Rica, además de esa reducción de penas, también se contemplan sanciones alternativas, pero además un plan de reinserción que se llama “Derivación Interinstitucional”, donde las mujeres que salen de prisión tienen acceso a todo un abanico de instituciones que las canalizan a programas tanto de emprendimiento económico de atención psicológica, en fin [...].<sup>358</sup>

Otro reto importante para México es buscar alternativas para apoyar a las mujeres —muchas de ellas indocumentadas— que se encuentran recluidas en prisiones estadounidenses, con sentencias desproporcionadas, principalmente por delitos contra la salud. Probablemente, éste sea uno de los mayores retos que pueda enfrentar el país durante la administración actual del país vecino.

Al final de esta investigación, la iniciativa en materia penal más reciente fue presentada en mayo del 2017, por Equis Justicia para las Mujeres<sup>359</sup> en conjunto con la académica Corina Giacomello, además de que contó con el apoyo de personas y organizaciones no nacionales, como Coletta Youngers.<sup>360</sup> Esta iniciativa con proyecto de decreto propone la reforma y adición de diversos artículos del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley General de

---

<sup>358</sup> *Idem.*

<sup>359</sup> Es una organización feminista que contribuye al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres mediante estrategias de acceso a la justicia, incidencia en propuestas de políticas públicas y el fortalecimiento de liderazgos para alcanzar la justicia social. Más información en: <http://equis.org.mx/quienes-somos/>.

<sup>360</sup> Youngers es experta en política internacional de drogas y en acontecimientos relacionados a políticas de drogas en América Latina.

Salud, del Código Penal Federal y de la Ley Nacional de Ejecución Penal respecto a los procesos de detención, enjuiciamiento, sentencia y reclusión de mujeres.<sup>361</sup>

La presentación de esta iniciativa es un ejemplo de la alianza entre grupos feministas, organizaciones de la sociedad civil y la academia no sólo a nivel nacional sino transnacionalmente. La puesta en marcha de este tipo de propuestas permitirá generar soluciones en los países donde delitos como robo y delitos contra la salud han generado un aumento significativo de mujeres en prisión como consecuencia de la “guerra contra las drogas”, los tratados de libre comercio y las PAE.

---

<sup>361</sup> Corina Giacomello, Isabel Blas e Isabel Erreguerena, *Políticas de drogas, género y encarcelamiento en México: una guía para políticas públicas incluyentes*, Equis Justicia para Mujeres, México, 2017.

## Conclusiones

A través de esta investigación se observó cómo la globalización neoliberal ha modificado diversos procesos, políticos, económicos y sociales. Los resultados de estos cambios han sido tanto positivos como negativos, aunque estos últimos predominan en la mayoría de la población mundial. Los tres procesos estudiados: PAE, tratados de libre comercio —específicamente el TLCAN, para el caso de México— y “guerra contra las drogas” mostraron una relación con el incremento de mujeres en prisión en el periodo de 1994 a 2012. Los resultados fueron los siguientes:

Las Políticas de Ajuste Estructural fracasaron como cambios estructurales que prometieron mejorar la situación de crisis que los países habían enfrentado. Si bien se da un cambio en el rol de las mujeres, pues éstas se incorporan de manera significativa en la fuerza de trabajo, esto no necesariamente significó un mejoramiento en sus condiciones de vida. Sólo un sector reducido de mujeres se vio privilegiado, en su mayoría mujeres que se encontraban en situaciones económicas favorables antes de aplicación de estas políticas.

Las mujeres del llamado tercer mundo, específicamente aquellas ubicadas en América Latina y el Caribe y las mujeres negras, latinas, asiáticas e indígenas que se encuentran en Estados Unidos y Canadá, enfrentaron los efectos negativos de la globalización de maneras similares, aunque con matices particulares.

Tuvieron que incorporarse a empleos precarios, al mismo tiempo que enfrentaron el desmantelamiento del Estado de Bienestar. Muchas de ellas migraron, tanto fuera como dentro de sus países, donde por sus condiciones: raza, sexo, nacionalidad, etnia, idioma, siguieron enfrentándose a desigualdades y opresiones.

Los tratados de libre comercio continuaron con la precarización del empleo, el empeoramiento de la calidad de vida, y el aumento de la pobreza, afectando principalmente a mujeres y a personas indígenas, debido al descuido que se dio

en sectores estratégicos como la agricultura. Además, se incrementaron las migraciones.

Por otro lado, la “guerra contra las drogas”, además de ser fallida, siguió llevándose a cabo a pesar de su ineficacia. Los países latinoamericanos involucrados experimentaron un aumento en la violencia, la criminalidad y el encarcelamiento.

La falta de acceso a servicios básicos y oportunidades de empleo causadas por las PAE y los tratados de libre comercio, llevó a muchas mujeres a incorporarse en actividades delictivas, principalmente robos no violentos. Además, el incremento de la producción y distribución de drogas, orilló a muchas mujeres a incorporarse como distribuidoras, mulas o aguacateras, sin ocupar un lugar fundamental dentro de la cadena de narcotráfico. Como consecuencia, muchas de estas mujeres fueron detenidas y posteriormente recluidas en prisiones.

Algunos países que vieron su población carcelaria aumentar de manera significativa fueron Estados Unidos, España, Gran Bretaña, Canadá, República Dominicana, Colombia y Perú. En algunos casos, los Estados buscaron alternativas tales como la privatización para disminuir la participación del Estado y mejorar los procesos de reinserción.

Sin embargo, como lo es el caso de Estados Unidos, la privatización se ha convertido en un negocio de grandes empresas que han obtenido grandes ganancias gracias a los contratos que tienen que diversas prisiones, sin haber generado un proceso de reinserción de las mujeres recluidas.

En el caso específico de México, las Políticas de Ajuste Estructural y el TLCAN no mejoraron la situación de las mujeres mexicanas. Los salarios reales disminuyeron, los derechos de los trabajadores se redujeron y las mujeres mexicanas enfrentaron una precarización del empleo. Al mismo tiempo, éstas siguieron desempeñando otras tareas, realizando hasta tres jornadas de trabajo.

Al mismo tiempo, el aumento del narcotráfico, además de los problemas económicos del país, generó un incremento la participación de la población en los

delitos contra la salud. El Estado mexicano impotente, como respuesta a su incapacidad por detener la criminalidad, comenzó a utilizar la prisión de manera desmedida, aumentando las penas en los delitos antes mencionados y otros.

En la mayoría de los casos, las mujeres recibieron sentencias desproporcionadas por los delitos que éstas habían cometido, sin tomar en cuenta la situación que éstas enfrentaban, pues en su mayoría son mujeres pobres, indígenas, jefas del hogar, o con alguna situación de vulnerabilidad.

Asimismo, es importante mencionar que al final del periodo estudiado, más de 40% de mujeres en prisión no han sido procesadas, sino que se encontraban en espera de sentencia. Además, otra problemática es que las cárceles mexicanas tienen varias carencias y problemas, tales como la falta de acceso a servicios básicos y la sobrepoblación.

Un problema más para las mujeres reclusas es la falta de un proceso de reinserción adecuado. La cárcel no funciona como un medio de reinserción para las y los ciudadanos mexicanos, sino como una medida paliativa para los problemas sociales, políticos y económicos que enfrenta el país.

Hasta el final de esta investigación, el combate contra las drogas continúa, y a pesar de que se ha dado un avance en el apoyo a las mujeres, no ha habido cambios sustantivos en la despenalización de las drogas ni en las condiciones laborales de la población.

Además, no ha habido ningún cambio en el país en cuanto a medidas alternativas a la prisión para las mujeres que se encuentran reclusas. Por el contrario, se sigue utilizando la prisión de manera desmedida tanto para mujeres como para hombres.

La coyuntura actual donde, por un lado, el gobierno de Gran Bretaña ha decidido separarse de la Unión Europea y, por otro lado, el gobierno del país vecino tiene como agenda dar fin al tratado bilateral que tiene con México y Canadá, además de las medidas proteccionistas que está tomando, nos llevan a repensar el proceso de globalización y sus implicaciones.

La aplicación de políticas o cambios estructurales dentro del país debe ser un proceso donde, como propone el feminismo transnacional, se tomen en cuenta todos los sectores de la sociedad; indígenas, mujeres, jóvenes, y otros grupos minoritarios, de tal forma que se logre su total inclusión e integración.

Si bien enfrentar los procesos de la globalización que fueron expuestos en esta investigación, no es una tarea fácil, —pues han penetrado de manera transversal las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales de los países— sí pueden crearse alianzas transnacionales que permitan crear propuestas y generar soluciones tomando en cuenta la diversidad de grupos que existen y los retos actuales que se viven.

## Fuentes consultadas

- 
- A. Lynn, Bolles, "Paying Twice: Gender and the process Globalization", en Caribbean Studies, Vol. 29, No.1 For better or Worse: The Caribbean and NAFTA, Universidad de Puerto Rico, Campus Río Piedras, enero-junio 1996, pp.110-111.
- Agarwal Manmohan y Dipankar Sengupta, "Structural Adjustment in Latin America: Policies and Performance", en Economic and Political Weekly, Vol. 34. No. 44, oct. 30- nov. 5, 1999, pp. 3129-3136.
- Aguirre Carlos, "Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940", Historia social urbana. Espacios y flujos, ed. Eduardo Kingman Garcés, 209-252. Quito: 50 años FLACSO. 2009.
- Aiyer Ananthakrishnan, "Hemispheric Solutions? Neoliberal crisis, Ciriminality and "Democracy" in the Americas", en Urban Anthropology and studies of Cultural Systems and World Economic, Development, Vol. 30, No. 2/3, Global Capitalism, Neoliberal Policy and poverty, Verano-primavera, 2001, pp. 239-268.
- Alarcon Gonzalez Diana y Terry McKinley, "The adverse Effects of Structural Adjustment on Working Women in Mexico", en Latin American Perspectives, vol. 26 No. 3, Women in Latin America part 3. mayo, 1999, pp. 103-117.
- Alexander M. Jaqui y Talpade Mohanty, Chandra "Feminist Genealogies, Colonial Legacies, Demoratic Futures: introduction" New York, Routledge, 1997. Pp XIX-XX y 3-45.
- Amorós, Celia y Ana De Miguel Álvarez (eds.), "Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización", Globalización y orden de género, vol.3, Madrid, Minerva Ediciones, 2007. pp. 303-332.
- Anthony Carmen, "Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina", en Revista Nueva Sociedad, No. 208, marzo-abril 2007.



- Astorga Luis, El siglo de las drogas (nueva edición): Del Porfiriato al nuevo milenio, Penguin Random House, México, 2016.
- ATTAC, "Mujeres contra la explotación: la Resistencia femenina en un mundo globalizado," Buenos Aires: Capital Intelectual, 2007. P.16 (Traducción Alejandrina Falcón).
- Bailey John y Lucía Dammert (coord.), "Seguridad y reforma policial en las Américas: experiencias y desafíos", México, Siglo XXI, 2005. pp. 15-16
- Barriteau V. Eudine, "Structural Adjustment Policies in the Caribbean: a Feminist perspective", en NWSA Journal, Vol. 8, No. 1, Global Perspectives (primavera, 1996), pp. 142-156. Publicado por The Johns Hopkins University Press.
- Barrón Cruz Martín Gabriel, "Una mirada al sistema carcelario mexicano", Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2002.
- Beck Allen J. y Harrison Paige M., "Prisoners in 2008", publicado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos de América. Agosto, 2009.
- Beck Allen J., Ph.D. y Harrison Paige M. BJS Statisticians, "Bureau of Justice Statistics, Bulletin: Prisoners in 2000", publicado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos de América. Agosto, 2001. p.6
- Benería, Lourdes, "Gender, development, and globalization: economics as if all people mattered", New York, Routledge, 2003, 212 páginas.
- Cárdeno María Elena (coord.) El impacto del TLC en la mano de Obra Femenina en México, UNIFEM: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, México, 1999, p. 25
- Carrillo Hernández, Edith "¿Vinculadas al narco? Mujeres presas por delitos contra la salud," Desacatos, No. 38, enero-abril, 2012, pp. 61-72.
- Carrion Tizcareño Manuel, "la cárcel en México", impresora Azteca, México, 1975.
- Castells, Manuel "La era de la información" economía sociedad y cultura, el poder de la identidad, vol. II, 1999, edición siglo XXI, México. Pp. 9-316

- Castells, Manuel “La Era de la Información”, la sociedad Red. México: SXXI. Tomo I, 2000.
- CHRC: Canadian Human Rights Commission, “Protecting Theirs Rights Report:A Systemic Review of Human Rights in Correctional Services for Federally Sentenced Women ”, diciembre 2003.
- Cohen Robyn L. “Prisoners in 1990”, U.S. Department of Justice Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics. Mayo, 1991.
- Coletta A. Youngers y Eileen Rosin (ed.) “Drugs and Democracy in Latin America: the impact of U.S policy”, United States, Lynne Rienner Publishers, 2005.
- Comisión Nacional De Los Derechos Humanos, CNDH, Informe Especial De La Comisión Nacional De Los Derechos Humanos Sobre El Estado Que Guardan Los Derechos Humanos De Las Mujeres Internas En Centros De Reclusión De La República Mexicana, México, Distrito Federal, 25 de junio de 2013, pp.1-2.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Informe Especial De La Comisión Nacional De Los Derechos Humanos Sobre El Estado Que Guardan Los Derechos Humanos De Las Mujeres Internas En Centros De Reclusión De La República Mexicana, junio de 2013, p. 3.
- CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Evolución De Las Dimensiones De La Pobreza, 1990-2015, (en línea), mayo 2016, disponible en: <http://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Creacion-del-Coneval.aspx> [consultado el 2 de febrero de 2017].
- Cooper Jenny y Flérida Guzmán, “Una primera aproximación al análisis de mujeres, trabajo e inserción laboral en México, Estados Unidos y Canadá durante el periodo de ajuste estructural”, En María Luisa González Marín (Coordinadora) Globalización en México y desafíos del empleo femenino, Porrúa, México, 2000. p.227
- Cortés Rodas Francisco, “Neoliberalismo, globalización y pobreza”, Estudios Políticos No. 22. Medellín, enero-junio 2003. pp.151-167.

- Cruz Soto Luis Antonio, "Neoliberalismo y globalización económica: algunos elementos de análisis para precisar los conceptos", *Revista Contaduría y Administración*, No. 205, abril-junio 2002, p.21
- Daniel Rosen, Jonathan; Zepeda Martínez, Roberto, "La Guerra Contra El Narcotráfico En México: Una Guerra Pérdida", *Reflexiones*, vol. 94, núm. 1, 2015, pp. 153-168 Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica, p. 158.
- Daniels Alfonso, "EE. UU. y la Guerra contra las drogas en Latinoamérica", en *Política Exterior*, Vol. 20, No. 112, Jul.-Aug.,2006, pp. 131-140, publicado por Estudios de Política Exterior S. A.
- Davis Angela y Dent Gina, "Prison as a Border: A Conversation on Gender, Globalization, and Punishment", publicado en *Signs*, Vol. 26, No. 4 *Globalization and Gender*, verano, 2001. Pp. 1235-1241. Publicado por la Universidad de Chicago.
- Davis Angela Y, Shaylor Cassandra, "Race Gender, and the Prison Industrial Complex: California and Beyond", publicado en *Meridians*, Vol. 2. No. 1 (2001) pp. 1-25.
- De la O, María Eugenia, "Las mujeres en la reestructuración: implicaciones para Canadá, Estados Unidos y México, En María Luisa González Marín (Coord.) "Globalización en México y desafíos del empleo femenino", Porrúa, México, 2000.
- De Villota, Paloma, (ed.) "Globalización y desigualdad de género", Editorial Síntesis, Madrid, 2004. 302 páginas.
- Deflem, Mathieu, (ed.) "Punishment and Incarceration: A Global Perspective" *Sociology of Crime, Law and Deviance*, Vol. 19 Reino Unido, Emerald: 2014.
- Delphy Christine, *Penser le genre : quels problèmes ?* in Marie-Claude Hurtig, Michèle Kail, Hélène Rouch (ed.), *Sexe et genre. De la hiérarchie entre les sexes*, Paris, Éditions du CNRS, 1991, pp. 89-101.
- Economic and Social Affairs, "Inequality Matters: Report of the World Social Situation 2013" United Nations, New York, 2013. Pp.25

- Elena Azaola G., “Las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropología a la que adhiero”, en Cuadernos de Antropología Social, núm. 22, 2005, pp. 11-26.
- Elías Carranza... [et al.] “Cárcel y Justicia Penal en América Latina y el Caribe: cómo implementar el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas”, México Siglo XXI,: 2009.
- Engels Friedrich, El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado, Moscú, editorial Progreso, 1970.
- Esther, Ngan-ling Chow, “Gender Matters: Studying Globalization and Social Change in the 21st Century”, s/lugar de edición, International Sociology Septiembre, 2003 vol. 18 no. 3 pp. 443-460.
- Fair Hernán, “la globalización neoliberal: transformaciones y efectos de un discurso hegemónico”, en Kairos, revista de Temas Sociales, año 12. No. 21, junio de 2008. Publicado por la Universidad Nacional de San Luis.
- Firestone Shulamith, La dialéctica del sexo, España, Editorial Kairós, 1976. (traducción Ramón Ribé Queralt) pp. 17-20
- Foucault Michel “Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión”, México: Siglo XXI, 2009.
- García García Guadalupe Leticia “Historia de la pena y el sistema penitenciario mexicano”, México, Porrúa, 2010.
- García Ramírez Sergio, “El final de Lecumberri: reflexiones sobre la prisión”, Porrúa, México, 1979.
- Gaspar de Alba Alicia y Georgina Guzmán (ed.), Making a killing: Femicide, Free Trade, and La Frontera, University of Texas Press, United States, 2010.
- Giacomello Corina e Isabel Blas Guillén, “propuestas de reforma en casos de mujeres encarceladas por delitos de drogas en México”, México, febrero de 2016.

- Giacomello Corina y Lilian Paola Valle, “la mujer en el “narcomundo”, construcciones tradicionales y alternativas del sujeto femenino”, en Revista de Estudios de Género. La ventana, No.24, 2006. pp. 297-318.
- Ginette Verstraete, “Review”, en Signs, Vol. 26, No. 4, Globalization and Gender, (verano, 2001), pp. 1298-1302, publicado por University of Chicago.
- Gómez Bernal Eduardo, “Tópicos médicos penitenciarios”, Editorial Medellín, México, 2004.
- González-Salas Campos Raúl, Las Reformas Al Código Penal De Los Últimos Cinco Años En México, (en línea), disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/131/6.pdf> [consultado el 4 de enero de 2017]. pp. 39-47.
- Grewal Inderpal y Caren Kaplan, (ed.) Scattered hegemonies: postmodernity and transnational feminist practices, University of Minnesota Press, Minneapolis, 1994.
- Guerino Paul, Harrison Paige M., y Sabol William J., “Prisoners in 2010”, U.S. Department of Justice Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics. Diciembre, 2011.
- Hartmann, Heidi, “The Unhappy marriage of Marxism and feminism: a debate of class and patriarchy”, London, Pluto, 1981.
- Heather William J. Sabol, West C. y Cooper Matthew, BJS Intern “Prisoners in 2008” U.S. Department of Justice Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics. Diciembre 2009.
- Ianni, Octávio, e Isabel Vericat Núñez. “Teorías de la globalización”, México Siglo XXI, UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, 1997.
- INEGI, Características de los hogares: Hogares con jefatura femenina por tipo y clase de hogar, 1960 a 2005, (en línea), viernes 30 de junio de 2006, disponible en:

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mhog17&s=est&c=26508> [consultado el 25 de enero de 2017].

- INEGI, Glosario, (en línea), disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=rsj> [consultado el 06 de febrero de 2016].
- INEGI, Judiciales en materia penal, (en línea), disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/sociales/judicialespenal/> [consultado el 15 de enero de 2017].
- Institute for Criminal Policy Research, “Highest to Lowest - Prison Population Total”, (en línea), dirección URL: [http://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/prison-population-total?field\\_region\\_taxonomy\\_tid=All](http://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/prison-population-total?field_region_taxonomy_tid=All) [consultado el 17 de noviembre de 2016].
- Kurki, Leena and Norval Morris “The Purposes, Practices, and Problems of Supermax Prisons”, *Crime and Justice*, Vol. 28 (2001), pp. 385-424
- Leyva Martínez Rosa Julia, Foro Internacional Mujeres en Reclusión: Testimonio Mujer y Reclusión, (en línea), 03 de noviembre de 2015, disponible en: [http://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/0\\_pb90jrsq/Foro\\_Internacional\\_Mujeres\\_en\\_Reclusion.\\_Testimonio\\_Mujer\\_y\\_Reclusion](http://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/0_pb90jrsq/Foro_Internacional_Mujeres_en_Reclusion._Testimonio_Mujer_y_Reclusion) [consultado el 12 de febrero de 2017].
- López Castellanos Nayar, “Izquierda y neoliberalismo de México a Brasil”, capítulo I, *El desarrollo del neoliberalismo*. Plaza y Valdés, 2001, 211 pp. 29-54.
- Martín Palomo, Teresa, Ma. Jesús Miranda López y Cristina Vega Solís (edit.), *Delitos y fronteras, mujeres extranjeras en prisión*, ed. Complutense, España, 2005,
- Martínez Nuñez Eugenio, “Historia de la Revolución Mexicana: los mártires de San Juan de Ulúa”, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1968.

- McGill Jena, "An institutional Suicide Machine: Discrimination against federally Sentenced Aboriginal Women in Canada". Publicado en: Race/Ethnicity: Multidisciplinary Global Contexts, Vol. 2 No. 1, The Dynamics of Race and Incarceration: Social integration, Social Welfare and Social control, otoño, 2008, pp. 89-119.
- Mehra, Rekha "Can Structural Adjustment Work for Women Farmers", en American Journal of Agricultural Economics, Vol. 73, No. 5, Proceedings Issue. Oxford University Press on behalf of the Agricultural & Applied Economics. (Dec., 1991), pp. 1440-1447.
- Melossi Dario y Pavarini Massino, "Cárcel y fábrica: los orígenes del sistema penitenciario" (siglos XVI-XVI) México siglo XXI, 1987.
- Ministry of Justice, "Story of the prison population: 1993 - 2012 England and Wales", London: Ministry of Justice, enero, 2013. pp. 1-30.
- Molina Petit, Cristina, "El feminismo estadounidense desde la "Nueva Izquierda": las teorías del sistema dual (capitalismo + patriarcado)", en: Amorós, Celia y Ana De Miguel Álvarez (eds.), "Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización", Globalización y orden de género, (2 vol.), Madrid, Minerva Ediciones, 2005. Pp. 149-187.
- Molzahn Cory, Viridiana Ríos, and David A. Shirk, Drug Violence in Mexico Data and Analysis Through 2011, Special Report, Trans-Border Institute Joan B. Kroc School of Peace Studies University of San Diego, 2012. p. 20.
- O'Neil Shannon, "The Real War in Mexico: How Democracy Can Defeat the Drug Cartels" Foreign Affairs, Vol. 88, No. 4, Julio-agosto 2009, pp. 63-77.
- Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, "Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional", mayo 2013.
- Padilla Arroyo Antonio, "Control, Disidencia y Cárcel Política en el Porfiriato", Convergencia N° 36, septiembre-diciembre 2004, ISSN 1405-1435, UAEM, México Pp. 57-58.

- Padilla Arroyo Antonio, "Control, Disidencia y Cárcel Política en el Porfiriato", *Convergencia*, N° 36, septiembre-diciembre 2004, 1405-1435, UAEM, México, pp. 57-58.
- Palomo Ma. Teresa Martín, Ma. Jesús Miranda López, y Cristina Vega Solís, (Edit.) "Delitos y Fronteras: Mujeres extranjeras en prisión", Madrid, España: Editorial Complutense, 2005.
- Patricia Arias, "El viaje indefinido: la migración femenina a Estados Unidos", en *Ellas se van Mujeres migrantes en Estados Unidos y España*, Martha Judith Sánchez Gómez, Inmaculada Serra Yoldi, (coord.) Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México, 2013. P. 94
- Pecova Ana, en *Foro Internacional Mujeres en Reclusión: Testimonio Mujer y Reclusión*, (en línea), disponible en: "[http://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/0\\_d1siazov/Foro\\_Internacional%3A\\_Mujeres\\_en\\_Reclusion.\\_Inauguracion](http://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/0_d1siazov/Foro_Internacional%3A_Mujeres_en_Reclusion._Inauguracion). [consultado el 13 de febrero de 2017].
- Pelaez Vicky, "The Prison Industry in the United States: Big Business or a New Form of Slavery?", (en línea), publicado por Centre for Research and Globalization, 31 de marzo de 2014, disponible en: <http://www.globalresearch.ca/the-prison-industry-in-the-united-states-big-business-or-a-new-form-of-slavery/8289> (consultado el 4 de noviembre de 2015).
- Perea Ozerin, Iratxe, "El papel de feminismo en el movimiento antiglobalización: contribuciones y desafíos". *Revista CIDOB, d'Afers Internacionals*, No. 105, *Movilización Ciudadana Transnacional: Nuevas Formas de Activismo Político*, abril 2014, pp. 67-88.
- Rafter Nicole Hahn, "Gender, Prisons, and Prison History", en *Social Science History*, Vol. 9, No. 3, verano, 1985, Cambridge University Press. pp. 233-247
- Raphael F. Perl, "United States Andean Drug Policy: Background and Issues for Decisionmakers" en *Journal of Interamerican Studies and World*



- Affairs, Vol. 34, No. 3, Special Issue: Drug Trafficking Research Update, Otoño, 1992, Center for Latin American Studies at the University of Miami, pp. 13-35.
- Research Institute, Global Wealth Report 2012, Credit Suisse, Switzerland 2012.
  - Robinson William I. "América Latina y el capitalismo global: una perspectiva crítica de la globalización" México, Siglo XXI, 2015. (Traducción de Víctor Acuña Soto y Mirna Alonzo Calles). Pp. 23-69
  - Rosen Jonathan D. y Roberto Zepeda, Organized Crime, Drug Trafficking, and Violence in Mexico: The Transition from Felipe Calderón to Enrique Peña Nieto, Lexington Books, Estados Unidos, 2016.
  - Salinas Boldo Claudia, "las cárceles de mujeres en México: Espacios de opresión patriarcal", en Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana, año IX, No. 117. Enero-junio 2014, pp. 1-27.
  - Santos Villarreal Gabriel Mario, Instrumentos Internacionales signados por México en materia de Narcotráfico, Centro de Documentación, Información y Análisis Dirección de Servicios de Investigación y Análisis Subdirección de Política Exterior, México, enero 2009.
  - Sassen, Saskia, Contrageografías de la globalización: Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos, Fabricantes de Sueños, Madrid, 2003.
  - Sassen, Saskia, y María Victoria Rodil. Territorio, autoridad y derechos: de los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales. n.p.: Buenos Aires: Katz, 2010. Pp. 13-47.
  - Sassen-Koob, Saskia "Notes on the Incorporation of Third World Women into Wage-Labor Through Immigration and Off-Shore Production". The International Migration Review, Vol. 18, No. 4, Special Issue: Women in Migration, invierno, 1984, Center for Migration Studies of New York, Inc. pp. 1144-1167.
  - Secretaría de Gobernación, Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, (en línea), 18 de junio 1996, disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4892630&fecha=18/07/1996publ](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4892630&fecha=18/07/1996publ)

icado en el Diario Oficial de la Federación, [consultado el 06 de febrero de 2016].

- Stiglitz, Joseph E., El malestar en la globalización, México, Punto de Lectura, 2012. (traducción: Carlos Rodríguez Brown).
- Sudbury Julia (ed.), "Global Lockdown: Race Gender, and the Prison-industrial Complex", New York& London: Routledge, 2005.
- Sudbury Julia, "Celling Black Bodies: Women in the Global Prison Industrial Complex", en Feminist Review, No. 70, Globalization, 2002, pp. 57-74. Publicado por Palgrave Macmillan Journals.
- Sudbury Julia, A world without Prisons: Resisting Militarism, Globalized Punishment, and Empire" Social Justice, Vol. 31, No. ½ (95-96), Resisting militarism and Globalized Punishment, 2004, pp. 9-30
- Talpade Mohanthy, Chandra "Feminism without borders; Decolonizing theory, practicing solidarity", Duke University press, Durham & London, 2003. Pp. 3-13.
- Talpade Mohanty Chandra, Russo Ann y Lourdes (eds.) "Third World Women and the politics of feminism" Indiana University press, 1991. Pp. 1-47
- Toussain Eric, "Ideología y política neoliberales: perspectiva histórica" en La bolsa o la vida. Las finanzas contra los pueblos, Buenos Aires, CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2004. Pp. 179-189.
- Transnational Institute y Washington Office in Latin America, "Sistemas sobrecargados, leyes de drogas y cárceles en América Latina", Washington, 2010. Pp. 1-107.
- U.S. Department of Justice Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics. Agosto, 2001.
- Ulloa Flores, Rodolfo "la policía y la tolerancia cero", Revista de Administración pública, n. 106, México, septiembre-octubre 2002. pp. 111-149.

- Ulrich, Beck, "¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización". España, Editorial Paidós, 1998. 224 páginas. (Traducción de Bernardo Moreno y Ma. Rosa Borrás.
- Ungar Mark, "Prisons and Politics in Contemporary Latin America", en Human Rights Quarterly, Vol. 25, No. 4, Noviembre de 2003. Publicado por John Hopkins University. pp. 909-934.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (Unesco) From Access to Equality: Empowering Girls and Women through Literacy and Secondary Education. Paris: 2012.
- Valdés Guillermo, Historia del narcotráfico en México, Santillana, México, 2013
- Weiss, Robert P., Introduction to "Criminal Justice and Globalization at the New Millennium", en Social Justice, vol. 27. No. 2 (80) Criminal Justice and Globalization at the New Millennium (verano 2000). pp. 1-14
- White Marceline A., "Engendering Global Justice: Women First: A tool for prioritizing women in trade deals" en Race, Poverty & the environment, Vol. 11, No. 1, Reclaiming our Resources: imperialism & Environmental Justice verano, 2004, pp. 67-69, publicada por Reimagine.
- White Marceline, "Look FIRST from a Gender Perspective: NAFTA and the FTAA", en Gender and Development Vol. 12 No. 2, Trade, Julio 2004, pp. 44-52.